IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.772 Montevideo, miércoles 7 de agosto de 2013 - ISSN 1510-3749



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.772 - Montevideo, miércoles 7 de agosto de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

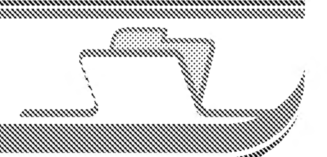


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2013 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2013.

(1.336*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **JULIO de 2013** con base diciembre 2010, es **123,31**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **JUNIO 2013** con base julio de 2008, es **178,75**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Ley 19.109

Suspéndese la entrada en vigencia del art. 309 de la Ley 18.996, relativo a zonas francas.

(1.346*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Suspéndese la vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la Ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se suspende la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, relativo a zonas francas.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

3

Ley 19.111

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de regímenes de origen Mercosur.

(1.348*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen en los siguientes artículos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría.

Estarán excluidos del poder sancionatorio de dicho Ministerio, aquellos organismos públicos actuantes en la emisión de los certificados de origen, sin perjuicio de que sus jerarcas deberán iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Artículo 2º.- Las sanciones que podrá aplicar el Ministerio de Economía y Finanzas, son las siguientes:

A) Observación.

B) Apercibimiento.

C) Multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, cuando se comprobare la falsedad de la declaración prevista para la emisión del certificado de origen correspondiente, el productor final o el exportador podrá ser suspendido por un plazo de hasta dieciocho meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia, o cuando se constatare la adulteración o la falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos, se inhabilitará definitivamente al productor final o al exportador para actuar al amparo del régimen de origen de que se trate.

Las suspensiones o inhabilitaciones definitivas previstas en el presente artículo podrán extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 4º.- La entidad emisora de certificados de origen será corresponsable con el productor final o el exportador en lo que se refiere a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado, en el ámbito de la competencia que le fue delegada.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos mínimos de control que deberá aplicar la entidad emisora a efectos de verificar la autenticidad de los datos referidos en el inciso anterior.

Artículo 5º.- La corresponsabilidad de la entidad emisora de certificados de origen a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser imputada cuando esta última demuestre haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas provistas por el solicitante, sin que se hubiere podido detectar y verificar por aplicación de los procedimientos de control previstos en el artículo anterior o, en general, de las prácticas usuales de control a su cargo.

Artículo 6º.- La entidad habilitada para emitir certificados que lo hubiere hecho en base a declaraciones falsas sin que pudiere demostrar haber actuado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, además de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, podrá ser suspendida por un plazo de hasta doce meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia será definitivamente desacreditada para emitir certificados de origen. Tal sanción podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 7º.- Las sanciones previstas en esta ley se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas llevará un registro de infractores.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de regímenes de origen Mercosur.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 222/013

Exceptúase del cumplimiento del requisito dispuesto por el art. 2º del Decreto 136/013, relativo a la exportación de chatarra de acero inoxidable magnética y no magnética.

(1.347*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: el Decreto Nº 136/013, de 3 de mayo de 2013, que autoriza a partir de su entrada en vigencia, la exportación de chatarra de acero inoxidable magnética y no magnética, clasificadas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR a 10 dígitos, número 7204.21.00.10 y 7204.21.00.90.

RESULTANDO: I) que el artículo 2º del mencionado Decreto, establece que el exportador deberá presentar ante la Dirección Nacional de Aduanas, previo al embarque de la mercadería, un Certificado de Inspección que acredite que la mercadería que va a ser exportada, corresponde efectivamente, a las posiciones arancelarias citadas precedentemente;

II) establece asimismo que dicho Certificado podrá ser emitido por cualquier Entidad certificadora acreditada por el OUA (Organismo Uruguayo de Acreditación) para tales efectos;

III) que la acreditación de las entidades certificadoras ante el OUA, insume un plazo extenso.

CONSIDERANDO: que resulta necesario considerar dicho plazo, a los efectos de exigir la presentación del mencionado Certificado de Inspección.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento del requisito dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 136/013, de 3 de mayo de 2013, para la exportación de chatarra de acero inoxidable magnética y no magnética, por un período de 180 (ciento ochenta) días, que comenzará a regir a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

5

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (PLÁSTICOS ROCHA S.R.L.), empresa exportadora (FROGLIA Y CHALELA S.R.L.) e importador (FUENTERON S.A.).

(1.337)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: que la empresa FUENTERON S.A., se presenta al amparo

del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FUENTERON S.A., con fecha 27 de agosto de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere hacer lugar a lo solicitado por FUENTERON S.A., (desde el 27 de agosto de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás	PLÁSTICOS ROCHA S.R.L	FROGLIA Y CHALELA S.R.L.	FUENTERON S.A., RUT: 216454970012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de agosto de 2012 y hasta el 26 de agosto de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A.), e importador (DEPAULI S.A.).

(1.338)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: que la empresa DEPAULI S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa DEPAULI S.A. con fecha 7 de setiembre, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere hacer lugar a lo solicitado por DEPAULI S.A. (desde el 7 de setiembre de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº

643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor/ Exportador	Importador
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás,.	SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A.	DEPAULI S.A RUT: 212509330017
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.-		

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de setiembre de 2012 y hasta el 6 de setiembre de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SUTTER ARGENTINA S.A.), e importador (LINN Y COMPAÑÍA S.A.).

(1.339)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: que la empresa LINN Y COMPAÑÍA S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LINN Y COMPAÑÍA S.A., con fecha 8 de agosto, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere hacer lugar a lo solicitado por LINN Y COMPAÑÍA S.A., (desde el 8 de agosto de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor/ Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	SUTTER ARGENTINA S.A.	LINN Y COMPAÑÍA S.A., RUT: 210116640014
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.		

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 8 de agosto de 2012 y hasta el 7 de agosto de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8

Decreto 220/013

Modifícase el art. 1 del Decreto 196/010, relativo a la integración de un equipo multidisciplinario en el ámbito de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

(1.343*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: La forma de integración de la Comisión creada por el art. 4º inc. 4º de la Ley 18.620, dispuesta por lo establecido en el Decreto de Poder Ejecutivo Nro. 196/2010.

RESULTANDO: **I)** Que en el mencionado Decreto, se establece una integración de tres miembros, con las calidades de Médico Psiquiatra, Psicólogo y Asistente Social.

CONSIDERANDO: **I)** Que conforme a lo dispuesto en la ley precitada, no es un requisito ineludible la calidad de Médico Psiquiatra, sino que los integrantes de la Comisión deben ser personas con notoria idoneidad en identidad de género y diversidad.

II) Que la redacción brindada por el decreto precitado, en su art. 1, deviene restrictiva de los alcances establecidos en la ley 18620.

III) Que resulta necesario y adecuado, brindar la posibilidad de una integración plena de dicha Comisión Asesora.

ATENTO: a lo antes expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1.- Modifícase el texto del art. 1 del decreto número 196/2010 del 26 de junio de 2010, que quedará redactado de la siguiente manera: "Intégrase en el ámbito de la Dirección General del Registro de Estado Civil, un equipo multidisciplinario compuesto por tres personas de reconocida idoneidad en identidad de género y diversidad sexual, de los cuales al menos uno de ellos deberá detentar la calidad de Psicólogo o Asistente Social, los que serán designados por el Ministerio de Educación y Cultura, y durarán en sus funciones por un período de dos años, prorrogables por períodos de igual duración, salvo resolución del jerarca en contrario.

Art. 2.- Comuníquese, publíquese.
2013-11-0021-0027
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

9

Decreto 221/013

Díctanse normas relativas a la inscripción de matrimonios y nacimientos en las Oficinas de Estado Civil.

(1.344*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: Las disposiciones de la ley número 19075 del 3 de mayo de 2013

RESULTANDO: Que la citada Ley modifica disposiciones relativas al Matrimonio y a la Filiación.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar aspectos procedimentales a efectos de dar cumplimiento a la referida norma.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4to. de la Constitución de la República, art. 29 de la Ley 19.075 y Decreto 950/974 de 28 de noviembre de 1974 y sus concordantes y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- La competencia para la inscripción de matrimonios y nacimientos en las Oficinas de Estado Civil que actualmente se fija de acuerdo a la primera letra del apellido del marido y del padre respectivamente, se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

a. En el caso de matrimonios, por la letra inicial del apellido de cualquiera de los futuros contrayentes, a elección de éstos;

b. En el caso de nacimientos, por la letra inicial del primer apellido del hijo conforme a lo indicado en el art. 27 numerales 1 y 3 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 25 de la ley 19075, y en los demás casos previstos en la citada norma por la primera letra del apellido de cualquiera de los progenitores.

Artículo 2.- El inicio del expediente informativo de solicitud de celebración matrimonial, sólo requerirá presentación de testimonio de la partida de nacimiento y a los solos efectos de comprobar la correspondencia de la persona, cuando se presentare un solicitante divorciado que se hubiera amparado en las disposiciones de la ley 18.620 con posterioridad al matrimonio y previo al divorcio.

Artículo 3.- En la situación prevista en el artículo 112 del Código Civil, para el caso de optar por la celebración del matrimonio anticipadamente al cumplimiento del plazo de 301 días previsto en dicha norma, el certificado médico referido deberá establecer que la contrayente no se encuentra embarazada o la imposibilidad de estarlo.

Artículo 4.- Los acuerdos que fijan el orden de prelación de los apellidos de los recién nacidos a que refieren los numerales 1, 2, 3, y 8 del art. 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por el art. 25 de la ley 19.075, serán de aplicación al primero de los hijos de las respectivas parejas y siempre que hayan nacido con posterioridad a la vigencia de la referida norma legal, y se les aplicarán las siguientes condiciones:

a. Para la inscripción del nacimiento de un hijo, se requerirá la comparecencia conjunta de ambos padres que declaren la existencia del referido acuerdo, y su declaración jurada de la inexistencia de otros hijos anteriores de esos mismos padres con otro orden de apellidos.
b. Para el caso de que alguno o ninguno de los padres legítimos concurriese, el compareciente deberá presentar al Oficial

de Estado Civil, el acuerdo escrito y expreso en formulario dispuesto a esos efectos, el que contendrá declaración jurada de ambos cónyuges que no tienen hijos anteriores entre sí. Dicha declaración deberá contener firmas autógrafas de ambos padres puestas en presencia de dos testigos hábiles, mayores de edad quienes suscribirán el formulario correspondiente al que se adjuntará fotocopia de sus documentos de identidad.

En el caso de matrimonio homosexual, de no existir acuerdo en el orden de los apellidos del recién nacido en el momento de la inscripción, se realizará un sorteo entre los apellidos de ambos padres a efectos de determinar su orden por parte del Oficial de Estado Civil, mientras no exista un sistema de elección aleatorio de tipo informático.

Artículo 5.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior se adoptaran las siguientes medidas:

a. Incorporación de una alerta informática en el Sistema de Gestión del Registro de Estado Civil, que advierta al Oficial de Estado Civil actuante la existencia de hijos anteriores de los progenitores que se presentan a inscribir un nacimiento;

b. La digitalización del formulario a que se hace referencia en el literal b) del artículo anterior y su agregación al Registro de la persona cuyo nacimiento se inscribe en las Oficinas de Estado Civil y Juzgado de Paz en las que se hubiera instalado el sistema digital de actas.

En las Oficinas de Estado Civil y Juzgados de Paz en las que no se hubiera instalado el sistema digital de actas se iniciará expediente con el acuerdo realizado en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el que será remitido conjuntamente con los libros de actas, al Archivo Central de la Dirección General del Registro de Estado Civil, y la Intendencia Municipal correspondiente, al final de cada año.

Artículo 6.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley 19.106

Declárase feriado no laborable el día 27 de julio de 2013 para la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.

(1.345*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase feriado no laborable el día 27 de julio de 2013 para la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de julio de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 27 de julio de 2013 para la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

11

Resolución 1.391/013

Promúlgase el Decreto Departamental 26/013, que designa con el nombre de 21 de Noviembre a una calle innominada en Barrio El Prado de la ciudad de Nueva Helvecia.

(1.340*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 026/2013

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de 21 de Noviembre a una calle innominada en Barrio El Prado, ubicada entre las calles Alberto Reisch y 25 de Abril, primera paralela al Este a Francisco Siniscalchi, de la ciudad de Nueva Helvecia.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil trece.
Prof. José Luis González, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. Nº 13/2013/50.-
RESOLUCION Nº 1391/013.-

Colonia, 26 de julio de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.*
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa,

a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 26 de julio de 2013.-

Se remitió S.G. Oficio N° 332/013 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

12

Resolución 1.392/013

Promúlgase el Decreto Departamental 25/013, que designa con el nombre de UMBERTO RICCA ROLAND a la calle 58 de la ciudad de Colonia Valdense.

(1.341*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 025/2013

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de **UMBERTO RICCA ROLAND** a la calle 58, segunda paralela al noroeste de la calle 19 de Abril, entre 25 de Agosto y la nueva Ruta N° 1 de la ciudad de Colonia Valdense.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil trece.

Prof. José Luis González, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. N° 14/2013/27.-

RESOLUCION N° 1392/013.-

Colonia, 26 de julio de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.*

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

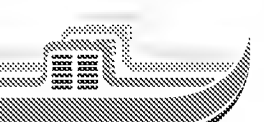
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 26 de julio de 2013.-

Se remitió S.G. Oficio N° 333/013 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUISA RAMIA CHEDIAK (EXPEDIENTE IUE 0002-018294/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24441 Ago 02- Ago 15

JOSÉ ALBERTO NIETO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-021294/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24388 Ago 02- Ago 15

ALBERTO TAWIL ABRAMOFF (EXPEDIENTE IUE 0002-022643/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24176 Jul 31- Ago 13

HELIOS DE COLA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007874/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23918 Jul 30- Ago 12

HERMINIA LEMA MOLAGUERO (EXPEDIENTE IUE 0002-017717/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23907 Jul 30- Ago 12

LILY MARGOT BISCAZO VIDART (EXPEDIENTE IUE 0002-022035/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23746 Jul 29- Ago 09

ZULMA ELIZABETH MACCHI DELMONTE (EXPEDIENTE IUE 0002-022978/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23692 Jul 29- Ago 09

DOROTEO DÍAZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE: 2-52385/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23683 Jul 30- Ago 12

MARTHA TERESA CORDOBA PANIZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-022256/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23549 Jul 26- Ago 08

FILOMENA DE LEÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-024397/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23491 Jul 25- Ago 07

CÉSAR EDUARDO HEBER MAURENTE SASSANO (EXPEDIENTE IUE 0002-023624/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23426 Jul 25- Ago 07

SARA ANDRE SAMUDIO (EXPEDIENTE IUE 0002-009974/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23339 Jul 25- Ago 07

NARCISO TUTUNDJIAN ARSERLIAN y VARTOUHIE DEVLETIAN TOROSSIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-022754/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23323 Jul 25- Ago 07

MARÍA VERÓNICA CAMMAROTA BELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-013603/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23122 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

IBERIA BALTASARA del BARRIO LOPEZ (FICHA 2-24949/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24753 Ago 06- Ago 19

SELVA GRACIELA MERNIES ESPINOSA (FICHA 2-24789/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24407 Ago 05- Ago 16

EDUARDO BETANCOURT BRITOS (FICHA 2-20306/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24149 Jul 31- Ago 13

EMMA AURORA DELLIO PARODI (FICHA 2-22126/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24104 Jul 31- Ago 13

MIRTA MARTA MARIÑO ITURRALDE (FICHA 2-24000/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23943 Jul 30- Ago 12

ARMINDO TREVISAN BAESSO o ARMIDO TREVISAN BAESSO (FICHA 2-60764/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23904 Jul 30- Ago 12

ALBERTO MUJICA MEDINA (FICHA 2-21361/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23482 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

DOMINGO OMAR RIELA (IUE 2-27712/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24630 Ago 05- Ago 16

WASHINGTON ALONSO ARQUETA y ROSALÍA JOAQUINA ROMERO HUERTAS (IUE 2-23962/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24629 Ago 05- Ago 16

CARLOS EIRALDI VARELA (IUE 2-22514/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24592 Ago 05- Ago 16

ANTONIO WALTER CARRETTO VIERA, ANTONIO DIEGO CARRETTO RODRIGUEZ y WALTER SURI GOROSITO (IUE 2-019466/2013).

Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24567 Ago 06- Ago 19

SIRI GARCÍA, JULIA ROSA (IUE 2-55702/2012).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24497 Ago 05- Ago 16

HÉCTOR DANIEL MORALES MILANO o HECTOR DANIEL MORALES (IUE 2-058515/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24389 Ago 02- Ago 15

CATALINA LADERECHE SOSA (IUE 2-20308/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24166 Jul 31- Ago 13

ANA ANGELA ABBONA RABOTTI y NELSON RAUL PIETROPINTO SALGUEIRO (IUE 2-16821/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24165 Jul 31- Ago 13

JOSE TORRES DONATTI (IUE 2-19029/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24142 Jul 31- Ago 13

OLGA MARGARITA GOMEZ D'AGOSTINO (IUE 2-23621/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24139 Jul 31- Ago 13

SUSANA ELIDA DALMÁS GARCÉN (IUE 2-22375/13).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24051 Ago 01- Ago 14

JULIO ALBERTO TUTTI ó JULIO ALBERTO TUTTI PEÑA y EVA GÓMEZ (IUE 2-14492/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23926 Jul 30- Ago 12

ALBA GERALDA GONZALEZ (FICHA 2-48144/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23677 Jul 30- Ago 12

TIDIO HUMBERTO CURBELO POMBO (IUE 2-012130/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23370 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

NERY NÉLIDA MARTÍNEZ MORÁN (FICHA 2-10482/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24971 Ago 07- Ago 20

RUBEN ANTONIO VERA FLEITAS (FICHA 2-27380/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24514 Ago 05- Ago 16

ELENA AMELIA VEZZOSO FIRPO (FICHA 2-22573/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24390 Ago 02- Ago 15

ESTHER GORDON FERNÁNDEZ (IUE 2-12781/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24252 Ago 01- Ago 14

MARÍA CARMEN IGLESIAS VENTOSINOS (FICHA 2-21605/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24208 Ago 01- Ago 14

CASTELLINI BELLOMO, LIDELMAR OSCAR y LIDELMAR OSCAR CASTELLINI DAS CHAGAS (IUE 0002-024070/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24152 Jul 31- Ago 13

NÉSTOR GABRIEL VEIGA RODRÍGUEZ (FICHA 2-24769/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24102 Jul 31- Ago 13

ADAN EVER PEÑA (IUE 2-21326/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23923 Jul 30- Ago 12

JULIA CAROLINA IRURETA GOYENA BUYSAN (IUE 2-22810/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23691 Jul 29- Ago 09

MARIO JACINTO BIANCHI FAGGI (FICHA 2-22012/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23597 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI (IUE 2-31385/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24944 Ago 07- Ago 20

RUSSI ROSSI, AIDA ROSALIA (FICHA 2-19187/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24822 Ago 07- Ago 20

FLORENCIO CARLOS TOMASETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-24018/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24593 Ago 05- Ago 16

GERARDO FRANCISCO NAYA SCAVINO (IUE 2-22473/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24440 Ago 02- Ago 15

LAURINO GIUZO o GIUZIO, CARMEN (IUE 2-2764/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24274 Ago 01- Ago 14

RODRIGUEZ GURIDI, AMOSELMO MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-27647/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24177 Jul 31- Ago 13

BEATRIZ AIRAUDO VERRONE (IUE 2-023236/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24010 Jul 30- Ago 12

MENDEZ DORIS ALICIA (IUE 2-46180/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23756 Jul 29- Ago 09

MANSILLA PROVENZA, BASILIO FÉLIX (IUE 0002-021695/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23753 Jul 29- Ago 09

URBANO FERNÁNDEZ PEREZ (FICHA 2-25325/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23571 Jul 26- Ago 08

SIMON KOPELMAN KOPELMAN (EXPEDIENTE 2-057812/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23504 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

HORTENCIA CACERES GIMENEZ (FICHA 2-25636/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24967 Ago 07- Ago 20

ANNA o ANA BECSKY o BECSKI STEINFELD (FICHA 2-17985/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24825 Ago 07- Ago 20

RITA TERESA INVERSO TOBIA (FICHA 0002-018460/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24371 Ago 02- Ago 15

COLETTA RUSSILLO, VITO DONATO (FICHA 0002-014339/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23931 Jul 30- Ago 12

ELSA CLUZET GUERRA (FICHA 2-15979/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23748 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA LEGARBURO CRISTOFARO (FICHA 2-22845/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24518 Ago 05- Ago 16

MARIA BEATRIZ PERRONE VIGNOLI (FICHA 2-25011/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24443 Ago 02- Ago 15

MARIA ELOISA FIORITTO GARCIA (FICHA 2-20503/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24442 Ago 02- Ago 15

JUAN SANTILLI VENTRESCA o VENDRESCA (FICHA 2-26206/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24419 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CALIXTO BETELU GONZALEZ (FICHA 2-28349/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24391 Ago 02- Ago 15

ARMILTA DROMELIDA del PINO MEDINA (FICHA 2-28028/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24251 Ago 01- Ago 14

RAUL FIGUEROA CURBELO e IRMA SUSANA PEÑA (FICHA 2-21306/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24213 Ago 01- Ago 14

JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61355/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24103 Jul 31- Ago 13

CARLOS ALBERTO IGUAIN o IGUAN (FICHA 2-24458/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24097 Jul 31- Ago 13

MARIA TOJA LEMA (FICHA 2-22104/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23736 Jul 29- Ago 09

NELIDA PIEDRA FERREIRA (FICHA 2-24080/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23688 Jul 29- Ago 09

ADAIR PEREZ MORALES (FICHA 2-23643/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23623 Jul 26- Ago 08

CARLOS ALBERICO LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-19971/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23427 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

RAÚL GIL FERNANDEZ y MARÍA del CARMEN BURGUEÑO GARBARINO (EXPEDIENTE IUE 0002-028423/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24976 Ago 07- Ago 20

JOSÉ PEDRO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023188/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24968 Ago 07- Ago 20

AMPARO BAÑA GINZO (EXPEDIENTE IUE 0002-024059/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24779 Ago 06- Ago 19

JORGE BRUSSONE ORIBE (EXPEDIENTE IUE 0002-007929/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24769 Ago 06- Ago 19

JUAN CARRANO SAVIANE y MARÍA JOSEFA PEGORRARO BUELMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-027355/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24765 Ago 06- Ago 19

GRACIELA CARMEN PONZO ALFONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-025017/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24751 Ago 06- Ago 19

GILDA EDIT HERRERA LEHUNDA (EXPEDIENTE IUE 0002-027625/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24738 Ago 06- Ago 19

TERESA GIORDANO MARSIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-021357/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24439 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARBAS (EXPEDIENTE IUE 0002-002544/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24392 Ago 02- Ago 15

ANGELA BEATRIZ ALCOBA VISTA (EXPEDIENTE IUE 0002-016807/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24303 Ago 01- Ago 14

AGOSTINO o AGUSTÍN MACCIO CAVIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-003860/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24106 Jul 31- Ago 13

LUIS PEIRANO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-10458/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23921 Jul 30- Ago 12

LYDIA SUSANA PEREZ DI MAURO (EXPEDIENTE IUE 0002-023416/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23758 Jul 29- Ago 09

NOVENO TURNO

RUDOLF MAXIMILIANO TATZEL SCHUSZLER (FICHA 2-26334/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24719 Ago 06- Ago 19

GIRAYR KEUYLIAN KAPLANIAN (FICHA 2-22725/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24451 Ago 02- Ago 15

MARIA VERONICA PRESENTADO (FICHA 2-22555/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24393 Ago 02- Ago 15

JUAN STEC KARPIUK (FICHA 2-21625/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24288 Ago 01- Ago 14

EMILIANO MAXIMIANO RIAÑO OLIVAR (FICHA 2-18848/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24148 Jul 31- Ago 13

OLGA POMPILIA FOSSATI DEANDREIS (FICHA 45-372/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24140 Jul 31- Ago 13

JUAN PERPETUO ARANDA MARTÍNEZ (FICHA 2-21807/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24098 Jul 31- Ago 13

MYRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24020 Jul 30- Ago 12

ROBER PAZ (FICHA 2-5418/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Jul 31- Ago 13

SANTA EVA SIXTO REYES (FICHA 2-23544/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23944 Jul 30- Ago 12

JOSE MARIA MACHADO SILVA y JUAN CARLOS MACHADO SILVA (FICHA 2-22859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23876 Jul 31- Ago 13

ROMEO DAMIA FALOCCO y EDELFA CONDE CAMPOS (FICHA 2-24437/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23678 Jul 30- Ago 12

ELBIO MARTIN MARTINEZ CABRERA (FICHA 2-13548/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23622 Jul 26- Ago 08

MONICA SYLVIA o SILVIA o SILVYA TOIRAN RODENA o RODELLA (FICHA 2-8453/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23599 Jul 26- Ago 08

MARGARITA MERCEDES TUTTE FILPO (FICHA 2-17268/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23495 Jul 25- Ago 07

RAMONA BEATRIZ BAPTISTA CENANDEZ (FICHA 2-25566/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23483 Jul 25- Ago 07

DELIA CABRERA OLIVERA (FICHA 2-20474/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23369 Jul 25- Ago 07

DÉCIMO TURNO

ZULEMA SANTANGELO ECHEVARRIA (IUE 2-24685/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24998 Ago 07- Ago 20

IRIS MAGDALENA RODRIGUEZ VALENTE (IUE 2-20499/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24737 Ago 06- Ago 19

MARIA ELIZABETH o MARIA ELIZABETH RAMONA SORIA TARANTELLI (FICHA 2-024011/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24594 Ago 05- Ago 16

AMADEO DUILIO CHARLIN ALDAY (IUE 2-11708/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24501 Ago 05- Ago 16

PEDRO WALTER GUTIERREZ PEÑA y TERESITA GLADYS MARTINEZ CALVO (IUE 2-058058/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24356 Ago 02- Ago 15

ELY CROZ o CROS GUEVARA (IUE 2-055084-2012).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23972 Jul 30- Ago 12

JUAN ANTONIO CASTRO BURGOS y AROMA MARIA MOLINA ALTEZ (IUE 2-20935/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23941 Jul 30- Ago 12

ZULMA MARIA SARLI SORRENTINO (IUE 2-23873/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23920 Jul 30- Ago 12

CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MIRABAL (IUE 0002-023594/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23829 Jul 29- Ago 09

PAULINA LEMOS TIMOTE o PAULINA LEMOS DE ZAPATA (IUE 2-23.644/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23356 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

AURIA ELCIRA RUIZ (IUE 2-22655/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24973 Ago 07- Ago 20

HEBER LUCAS FUGAZOT PEIRANO (IUE 2-22369/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24410 Ago 02- Ago 15

GLADYS ETHEL LUQUE VERDES (IUE 2-54811/12).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24361 Ago 02- Ago 15

EMIDIO SANTINI VOLPE (FICHA 2-21949/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23899 Jul 30- Ago 12

FERNANDO MILTON MARTINS DÍAZ (IUE 2-017442/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23739 Jul 29- Ago 09

DOLORES PEREZ REY (IUE 0002-014520/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23715 Jul 29- Ago 09

OSCAR RAUL AREOSA ORELL (FICHA 2-24904/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23711 Jul 29- Ago 09

ADYAR o ADYER FULLE FLEITAS (IUE 2-21481/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23428 Jul 25- Ago 07

ENRY YASIR ZABALLA BINTANCOURT (FICHA 2-42334/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23346 Jul 25- Ago 07

GLORIA FRANCISCA MARTÍNEZ o MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 0002-009720/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23108 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CABRERA COLLAZO (FICHA 2-29245/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24770 Ago 06- Ago 19

RICARDO GASPAR BENTANCOR SOLARES (FICHA 2-13449/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24762 Ago 06- Ago 19

WIRLANZA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-27385/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24582 Ago 05- Ago 16

MANUEL ANGEL ALVAREZ LOPEZ y EVERILDA ROQUERO o EVERILDA ROQUERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23994/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24581 Ago 05- Ago 16

OLGA DAMIRA SILVA (FICHA 2-53985/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24526 Ago 06- Ago 19

RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO o RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO de ROMANO (EXPEDIENTE 2-16485/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24250 Ago 01- Ago 14

CATALINA ESTELA RAMPA FAGETTI (FICHA 2-17324/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23974 Jul 30- Ago 12

MIGUEL ANGEL GIMENEZ ARAUJO (FICHA 0002-022728/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23973 Jul 30- Ago 12

LUIS ENRIQUE CAETANO FLORES (IUE 2-037925/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23924 Jul 30- Ago 12

JULIA MARQUEZ TORRES y JULIO PITTNER (FICHA 2-27492/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23916 Jul 30- Ago 12

ILDA o HILDA o ILDA ESTHER o HILDA ESTHER FOULQUES MINETTI (FICHA 2-16664/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23804 Jul 29- Ago 09

SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA (FICHA 2-024833/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23743 Jul 29- Ago 09

CALDEIRO FONTENLA, HILDA JOSEFINA (IUE 2-20556/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23687 Jul 29- Ago 09

ISABEL SCHIPANI CASTRO (FICHA 2-023341/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23627 Jul 26- Ago 08

GUILLERMO JORGE SEVERI TRAVERSA (FICHA 0002-12507/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23499 Jul 25- Ago 07

ARTURO DANIEL AMARAL FONSECA (FICHA 2-047587-2012).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23472 Jul 26- Ago 08

MARIA LILA SOTELO VILLAR (FICHA 2-24775/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23431 Jul 25- Ago 07

NESTOR LUIS GARCIA BIANCHINOTTI (IUE 2-18618/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23430 Jul 25- Ago 07

MARZINE o MARCINE PAPAZIAN y AVADIS ó AUADIS KARTALLIOGLU (EXPEDIENTE 2-9064/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23429 Jul 25- Ago 07

CAMAÑO PODESTA, JORGE (FICHA 2-22235/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23343 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO ORIBE CORREA (FICHA 2-21958/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24831 Ago 07- Ago 20

GUALBERTO ENRIQUE FACELLI HERNÁNDEZ (FICHA 2-17988/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24826 Ago 07- Ago 20

IRMA RAMOS GRANADA (IUE 2-18.397/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24824 Ago 07- Ago 20

MARÍA del ROSARIO SOSA DIAS o SOSA DIAZ GUERRA (EXPEDIENTE 0002-017214/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24774 Ago 06- Ago 19

OSVALDO ANTONIO PAULOS SANGUINETTI o SANGUINETI (IUE 2-17059/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24548 Ago 05- Ago 16

MARTHA MARÍA ZALDUONDO COSTA (FICHA 2-21541/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24400 Ago 02- Ago 15

LUCIANO CARLOS DOMÍNGUEZ ANDRÉS y MARÍA del CARMEN MASTRANGELO ROBA (IUE 2-12748/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24359 Ago 02- Ago 15

GLADYS o GLADYS ROSA COMESAÑA TORRES (FICHA 2-015315/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24169 Jul 31- Ago 13

LUISA VICENTA VIVIANI ALTAMIRANO (FICHA 2-20309/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23995 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO JAVIER VILARÓ MAYOL (FICHA IUE 2-017836/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23919 Jul 30- Ago 12

ALFREDO WALTER dos SANTOS GARCÍA (IUE 2-20728/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23892 Jul 31- Ago 13

ERNESTO DEMETRIO PRYBYTA RODRIGUEZ (FICHA 2-18920/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23600 Jul 26- Ago 08

GERARDO TARAMASCO STEINFELD (FICHA 2-014870/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23544 Jul 26- Ago 08

OLGA ELENA CHILDE BERETTA (FICHA 0002-020924/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23503 Jul 25- Ago 07

ROBERTO ROMERO DELGADO (FICHA 2-16392/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23432 Jul 25- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN (FICHA 2-23343/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24932 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA y LYDIA FRANCISCA ALTOLAGUIRRE AGUIRREZABALA o AGUIRRESABALA (FICHA 2-22433/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24310 Ago 01- Ago 14

NIDIA ELDA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-28951/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24305 Ago 01- Ago 14

SONIA GLADYS o GLADIS MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-9082/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24302 Ago 01- Ago 14

JOSE RENE GIMENEZ GARATEGUY (FICHA 2-23596/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24211 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER ALONSO o ALONZO PELAES (FICHA 2-32354/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23910 Jul 30- Ago 12

NILDA BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-25751/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23900 Jul 30- Ago 12

MARIA AIDEE VIÑOLY CLAVIJO (FICHA 2-24800/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23755 Jul 29- Ago 09

ESTRELLA DE LA CRUZ MARTINEZ TABOADA (FICHA 2-13942/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23747 Jul 29- Ago 09

GONZALO LUIS de MIQUELERENA RIVEIRO e IRMA RIVEIRO GARCIA de de MIQUELERENA (FICHA 2-19953/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23572 Jul 26- Ago 08

CLELIA DONATA ACOSTA SUAREZ (FICHA 2-23864/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23433 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO DE LEON HERNANDEZ y MARTA JULIA SUAREZ MELAZZI (FICHA 2-22523/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23345 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALO ELISEO SANCHEZ CASAL (EXPEDIENTE 2-20477/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25005 Ago 07- Ago 20

ELBIA RENÉE o RENNÉ PÉREZ LECUONA (EXPEDIENTE 2-24680/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24999 Ago 07- Ago 20

CÉSAR WALTER CAIRELLI o CAIRELI GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-10464/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24961 Ago 07- Ago 20

COSME JESÚS DE LEON VENTURA (EXPEDIENTE 2-20877/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24617 Ago 05- Ago 16

DELMAR MARTÍNEZ MOITIÑO (EXPEDIENTE 2-25026/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24525 Ago 06- Ago 19

AMANDA SAFI CETRULO (EXPEDIENTE 2-24361/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24418 Ago 02- Ago 15

RENARD EDUARDO PÉREZ MOSAKOVSKI o MOSAKOWSKI (EXPEDIENTE 2-8964/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24366 Ago 02- Ago 15

MARÍA FELIPA MARICHAL CAMACHO (EXPEDIENTE 2-22829/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23805 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO NICOLÁS ESCATONIS ESPORTUNO (EXPEDIENTE 2-50801/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23788 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JOSÉ RODRÍGUEZ LOZANO FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-25763/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23635 Jul 26- Ago 08

OLGA ELISA LEAL QUINTANA y LUIS ROGELIO PEREIRA PORTEIRO (EXPEDIENTE 2-20734/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23629 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

LAZARO ENRIQUE MARDONES ROMERO y LAURA JULIA ARRECHEA BESSIO (EXPEDIENTE 2-43305/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24823 Ago 07- Ago 20

JESUS DE DIOS RAMIREZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-19973/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24549 Ago 05- Ago 16

NORA ESTELA ORTIZ (EXPEDIENTE 2-24596/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24289 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MARTINEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-22694/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24247 Ago 01- Ago 14

EVARISTO FRAGA y GLADYS VIRGINIA QUERZE (EXPEDIENTE 2-24711/2013).

Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24151 Jul 31- Ago 13

HECTOR IRINEO PORTAL MOREIRA (EXPEDIENTE 2-24376/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24099 Jul 31- Ago 13

TERESITA BLANCA TIERNO CUADRADO (EXPEDIENTE 2-23943/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23751 Jul 29- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELIDA GONZALEZ CASTILLO o MARIA ELIDA del CARMEN GONZALEZ CASTILLO (IUE 2-48535/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24830 Ago 07- Ago 20

JOSE NOGUEIRA GARRIDO (IUE 2-27795/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24761 Ago 06- Ago 19

OLGA NUÑEZ DE MARQUE (IUE 2-51407/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24513 Ago 05- Ago 16

ROSA del CARMEN MIGUEZ CARAMES (IUE 2-23552/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24448 Ago 02- Ago 15

CARLOS CESARE DO SANTOS (IUE 2-46958/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24434 Ago 02- Ago 15

ESTEBAN FERREIRA VIANA o ESTEVAN FERREIRA VIANA o ESTEBAN FERREIRA DE CARVALHO o CARBALLO o CARBALHO o CARVALLO VIANA (IUE 2-12518/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24417 Ago 02- Ago 15

LUISA ULERY o LUISA ULERY NUÑEZ (IUE 2-41365/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24232 Ago 02- Ago 15

RUBENS GLIELMA ALMEIDA y GLADYS COSTANZO ECHENIQUE (IUE 2-56946/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24023 Jul 30- Ago 12

SARA MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-48153/2012).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24012 Jul 30- Ago 12

BERNARDO MARÍA GONZALEZ CORONEL (IUE 2-29883/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23909 Jul 30- Ago 12

MARIA RITA ALONZO o ALONSO GONZALEZ (IUE 2-13792/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23806 Jul 29- Ago 09

JOSE LUIS OLIVERA LEMOS (IUE 2-52206/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23672 Jul 30- Ago 12

EMILIO TORRES DONIS (IUE 2-25046/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23633 Jul 26- Ago 08

JOSE BATLLE DIAZ LOPEZ e ILDA LAUREIRO TRINIDAD (IUE 2-23689/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23601 Jul 26- Ago 08

GLADYS LORENZO CAMAÑO (IUE 2-24447/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23372 Jul 25- Ago 07

GREGORIO HONORATO MOREIRA; MARIO GREGORIO MOREIRA OHACO, OSCAR WASINGTON MOREIRA OHACO y PEPA OHACO MAGALLAN (IUE 2-20616/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23338 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO PEDRO CAWEN DRAPER (IUE 2-20605/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25000 Ago 07- Ago 20

HAYDEE ANGELICA CANAVERO SUAREZ (IUE 2-22395/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24945 Ago 07- Ago 20

LIDIA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-21664/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24764 Ago 06- Ago 19

PABLO CESAR TORRES LAZO (IUE 2-26438/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24752 Ago 06- Ago 19

MILTON XAVIER MUÑOZ SERRA (IUE 2-18911/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24409 Ago 02- Ago 15

ELSA IRIS SUGO MONTERO (IUE 2-25045/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24367 Ago 02- Ago 15

NELIS ENRIQUETA ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-50299/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24286 Ago 01- Ago 14

RAQUEL TERESITA LEONCINI MORITZ (IUE 2-17704/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24275 Ago 01- Ago 14

ALCIRA DIAZ ARBELO y RUBEN EUGENIO TOURNABEN MENDIZABAL (IUE 2-22585/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23975 Jul 30- Ago 12

HUGO NATERO DEMARTINI (IUE 2-23839/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23807 Jul 29- Ago 09

JULIA VILLAR MERA (IUE 2-5473/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23752 Jul 29- Ago 09

LAURINDA LAGO o LAGOS (IUE 2-19524/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23744 Jul 29- Ago 09

HEBERT o HEBER NORBERTO DELLE ONDE BORGO (IUE 2-17019/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23559 Jul 26- Ago 08

LUIS EDUARDO URRUZUNO CEJAS y LEONARDO FABIAN URRUZUNO DELPINO (IUE 2-21164/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23341 Jul 25- Ago 07

JUAN PABLO GUERRA CEBRIÁ (IUE 2-24240/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23336 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA RAQUEL LOPEZ NUÑEZ (FICHA 2-24813/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25004 Ago 07- Ago 20

SIBYL ANDREA COHEN ó COHEN HAZAN (FICHA 2-15509/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25003 Ago 07- Ago 20

RICHARD ROBERT SOCA DEL PINO (FICHA 2-24955/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24996 Ago 07- Ago 20

ANA MARIA BENITEZ (FICHA 2-27984/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24975 Ago 07- Ago 20

HECTOR RUBEN PIÑEYRO MARTINEZ (FICHA 2-20645/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24946 Ago 07- Ago 20

ELOISA GONZALEZ BAMONDEZ ó BAMONDES (FICHA 2-27731/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24583 Ago 05- Ago 16

JOSE RASCHETTI ó RASQUETTI ESCUDERO (FICHA 2-27011/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24394 Ago 02- Ago 15

MARIA FRANCISCA ó MARIA FRANCISCA ROSA BROCCA TORRES (FICHA 2-20703/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24248 Ago 01- Ago 14

ANA DIAMENT SCHEJMEN ó SCHEJMAN (FICHA 2-120731/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24158 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSE MUZIO GARCIA, MARIO JULIO MUZIO GARCIA y BLANCA RENEE GARAYALDE AIZCORBE (FICHA 2-24588/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24024 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JOSE EVIA CANALE (FICHA 2-27565/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23976 Jul 30- Ago 12

TEOFILO GONZALEZ DOUFOUR ó DUFOUR (FICHA 2-14374/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23888 Jul 31- Ago 13

CARLOS FRANCISCO AGUIAR GIACHERO (FICHA 2-25683/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23754 Jul 29- Ago 09

LYDIA DOLORES GARCIA NOCELLA (FICHA 2-23786/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23738 Jul 29- Ago 09

ELISABETH MARIA HILL ACOSTA Y LARA (FICHA 2-17627/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23434 Jul 25- Ago 07

VIGÉSIMO TURNO

LILI ETCHEVERRY VELLOZAS (FICHA 2-28486/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24866 Ago 07- Ago 20

JUAN ALFREDO VIEGAS REPETTO (FICHA 2-21379/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24836 Ago 07- Ago 20

ANTONIO JESUS BALIDO ó VALIDO SOSA (FICHA 2-20595/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24782 Ago 06- Ago 19

MIGUEL TEODORO REBOLEDO ó REBOREDO RODRIGUEZ y LUIS MIGUEL REBOLEDO CORREA (FICHA 2-16478/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24550 Ago 05- Ago 16

ISABEL BORGES (FICHA 2-22590/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24535 Ago 06- Ago 19

DOLORES ALONSO ALONSO (FICHA 2-25249/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24360 Ago 02- Ago 15

ESTHER VELAZ ZALDIVAR y RICARDO EDGAR WYLAND BENDINGER (FICHA 2-13926/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24254 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO FIDEL ó FRANCISCO FIDEL HENRY GIRARDI GUTIERREZ (FICHA 2-15727/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24101 Jul 31- Ago 13

SANTIAGO EZEQUIEL PAEZ COUSILLAS (FICHA 2-20273/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23925 Jul 30- Ago 12

ESTHER SCHUTZ HOROVITZ (FICHA 2-24538/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23768 Jul 29- Ago 09

BERNARDO JOSE ERRAMUN VASSALLI (FICHA 2-102699/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23713 Jul 29- Ago 09

CELEDONIA LOPEZ PALOMEQUE (FICHA 2-23525/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23690 Jul 29- Ago 09

CARLOS ULRICO GUALTERIO RODOLFO SCHOLOTTMANN ó SCHLOTTMANN ó SCHLOTTMANN JEDAMSKI (FICHA 2-11472/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23617 Jul 26- Ago 08

MARGARITA ALICIA DE LEON ENRICO (FICHA 2-23360/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23548 Jul 26- Ago 08

BENITO GUARIGLIA (FICHA 2-13767/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23371 Jul 25- Ago 07

CARMELO RIFICI REYNO (FICHA 2-24764/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23340 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ o GABRIEL BOIANI (IUE 2-21652/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24829 Ago 07- Ago 20

MARÍA OFELIA LOPEZ (IUE 2-22451/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24771 Ago 06- Ago 19

MATILDE ERNESTINA TORRADO SCLAVI (IUE 2-22967/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24768 Ago 06- Ago 19

GLORIA IRIS RUSSO OCHUSSO (IUE 2-9848/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24743 Ago 06- Ago 19

CELIA MARÍA DELGADO TORRES (IUE 2-20832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24584 Ago 05- Ago 16

ALEJANDRO PINTOS y CONCEPCION SACRAMENTO GOMEZ (IUE 2-17283/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24416 Ago 02- Ago 15

OMAR IVAN GUERRA TAPPA y MARIA DELIA ALVAREZ SELLANES (IUE 2-15333/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24276 Ago 01- Ago 14

MARÍA ROMELIA VIZZOLINI ALVAREZ (IUE 2-17702/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23908 Jul 30- Ago 12

OLGA TOMASA DUHART MATEOS (IUE 2-20207/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23344 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELITA VALDÉ MARUCA (IUE 2-17254/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24972 Ago 07- Ago 20

SAMUEL ISAIAS SASIA OLIVERA (IUE 2-22789/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24837 Ago 07- Ago 20

JULIO LUIS ORTIZ CORRALES y ADELA FERMINA TANCO SAGASETA (IUE 2-17464/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24105 Jul 31- Ago 13

MARLENE MOLINE BELLOZO (IUE 2-2556/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23922 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN CASTRO VARELA (FICHA 2-28918/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24947 Ago 07- Ago 20

RUBEN SANTIAGO CAISUTTI ó CAISSUTTI BERTOSSI (FICHA 2-22567/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24921 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO BAUZA ARAUJO (FICHA 2-24644/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24746 Ago 06- Ago 19

LIRIA ó LIDIA ESTHER ELIZALDE SILVA (FICHA 2-28271/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24631 Ago 05- Ago 16

HECTOR IGNACIO DAMIAN MURIALDO (FICHA 2-23868/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24515 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 2-61380/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24308 Ago 01- Ago 14

NORMA CARBALLO GESTO (FICHA 2-20137/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24290 Ago 01- Ago 14

VICTORIO CARRASCO REDON (FICHA 2-24937/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24277 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO VIOLA MAS (FICHA 2-14745/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23636 Jul 26- Ago 08

LADISLAO LUKACS BARTFAI (FICHA 2-20948/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23598 Jul 26- Ago 08

ENRIQUE FRATTINI BIANCHIMANI y MIRTA ISABEL BOCCA ROMERO (FICHA 2-24524/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23547 Jul 26- Ago 08

HUGO ROBERTO CASCO (FICHA 2-18620/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23435 Jul 25- Ago 07

JUAN JOSE SICCO ABETTO (FICHA 2-22067/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23342 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER OMAR TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 2-19277/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24969 Ago 07- Ago 20

NELLY LILY LLERENA HERNANDEZ (FICHA 2-28096/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24949 Ago 07- Ago 20

PATRICIO ERNESTO TADEO BILLOCH BUNGE y VIRGINIA INES TASSO ORDOÑEZ (FICHA 2-21772/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24948 Ago 07- Ago 20

CONCEPCIÓN CATOIRA DIAZ (FICHA 2-27433/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24933 Ago 07- Ago 20

ALCIRES ó ALCIDES OSCAR BELTRAN ALFONSO (FICHA 2-23658/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24022 Jul 30- Ago 12

ISIDORA TERESITA BURGUEÑO XIFRE (FICHA 2-23867/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23767 Jul 29- Ago 09

ETHEL BEATRIZ BONO CAPRIOLI (FICHA 2-25271/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23689 Jul 29- Ago 09

NAUM SMUCLER GOLDSTEIN (FICHA 2-24626/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Sonia Borggio, Act. Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23637 Jul 26- Ago 08

RAQUEL TERESA MONTENEGRO TRENCHE (FICHA 2-14851/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23532 Jul 29- Ago 09

MYRIAM ZOREIDA LOPEZ MONASTERIO (FICHA 2-19854/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23505 Jul 25- Ago 07

MARIA del CARMEN MANSILLA RIVAS (FICHA 2-26160/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23501 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO ROBATTO FILIPPINI (FICHA 2-24934/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25001 Ago 07- Ago 20

HILDA YOLANDA INTROINI MOREIRA o HILDA YOLANDA INTROINI DE GONZALEZ (FICHA 2-16892/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24983 Ago 07- Ago 20

SANTA MODESTA PEREIRA ACOSTA (FICHA 2-27517/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24950 Ago 07- Ago 20

DAVID E o ENRIQUE BONACINA (FICHA 2-28606/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24777 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MENENDEZ (FICHA 2-22400/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 24699 Ago 07- Ago 20

WALTER MARQUEZ BUSTO (FICHA 2-29968/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24586 Ago 05- Ago 16

HIPOLITA CACERES o CACERES FURTADO (FICHA 2-23706/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24585 Ago 05- Ago 16

LEOPOLDO MALZONI o LEOPOLDO MANSSONI CASTRO y PAULINA ESTHER DE LEON TABORDA (FICHA 2-23364/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24395 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL GUERRERO MORAGUES o MORAQUES (FICHA 2-24300/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24285 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA STOMBELLINI BARONE (FICHA 2-26963/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24150 Jul 31- Ago 13

ENCARNACION DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (FICHA 2-26831/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24108 Jul 31- Ago 13

BRAINE o BRAINA KAJATSKIS o KAJATZKIS MARKELYTE (FICHA 2-21149/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24016 Jul 30- Ago 12

RICARDO VICTOR PAZ AGUILA (FICHA 2-25435/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23977 Jul 30- Ago 12

JUAN JOSE BELLO PIÑA (FICHA 2-22708/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23911 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS GALINDOS MIZRAJI (FICHA 2-28988/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25002 Ago 07- Ago 20

MARIA INOLITA COBA COBA o INOLITA COBA COBA o INOLITA COBAS COBAS (FICHA 2-29619/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24977 Ago 07- Ago 20

CLARA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 2-60597/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24970 Ago 07- Ago 20

SEBASTIAN VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-28328/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24951 Ago 07- Ago 20

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (FICHA 2-26621/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24766 Ago 06- Ago 19

DORVAL o DORBAL RIVERO GIORDANO y UBALDINA BARRO BARDESIO (FICHA 2-23378/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24720 Ago 06- Ago 19

MARIA MIREYA RABUÑAL VECINO (FICHA 2-27962/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24587 Ago 05- Ago 16

LAURA ESTHER PROSPER POLITO y WALTER EDUARDO DEMICHELI GARCIA (FICHA 2-26999/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24307 Ago 01- Ago 14

AMERICO ASDRUBAL LOPEZ (FICHA 2-10493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24212 Ago 01- Ago 14

RUBEN LUIS MARTINEZ ALANIZ y RUBEN SINFOROSO MARTINEZ TOLEDO (FICHA 2-10376/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24159 Jul 31- Ago 13

WASHINGTON BASILIO SUAREZ RODRIGUEZ y ERLINDA CERVIERI CUELLO (FICHA 2-25861/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23737 Jul 29- Ago 09

GENOVEVA RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-23455/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23436 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS PARADISO MALESPINA (FICHA 2-22465/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24993 Ago 07- Ago 20

ARACELIS ROCHA (FICHA 2-5117/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24974 Ago 07- Ago 20

CELESTINO MANUEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-19652/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24952 Ago 07- Ago 20

BLANCA MERCEDES SOSA (FICHA 2-43505/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24827 Ago 07- Ago 20

RUTH MARIA PERDOMO PONS (FICHA 2-25192/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24763 Ago 06- Ago 19

ALVARO GASTON FERRARI CALDAS (FICHA 2-25812/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24744 Ago 06- Ago 19

ROBERTO OYARZUM u OYARZUN NUÑEZ (FICHA 2-22180/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24372 Ago 02- Ago 15

JUANA PURA HERNANDEZ NEGRO y JOSE PEDRO HERNANDEZ CARRESSE (FICHA 2-21610/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24209 Ago 01- Ago 14

EUSEBIO DE LEON PEREZ (FICHA 2-22713/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23903 Jul 30- Ago 12

JOSEFINA PLATAS GARCIA (FICHA 2-23032/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23808 Jul 29- Ago 09

JUAN CARLOS BACINO GUTIERREZ (FICHA 2-23834/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23757 Jul 29- Ago 09

MARIO OMAR MARTIN PEREZ (FICHA 2-24864/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23634 Jul 26- Ago 08

EDDA IRIS PEREZ PEREZ (FICHA 2-23366/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23553 Jul 26- Ago 08

AURORA RAMALLO FLEITAS (FICHA 2-21832/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23546 Jul 26- Ago 08

JULIA RODRIGUEZ TASSANO (FICHA 2-24473/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23481 Jul 25- Ago 07

MARIA DAVILA o DAVILA DE ALMEIDA (FICHA 2-22774/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23437 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS MIGNONE BRAMBANI (FICHA 2-22388/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23355 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO FAVA MERNIES (FICHA 2-11513/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24997 Ago 07- Ago 20

ALBA RAMA DE LA IGLESIA y LUIS ALBERTO MARIÑO MARTINEZ (FICHA 2-23016/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24767 Ago 06- Ago 19

JUSTA NELIDA o NELIDA JUSTA DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-25694/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24745 Ago 06- Ago 19

ALBERTO VAZQUEZ MELIAN (FICHA 2-26670/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24632 Ago 05- Ago 16

ASCENCION TOLEDO VIERA (FICHA 2-24835/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24588 Ago 05- Ago 16

JULIO BAENA RIVERA (FICHA 2-26820/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24365 Ago 02- Ago 15

PEDRO GUZMAN FERRARI GAYO (FICHA 2-24688/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24362 Ago 02- Ago 15

FLOR ISABEL DIAZ MASEDA (FICHA 2-25268/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24279 Ago 01- Ago 14

AQUILINO CONDE CONDE (FICHA 2-13463/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24278 Ago 01- Ago 14

TERESA MARTHA GUTIERREZ MONTAÑEZ (FICHA 2-28571/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24265 Ago 01- Ago 14

GASTON AURELIO SILVA DIAZ (FICHA 2-49722/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24214 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL TRUJILLO PEREZ y MARIA ELENA MORALES GONZALEZ (FICHA 2-19383/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24172 Jul 31- Ago 13

ALICIA CRISTINA POSE o POSSE HUBNER (FICHA 2-16053/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24116 Jul 31- Ago 13

LAURA LEIVA DRINKOWATER o DRINOWATER o DRINKWATER (FICHA 2-23329/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23882 Jul 31- Ago 13

LUCILA RIBERO SARASUA y RUBEN ARIEL DAMASCO (FICHA 2-7939/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23570 Jul 26- Ago 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MORAES o MORAIS MONZON (FICHA 156-48/2013).

Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24579 Ago 06- Ago 19

LEOQUILIDES SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 156-334/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24577 Ago 06- Ago 19

FULCO FAVALE WILSON y NELLI o NELLY MABEL VILLAR (FICHA 156-233/2013).
Artigas, 24 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24469 Ago 06- Ago 19

MARIA TERESA CUETO BELZARENA (FICHA 461-301/2013).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24467 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARIO OLIVERA SOUZA (FICHA 461-271/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24538 Ago 06- Ago 19

LAUDARES DO CANTO FLORES y GONZALEZ SANTOS CELESTINA (FICHA 461-677/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Jul 31- Ago 13

DA SILVA PAIVA PEDRO CELESTINO (FICHA 461-288/2013).
Artigas, 11 de junio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23255 Jul 25- Ago 07

CAYETANA RODRIGUEZ DOS SANTOS o DOSANTOS y ELMIRA RODRIGUEZ SANTOS o RODRIGUEZ DOS SANTOS (FICHA 461-678/2012).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23254 Jul 25- Ago 07

NORMA ESTHER ROMITTI MARTÍNEZ (FICHA 461-150/2013).
Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23253 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA SUÁREZ RODRIGUEZ (IUE 444-112/2013).
Bella Unión, 24 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24578 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIA MARÍA GONZATO ó GONZATTO LANZ (IUE 168-131/2013).
Canelones, 30 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24684 Ago 07- Ago 20

WILMAR BERNARDO ALVAREZ GONZALEZ (IUE 168-142/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24471 Ago 06- Ago 19

FAJARDO OTHEGUY, LUIS ALBERTO (IUE 168-184/2012).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23849 Jul 31- Ago 13

NESTOR ALEJANDRO MARTINO LEMES (IUE 168-478/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23441 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

ALBERTO ANIBAL RAPETTI DURO (IUE 459-47/2013).
Canelones, 27 de junio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23442 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TERESA BEATRIZ NASO MARTELL y MIGUEL ANGEL NUÑEZ REYES (IUE 179-355/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24396 Ago 02- Ago 15

AUGUSTA D'ANCONA MARASCIA y VICTOR PABLO CAETANO (IUE 179-187/2013).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23854 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

ANGELINA SANDRA OLIVETO MORSA (IUE 493-268/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24210 Ago 01- Ago 14

SAUL FELIPE OYENARD COUTO (IUE 493-262/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23906 Jul 30- Ago 12

IRMA GUILLERMINA VAZQUEZ LARA (IUE 493-340/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23905 Jul 30- Ago 12

BRAULIA SERRON FLEITAS (IUE 493-321/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23803 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELO SECUNDINO o SECUANDINO TRIAS MORALES (FICHA IUE 440-717/2013).
Las Piedras, 23 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24838 Ago 07- Ago 20

HILDA ELSA CAMEJO DEPAZ (FICHA IUE 440-673/2013).
Las Piedras 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24756 Ago 07- Ago 20

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24754 Ago 07- Ago 20

CELICA MARIA GULLA CASTELLI (FICHA IUE 172-673/2001).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24669 Ago 07- Ago 20

NÉSTOR EFRAÍN SANTOS FERRARO (FICHA IUE 440-1235/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24004 Jul 31- Ago 13

LAURA LIDIA LAPIZAGA HASTOY y PRÓSPERO ISMAEL CURBELO MOREIRA (FICHA IUE 440-503/2013).
Las Piedras, 27 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23794 Jul 30- Ago 12

WALTER RUDEMAR GONZÁLEZ ROBAINA (FICHA IUE 440-672/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.

ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23608 Jul 29- Ago 09

DELMAR da SILVA VIANA (FICHA IUE 440-408/2013).
Las Piedras, 13 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23264 Jul 25- Ago 07

HILDA JUSTINA DEBIA COTROFE (FICHA IUE 440-409/2013).
Las Piedras, 13 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23263 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SENDIC PIZZORNO o SENDIC PIZORNO (FICHA IUE 458-718/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23265 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TOMASA VIERA (IUE 175-422/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24107 Jul 31- Ago 13

ELADIA ACUÑA GONZALEZ (IUE 175-166/2013).
Pando, 11 de junio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23390 Jul 26- Ago 08

ALBA LUZ TUMAIDA FERRAZ, LEONARDO ENRIQUE RAMOS TUMAIDA y RUBEN RAMOS (IUE 175-428/2013).
Pando, 8 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23389 Jul 26- Ago 08

MARÍA GABRIELA HERNANDEZ GIACOSA (IUE 175-167/2013).
Pando, 11 de junio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23386 Jul 26- Ago 08

CARMEN ARBELO ARBELO (IUE 175-391/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23164 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

BEATRIZ ANGELA GONZALEZ ARBELO (FICHA 176-348/2013).
Pando, 4 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23781 Jul 30- Ago 12

LILI o LILY YOLANDA RAMPOLDI REBUFELLO (FICHA 176-247/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23780 Jul 30- Ago 12

SERGIO ALBERTO PARIS NEVAREZ (FICHA 176-269/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23391 Jul 26- Ago 08

RUBEN o RUBENS PRAXEDES DUFOUR AGUIAR (FICHA 176-285/2013).
Pando, 27 de junio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23388 Jul 26- Ago 08

YAMANDU CARLOS MIGLIARINI GARCIA (FICHA 176-270/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23387 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILSA SUAREZ DE FARIAS y CLEBER SUAREZ DE FARIAS (IUE 207-269/2013).
Melo, 25 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24489 Ago 06- Ago 19

BERNABE JUSTO HERNANDEZ (IUE 207-569/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24002 Jul 31- Ago 13

GILMA OLIVERA MONTIEL (IUE 207-307/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23967 Jul 31- Ago 13

RAMON SALOME JAUNARENA SANTOS (IUE 207-316/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23966 Jul 31- Ago 13

JUVENAL CASTILLO ó CASTILHO y MARIA ESTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 207-271/2013).
Melo, 13 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23843 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

HUGO CESAR SILVERA SILVERA (IUE 208-331/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24681 Ago 07- Ago 20

DILAMAR BENITEZ SOSA, LUISA CUÑA, MIGUEL ANGEL CUÑA (IUE 208-322/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24539 Ago 06- Ago 19

MARIO MACHADO CABRERA (IUE 208-333/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24147 Ago 01- Ago 14

BLANCA DELIA FERREIRA NOVO (IUE 208-271/2013).
Melo, 6 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23845 Jul 31- Ago 13

JAIME SILVIO BAPTISTA BARRETO (IUE 468-274/2013).
Melo, 17 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23844 Jul 31- Ago 13

JHONATAN BERNARDO ACUÑA NUÑEZ (IUE 208-311/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23311 Jul 26- Ago 08

EMILIANA CASTRO DOS SANTOS (IUE 208-315/2013).
Melo, 25 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23127 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

MARIA SILVERIA RECARTE MENDEZ (IUE 468-343/2013).
Melo, 25 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24490 Ago 06- Ago 19

WILTON ILDEFONSO LELES DA SILVA CABRERA (IUE 468-20/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23527 Jul 29- Ago 09

JERSON GUILLERME ó GERSON GUILHERME ALBERTI PREDEBON (IUE 468-303/2013).
Melo, 18 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23464 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EUSTAQUIO BATALLA, MARÍA SUAREZ DA SILVA y MARBEY BATALLA SUAREZ (IUE 488-256/2013).
Río Branco, 22 de julio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23842 Jul 31- Ago 13

SHYRLEI SOUZA ó SHIELEY SOUZA AZEREDO (IUE 488-203/2013).
Río Branco, 17 de julio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23520 Jul 29- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAÚL PEIRANO DESORDO o DEZORDO (IUE 223-259/2013).
Colonia, 19 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24675 Ago 07- Ago 20

DAVID ANTONIO BALDI BRIDGER (IUE 223-305/2013).
Colonia, 16 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24673 Ago 07- Ago 20

MARÍA LUISA BAGNASCO ALASTRA (IUE 223-1121/2004).
Colonia, 28 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24564 Ago 06- Ago 19

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ MARIEYHARA (IUE 223-278/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24194 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

TERESA CONTINILLO y MARÍA FELISA BACCARI (IUE 508-837/2012).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24674 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RENEÉ FAUSTINO FERNÁNDEZ BRANCACCIO y ADELINA ELMA PLA SANSBERRO (IUE 227-414/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24726 Ago 07- Ago 20

ELSA OFELIA BERTRAND VILA (IUE 227-330/2013).
Carmelo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24563 Ago 06- Ago 19

CELIA ANA PEDRONCINO CHARREAU (IUE 227-357/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23784 Jul 30- Ago 12

ANDRES PABLO MARTICORENA BURRONE o BURONE y JUANA RITA GOMILA DE LOS SANTOS (IUE 227-366/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23660 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA IRIS SANABRIA CUELLO (IUE 225-336/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24676 Ago 07- Ago 20

ALSACIA DIBOT DAVILA (IUE 225-195/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24565 Ago 06- Ago 19

JULIO ALBERTO HARISPE FIRPO (IUE 225-424/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24253 Ago 01- Ago 14

MARÍA ISABEL PARADA BARDANCA (IUE 225-436/2013).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24226 Ago 02- Ago 15

NANCI ESTER GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-672/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23783 Jul 30- Ago 12

MARÍA ELENA LUZARDO DIAZ (IUE 225-394/2013).
Rosario, 10 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23782 Jul 30- Ago 12

OMAR JAVIER FREY e ILSE JULIA KARLEN (IUE 225-354/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23606 Jul 29- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUDEMAR ALEJANDRO, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-419/2013).
Durazno, 12 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24425 Ago 05- Ago 16

WILLIAM ISMAEL, SCAFFO LANZARO (IUE 241-224/2013).
Durazno, 15 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24237 Ago 02- Ago 15

ALICIA IRASI, VELAZQUEZ (IUE 241-217/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24235 Ago 02- Ago 15

MARÍA MARGARITA, NUÑEZ SANDRO (IUE 241-288/2013).
Durazno, 3 de junio de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24185 Ago 02- Ago 15

DANIEL MARINO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-324/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23249 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

FELIPA RAMONA, QUIJANO ESTEVEZ (IUE 241-252/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24331 Ago 05- Ago 16

JUSTINA CATALINA, CASURIAGA (IUE 242-238/2013).
Durazno, 18 de abril de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24236 Ago 02- Ago 15

ILDA, SAPPIA CHARLO y JOVANEL, DE MORAES NUÑEZ (IUE 242-359/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24085 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ y OLGA GLADYS CASTRO (IUE 254-330/2013).
Trinidad, 23 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 24541 Ago 06- Ago 19

PRADO MOREIRA, NORA ETHEL (IUE 254-720/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24047 Ago 01- Ago 14

CALO APARICIO, ANGEL CELESTINO (IUE 254-721/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24046 Ago 01- Ago 14

TECHEIRA ARELLANO, ISMAEL MAURICIO; TECHEIRA ARELLANO, VALOIS RAMON y TECHERA ó TECHEIRA ARELLANO, LUIS ALBERTO (IUE 254-54/2013).
Trinidad, 13 de junio de 2013.

Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 23897 Jul 31- Ago 13

LIDIA ANICIA REAL SAN MARTIN (IUE 254-339/2013).
Trinidad, 22 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23137 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENÉ LARROSA o LARROSA PEREIRA y MARIO PEDRAGOZA GUTIÉRREZ (FICHA 260-400/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24605 Ago 06- Ago 19

ROBERTO FRANCISCO TORRADEFLÓ NEVES (FICHA 260-380/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23886 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO FERREYRA JUÁREZ o SUÁREZ (FICHA 260-293/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23659 Jul 30- Ago 12

EDIO MELITÓN DELGADO HERNÁNDEZ (FICHA 260-220/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23658 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL LOMANDO DE CLEMENTE o de CLEMENTE o DI CLEMENTE y GREGORIA ÁNGELA VÍA o BÍA CANAPALE (FICHA 261-406/2013).
Florida, 30 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24604 Ago 06- Ago 19

ADELIO MARTIRES SASTRE MOLINA (FICHA 261-517/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23887 Jul 31- Ago 13

ADÁN VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA CELIA MARTÍNEZ de LEÓN o DE LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-340/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23657 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER UMPIERREZ SANTANA (IUE 274-359/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24712 Ago 07- Ago 20

PAULA AURORA GONZALEZ BORGES (IUE 274-220/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24711 Ago 07- Ago 20

SILVIO DIANO GOMEZ o SILVIO DIANO (IUE 274-383/2013).
Minas, 30 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24709 Ago 07- Ago 20

ANA ISABEL JUNCAL CABALLERO (IUE 274-285/2013).
Minas, 14 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23890 Jul 31- Ago 13

VICENTE LUIS GOMEZ BERMUDEZ y FRANCISCA LUISA BERMUDEZ GUTIERREZ (IUE 274-330/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23889 Jul 31- Ago 13

GREGORIA DEL CARMEN PEREZ MACHADO (IUE 274-258/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23395 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO GARCIA AGUIAR y ELBIA LIROPELLA ROMERO HERNANDEZ (IUE 274-341/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23394 Jul 26- Ago 08

ANIBAL ORLANDO BACCAREZZA HERNANDEZ (IUE 274-263/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23392 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

FURTADO PERDOMO, ELENA TERESA (IUE 432-354/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24708 Ago 07- Ago 20

ANTONIO BRIOZZO MOZO y BLANCA IRIS PERERA ZABALETA (IUE 432-352/2013).
Mina, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24198 Ago 02- Ago 15

MARCELINO PRIMO PERLAS BORGHINI (IUE 432-321/2013).
Minas, 25 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23891 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ATAHUALPA DESIDERIO ROTELA RIPA (FICHA 284-274/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24651 Ago 07- Ago 20

NOLBERTA BATISTA BETATO (FICHA 284-350/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24143 Jul 31- Ago 13

ELBIO MENEZES AGÜERO (FICHA 284-238/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23860 Jul 31- Ago 13

NIDIA ANGELA GONZALEZ (FICHA 284-359/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23301 Jul 26- Ago 08

MARIA AZUCENA CAL GOMEZ (FICHA 284-322/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23298 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

OSCAR RODRIGUEZ SUBIDIA (FICHA 285-278/2013).
Maldonado, 28 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24652 Ago 07- Ago 20

MIGUELINA DIAZ OLIVER (FICHA 285-770/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24650 Ago 07- Ago 20

DUMAS CURBELO DA COSTA (FICHA 285-437/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24616 Ago 05- Ago 16

ELSA LOEMA GARCIA CABRERA (FICHA 285-134/2013).
Maldonado, 18 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24433 Ago 02- Ago 15

WALTER DAVID LEMOS BATISTA (FICHA 285-357/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23864 Jul 31- Ago 13

MARCELINA AMARILLO (FICHA 285-441/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23304 Jul 26- Ago 08

ESTELA STRUSBERG (FICHA 285-426/2013).
Maldonado, 11 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23303 Jul 26- Ago 08

GABRIEL NUNCIO OLIVA (FICHA 285-433/2013).
Maldonado, 11 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23300 Jul 26- Ago 08

ALBA ROSA SILVA CORALES (FICHA 285-448/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23296 Jul 26- Ago 08

ROBERTO HECTOR SILVA MARTINEZ (FICHA 285-459/2013).
Maldonado, 13 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23294 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MIGUEL FREIRE LOPEZ (FICHA 286-173/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24914 Ago 07- Ago 20

BALOIS GUMERCINDO NUÑEZ ROBAINA (FICHA 286-378/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24658 Ago 07- Ago 20

ELSA MELGAR MARTINEZ y ANTONIO ZIZIUNAS GRINIS (FICHA 286-404/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23856 Jul 31- Ago 13

CESAR MARTINEZ (FICHA 286-1020/2012).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23488 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUISA SANTOS NIETO y JOSE RAMON DE LEON MORA (FICHA 456-299/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23855 Jul 31- Ago 13

PRIMER TURNO

ELENA GUERRA (FICHA 341-676/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24655 Ago 07- Ago 20

ANA TRINIDAD FONTANA CORREA (IUE 503-179/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23302 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CABRERA OXLEY (IUE 505-188/2013).
San Carlos, 28 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24659 Ago 07- Ago 20

MARIA ROSA GONZALEZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 505-172/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24654 Ago 07- Ago 20

LUIS RAMÓN CABRERA PAGOLA (FICHA 505-64/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24653 Ago 07- Ago 20

JOSE ANTONIO DENIS CANO (FICHA 505-155/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23857 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTO AMADO ROSA MELOGNO (IUE 300-745/2012).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24679 Ago 07- Ago 20

MARIO PIO ESCOBAR MACEDO (IUE 300-414/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24483 Ago 06- Ago 19

CARLOS MARIA PORRO FULETTI y SOFIA FERREIRA o FERREYRA IRISARRI (IUE 300-494/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24478 Ago 06- Ago 19

WALTER HUGO FERREIRA BATISTA y ADELA MAXIMA GODOY PISSANI o PISSANO (IUE 300-549/2012).
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24476 Ago 06- Ago 19

AMALIA SEGUNDA MOLINARI ROVETTA y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ (IUE 300-391/2013).
Paysandú, 13 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24474 Ago 06- Ago 19

SERGIO DANIEL MATTIAUDA VARIETTI (IUE 501-235/2013).
Paysandú, 28 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24473 Ago 06- Ago 19

AIDA RENEE RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL BENITEZ (IUE 300-390/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23774 Jul 30- Ago 12

MIRTA MARGARITA DANTAZ ARGAÑARAS (IUE 300-474/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23772 Jul 30- Ago 12

ALFREDO CESAREO CULSHAW ODDONE (IUE 300-369/2013).
Paysandú, 30 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23381 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NOEL ALVES o ALVEZ SOSA (IUE 301-524/2013).
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24481 Ago 06- Ago 19

MARCELINA EUDOXIA o UDOCIA LEDESMA MARTINEZ (IUE 301-491/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24477 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y ERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 17 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24475 Ago 06- Ago 19

JOSE MARIA PORTELA y ANGELA BRIGIDA ZABALA (IUE 301-452/2011).
Paysandú, 12 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24472 Ago 06- Ago 19

PEDRO OMAR RODRIGUEZ GONZALEZ y JUANA BENITEZ (IUE 301-536/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 25 de julio de 2013.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24081 Ago 01- Ago 14

MARIA BONDARENKO SINCHENKO (IUE 301-127/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23538 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DAVILA RODRIGUEZ (IUE 501-1072/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24479 Ago 06- Ago 19

OSCAR BAUDILIO NAVIA ESCANDELL (IUE 501-346/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24029 Ago 01- Ago 14

RAUL IRINEO MONTES de OCA MACHADO (IUE 501-439/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24028 Ago 01- Ago 14

ALFREDO GILBERTO NEIGHBOUR LAPALMA y ESTER HORTONEDA GONZALEZ (IUE 501-413/2013).
Paysandú, 26 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23382 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTHA ESTHER DELLAMANO LAGARRETA (FICHA 317-558/2013).
Fray Bentos, 29 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24080 Ago 01- Ago 14

BERTINAT ROSLI, HUGO DARIO (FICHA 317-526/2013).
Fray Bentos, 23 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23998 Jul 31- Ago 13

ALEJO VÍCTOR DOLYENKO YASINSKA (FICHA 317-781/2011).
Fray Bentos, 13 de junio de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23605 Jul 29- Ago 09

BALDOMERO ETCHAVARRÍA (FICHA 317-504/2013).
Fray Bentos, 28 de junio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23124 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANTONIA SOSA o SOZA DE CARBALLO (IUE 445-66/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24717 Ago 07- Ago 20

CARLOS PLACHICOFF EALAMA (IUE 445-96/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23131 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN JESMUNDA (FICHA IUE 329-293/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24572 Ago 06- Ago 19

MARIA PALMIRA MARTINS ALVES (FICHA IUE 329-269/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23846 Jul 31- Ago 13

ZILMA BAPTISTA HERAT o ZILMA BAPTISTA REMEDY o ZILMA REMEDI BAPTISTA y FAUSTINO HERAT MARTINS (FICHA IUE 329-205/2013).
Rivera, 17 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23564 Jul 29- Ago 09

HERYBERTO MENDES o HERIBERTO MENDEZ (FICHA IUE 329-223/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23197 Jul 25- Ago 07

COLOMBO VIEIRA DA CUNHA o COLOMBO MACHADO o COLOMBO MACHADO VIEIRA (FICHA IUE 329-268/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23196 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

CLIVIO LEITES DO CANTO SANTESTEVAN y DOGOMAR LEITES DO CANTO MARIN (FICHA IUE 330-268/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24314 Ago 05- Ago 16

RUBEN SILVA SAN JUAN (FICHA IUE 330-234/2013).
Rivera, 28 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23815 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

MARIA INES DUTRA MACHADO (FICHA IUE 462-311/2013).
Rivera, 28 de junio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24571 Ago 06- Ago 19

SUSANA ELENA ESTRAMIL LEGASPI y BISMARK PINTO PEÑA (FICHA IUE 462-278/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24570 Ago 06- Ago 19

SANTIAGO RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 462-251/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24316 Ago 05- Ago 16

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRILLON (FICHA IUE 462-228/2013).
Rivera, 23 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24315 Ago 05- Ago 16

CRISTOBAL MELANIO YGLESIAS o IGLESIAS; MARIA ELENA QUIROGA MELLO; MARFISA YGLESIAS QUIROGA; RAMON SANTIAGO YGLESIAS; MARIA ESTHER YGLESIAS QUIROGA; RAMON SANTIAGO IGLESIAS QUIROGA y MABEL YGLESIAS QUIROGA (FICHA IUE 462-225/2013).
Rivera, 28 de junio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23194 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

JOSEPH FEGHALI EL ASMAR o JOSEF MICHEL FEGHALI (FICHA IUE 477-620/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23198 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO JULIAN DE LOS SANTOS CABRERA (FICHA 341-341/2013).
Rocha, 28 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24428 Ago 05- Ago 16

JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ (FICHA 341-77/2013).
Rocha, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24427 Ago 05- Ago 16

CARMEN GRACIELA MOLINA FERNÁNDEZ (FICHA 341-353/2013).
Rocha, 19 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23939 Jul 31- Ago 13

GERONIMO VICTOR NUÑEZ GUTIERREZ (FICHA 341-304/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23851 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JOSÉ ALEXSIS DE LOS SANTOS ACOSTA (FICHA 342-402/2013).
Rocha, 31 de julio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24429 Ago 05- Ago 16

VICTOR AMACILIO DA SILVA TERRA (FICHA 342-748/2012).
Rocha, 22 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24426 Ago 05- Ago 16

COLUMBIANO JIMENEZ (FICHA 342-175/2013).
Rocha, 12 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24042 Ago 01- Ago 14

JORGE ESTEBAN GARCIA PIRIZ (FICHA 342-297/2013).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24041 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER VENTURA MENDEZ BLANCO (FICHA 342-354/2013).
Rocha 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23937 Jul 31- Ago 13

CELEDONIO SENA LOPEZ (FICHA 342-327/2013).
Rocha, 21 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23209 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OTTO CRISTIAN GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-104/2013).
Chuy, 19 de junio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23850 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALLI CAVANNA, JUAN MARIA (IUE 352-510/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24543 Ago 06- Ago 19

DIAZ LOPEZ FORNI ATILIO HERCULANO (FICHA IUE 352-526/2013).
Salto, 19 de julio de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24183 Ago 02- Ago 15

FAVIER, HUGO ALDO (FICHA IUE 352-512/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23589 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

CATTANEO, RUBEN EDUARDO y CARBALLO PANIZZA, CARMEN STELLIA (IUE 353-572/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24324 Ago 05- Ago 16

GIMENEZ, FULVIO DILAMAR (IUE 353-220/2013).
Salto, 2 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24035 Ago 01- Ago 14

AGUIRRE da COSTA, FRANCISCO NÉLSON (IUE 353-574/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23588 Jul 29- Ago 09

ANDALUZ, LUIS y NUÑEZ, ROSA BLANCA (IUE 353-600/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23309 Jul 26- Ago 08

LUCAS PALMA, MARÍA (IUE 353-591/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23306 Jul 26- Ago 08

BAUTISTA, RUBEN DARÍO (IUE 353-562/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23128 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

SLUCHIK ANTONUK, SOFÍA (IUE 509-659/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24542 Ago 06- Ago 19

ALVES BRAMBILA, ROSA (IUE 509-592/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24182 Ago 02- Ago 15

DA SILVA, DONATO (IUE 509-584/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23840 Jul 31- Ago 13

PARRA o PARRA DE SANGUINETTI, MARIA (IUE 509-573/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23839 Jul 31- Ago 13

de SOUSA SOARES o de SOUSA SUARES o de SOUZA SOAREZ BORGHI, MIGUEL ÁNGEL (IUE 509-324/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23838 Jul 31- Ago 13

COLINET VILLA, OSVALDO BISMARK (IUE 509-753/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23230 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ MORENO (IUE 370-275/2013).
San José, 12 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24667 Ago 07- Ago 20

MARIA BEDECARRATS ETCHEHANDY (IUE 370-305/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24562 Ago 06- Ago 19

MAXIMO GONZALEZ PIÑEIRO (IUE 370-281/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24083 Ago 01- Ago 14

RUBEN WALTER BOGARIN CABRERA (IUE 370-316/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23970 Jul 31- Ago 13

RODOLFO ESPERANZA PEREZ (IUE 370-113/2013).
San José, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23569 Jul 26- Ago 08

PABLO o PAULO EDMUNDO TORTEROLA CILLUTI o CILLUTTI o CILIUTTI (370-164/2013).
San José, 10 de junio de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 23466 Jul 26- Ago 08

ANA MARIA MENDIZABAL RONDAN (IUE 370-307/2013).
San José, 27 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23234 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN FELIX DIAZ CRUZ y ELENA ESTHER YANES CURBELO (IUE 371-181/2013).
San José, 21 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24666 Ago 07- Ago 20

RAMON ELBIO CORALES o CORALEZ CARABALLO (IUE 371-176/2013).
San José, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24125 Ago 01- Ago 14

JULIA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 371-249/2013).
San José, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23971 Jul 31- Ago 13

EGLANTINE CORDERO SORIA (IUE 371-258/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23235 Jul 25- Ago 07

ANTONIO SEBASTIAN ALONSO BARRETO (IUE 371-260/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23233 Jul 25- Ago 07

AMALIO FRANCISCO GARCIA CARABALLO y ALEJANDRINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-240/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23232 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

MARIA INES DIAZ ALTIERI (IUE 370-276/2013).
San José, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24124 Ago 01- Ago 14

NUMA JOSE MANGADO CENOZ (IUE 510-185/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23787 Jul 30- Ago 12

SATURNINO HUMBERTO MENDEZ MONTELONGO (IUE 510-175/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23786 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIA LUCIA FERNANDEZ BERNIEL (IUE 471-212/2013).
Libertad, 13 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24668 Ago 07- Ago 20

DELFINO CUELLO RODRIGUEZ, FILOMENA GARCIA ALVAREZ y CARLOS DANTE CUELLO GARCIA (IUE 471-387/2013).
Libertad, 22 de julio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23969 Jul 31- Ago 13

LUIS MARIO CURBELO MUNSCH (IUE 471-294/2013).
Libertad, 20 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23467 Jul 26- Ago 08

ADDIS ABEBA GUERRA COSCIA (IUE 471-243/2013).
Libertad, 28 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23231 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

UBALDINO UMBERTO GUIDO DALLOGLIO o DALL'OGLIO (IUE 382-217/2005).
Dolores, 29 de junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23205 Jul 25- Ago 07

PRIMER TURNO

INES ANALIA ACOSTA RISSO (IUE 382-145/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24728 Ago 07- Ago 20

JORGE DOMINGO ROVETTA VICO (IUE 382-146/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24727 Ago 07- Ago 20

AMELIA NATIVIDAD CORREA DABRIN o DABRIU o DAVRIU (IUE 382-136/2013).
Dolores, 24 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24386 Ago 05- Ago 16

BLANCA AZUCENA PISSURNO FERNANDEZ (IUE 382-117/2013).
Dolores, 26 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24157 Jul 31- Ago 13

ELDA SONIA CASTILLO CAMPERO (IUE 382-135/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24091 Ago 01- Ago 14

JUAN MANUEL ERRO RIVAROLA y DOMINGA ELEODORA ACUÑA (IUE 382-102/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24062 Ago 01- Ago 14

CRISTELA ERUDINDA HERMAN PRESTES (IUE 382-119/2013).
Dolores, 20 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23407 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

LUIS TORRES BONINO (IUE 443-123/2013).
Dolores, 21 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24877 Ago 07- Ago 20

CIRILO o SIRILO BUENAVENTURA OLANO, ROGELIA TELESFORA OLANO, ROSA DIVER OLANO OLANO, RAUL ALBERTO OLANO OLANO y EDUARDO JULIAN OLANO OLANO (IUE 443-85/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24872 Ago 07- Ago 20

RAMON CELESTINO FERNANDEZ (IUE 443-139/2013).
Dolores, 25 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24729 Ago 07- Ago 20

VICTOR EDYS RUSSO HANS (IUE 443-104/2013).
Dolores, 4 de junio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24384 Ago 05- Ago 16

RAIMUNDO DULBERTO o DALBERTO FERNANDEZ BARBOZA y MARIA ANTONIA COLMEGNA CORREA (IUE 443-97/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23670 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR TORRES VIOLA (IUE 381-230329/1997).
Mercedes, 23 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24385 Ago 02- Ago 15

DANIEL ELÍAS LABORDA FUNCASTA (IUE 381-421/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24382 Ago 05- Ago 16

BRUNA COSTANTINA o CONSTANTINA MORTONI CERVI (IUE 381-298/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24381 Ago 02- Ago 15

JUAN EDUARDO ARRON BIDEAU (IUE 381-550/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24380 Ago 05- Ago 16

RIQUELME MEGDONIO ORCOYEN AZANZA (IUE 381-85/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 24364 Ago 05- Ago 16

MARÍA PETRONA ÁLVAREZ (IUE 431-519/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24088 Ago 01- Ago 14

MARIA DELIA LÓPEZ o LÓPEZ SANDOVAL (IUE 381-1016/2012).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23587 Jul 29- Ago 09

CARLOS ALBERTO BAIRO ALGARRACIN (IUE 381-548/2013).
Mercedes, 17 de julio de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23408 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

CLAUDIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 431-442/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24204 Ago 02- Ago 15

ENRIQUE LEONARDO CÁCERES (IUE 431-503/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24089 Jul 31- Ago 13

MARÍA AURORA LAWLOR BOLOQUE o BOLOGUE o BOLOGNE (IUE 431-435/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24000 Jul 31- Ago 13

BASILISA TERESA AGUIAR FREGEIRO, DIVER JULIA AGUIAR FREGEIRO y LUZ DIVINA AGUIAR FREGEIRO (IUE 431-441/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23997 Jul 31- Ago 13

FILOMENA PETRONA ROMERO y MIGUEL ESTEBAN ROMERO (IUE 431-1090/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23541 Jul 29- Ago 09

MARÍA ANGÉLICA DIAGO (IUE 431-502/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23411 Jul 26- Ago 08

MARÍA ELIA MOREIRA UBIOS (IUE 431-524/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23203 Jul 25- Ago 07

OFELIA REBAGLIATTI u OFELIA BLANCO REBAGLIATTI y JORGE JESUS BARBITTA REBAGLIATTI (IUE 431-500/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23200 Jul 25- Ago 07

ALCIRA BORGES DE SUÁREZ, JUAN CARLOS SUÁREZ ACOSTA y MARIO SUÁREZ BORGES (IUE 431-398/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23125 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO NILDO PALACIOS GONZALEZ (IUE 396-251/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23789 Jul 30- Ago 12

GERONIMO CHAVES CONTE (IUE 396-689/2012).
Tacuarembó, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23469 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

PEDRO LINER BORDA FERNANDEZ (IUE 397-440/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24323 Ago 05- Ago 16

JUAN DIONISIO PEREZ SALSAMENDI (IUE 397-449/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24321 Ago 05- Ago 16

WALTER ALFREDO CURBELO y EUTIMIO CURVELO BARBOZA ó EUTIMIO CURBELO BARBOZA (IUE 397-464/2011).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Esc. CINHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24320 Ago 05- Ago 16

ALBERICO MARIA BENIA IGLESIAS (FICHA 397-340/2013).
Tacuarembó, 17 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23990 Jul 31- Ago 13

JUANA MARIA LARRARTE GARCIA (IUE 397-419/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23791 Jul 30- Ago 12

IDER MARIA LOSADA BRUM ó YDER MARIA LOSADA BRUM ó IDER LOZADA BRUM (IUE 397-382/2000).
Tacuarembó, 16 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23790 Jul 30- Ago 12

NARCISO FEO BERMUDEZ (IUE 397-418/2013).
Tacuarembó, 16 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23470 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

NEUTILIA PINTADO CAMAROTTI (IUE 469-398/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24602 Ago 06- Ago 19

MARIA NILZA PADILLA MUÑOZ (IUE 469-338/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24322 Ago 05- Ago 16

ALI CUÑA MUJICA y MARÍA OLIMPIA PAZ DA SILVA DE LOTITO (IUE 469-251/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23792 Jul 30- Ago 12

GREGORIO SILVESTRE ROSAS (IUE 469-406/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23471 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERA COLLAZO FERNÁNDEZ (FICHA 175-106/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24260 Ago 02- Ago 15

FELIX MACHADO FLORES (FICHA 412-492/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24259 Ago 02- Ago 15

MIRIAN ó MIRIAM PELLEJERO y JUAN CARLOS ALMEIDA OLIVERA (FICHA 412-379/2013).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24258 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

IPUCHE DENIS, MARTHA NORMA (FICHA 449-430/2010).

Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24257 Ago 02- Ago 15

JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GABIS GARCIA MERLO (FICHA 449-218/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23778 Jul 30- Ago 12

CARLOS VICENTE SARAVIA POMATTA (FICHA 449-355/2013).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23170 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE FELIX PESSAGNO y ELSA BEATRIZ RAMONA GLORIO (FICHA 284-332/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23865 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

MATÍAS JORGE COHEN (FICHA 286-89/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23295 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELNIDES AREVALO RIVERO y GIL AREBALO ó AREVALO RIVERO (FICHA 503-98/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23863 Jul 31- Ago 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES, EUFRACIO - SUCESION Y AUX. DE POBREZA - Ficha 44-474/2001", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO, ADRIAN CESAR y SILVIA ALEXANDRA DURAN FLEITAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se deja constancia que es juicio patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho ley 18.078.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23681 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Joaquín Prados Sanson - EXPEDIENTE IUE: 0002-042355/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 24 de abril de 2013 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19302 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de José María de los Santos de los Santos o José María de los Santos -IUE 2-4434/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 24702 Ago 07- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO MARIO OVIEDO VILASA O VILAZA -IUE 2-56966/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 7 de junio del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 24701 Ago 07- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "EGEA FERNÁNDEZ MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-57627/2012, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de MARIA ROSA EGEA FERNÁNDEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 24700 Ago 07- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "LAMAS CURBELO, GRACIELA VICENTA- HERENCIA YACENTE- IUE 493-3/2013", se decretó la apertura de la sucesión de GRACIELA VICENTA o GRACIELA VICENTE LAMAS CURBELO, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 9900 30/p 18703 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ELBA PAULINA FERNANDEZ GOMEZ -IUE 274-328/2013- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24710 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana MOLL, dispuso la apertura de la sucesión de Francisca PASANTES CABRERA, conocida como Mercedes PASANTES CABRERA Fa. 286-390/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que

comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 11 DE junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 24828 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados:" "NAVARRO JOSE DANTE. SUCESION", FICHA IUE: 462-45/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelson Navarro de Paula, Ana Navarro de Paula, Ruben Navarro de Paula, Noemi Navarro de Paula, Daniel Navarro de Paula, José Navarro de Paula, Nelida Navarro de Paula, Milton Navarro de Paula, Raquel Navarro de Paula, Samuel Navarro de Paula, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Mayo de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

01) $ 3960 10/p 24313 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ARANDA, MAURICIO. SUCESION. IUE. 353-1399/2008" EMPLAZA E INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JUANA NOEL ARANDA: PATRICIA Y MAURICIO GORDILLO ARANDA, A QUE COMPAREZCAN A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1070 Y 1071 DEL CÓDIGO CIVIL. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 23256 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA MARGARITA CAPANO PADILLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAPANO DONADIO, ANGELA MARIA. SUCESION". IUE 382-202/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de julio de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

01) $ 3300 10/p 24171 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a FREDY ANTONIO PEREZ SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y que manifieste si acepta o renuncia la herencia, en los autos caratulados: "SILVEIRA GRIEGO, ASUNCION O ASCENSION. SUCESION". IUE 382-24/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes, con quien se seguirá el proceso (art. 1071 del Código Civil)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 31 de mayo de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

01) $ 3960 10/p 23410 Jul 26- Ago 08

Convocatorias

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria

DIA: 24 de agosto de 2013
DIRECCION: Francisco Muñoz 3100
1ra. Convocatoria 10 hs.
2da. Convocatoria 11 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Situación actual de la Cooperativa
2- Resolución sobre el futuro de la Cooperativa
3- Designación de fecha para la elección de nuevas autoridades o en su defecto Comisión de Liquidación de la misma.
4- Varios
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1580 5/p 24984 Ago 07- Ago 13

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 1/10/11 al 30/09/12
2) Elección Comisión Electoral.
La Asamblea General se realizará el viernes 30 de agosto de 2013, en el Centro Luterano ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 11:30 horas.
La segunda citación será a las 12:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Agosto/13.

03) $ 1580 5/p 24778 Ago 06- Ago 12

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 31 de Agosto de 2013 a las 10:30 horas, en primera convocatoria; a las 11:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Informe de Comité de Crédito.
3.- Informe de Comisión Fomento.
4.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2012-2013.
5.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Perdidas Ejercicio 2012-2013.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2013-2014.
7.- Informe con relación a los trámites de créditos mandatados por la anterior Asamblea.
8.- Propuesta de designación como Cónsul honorario de CAYCE para la zona noroeste del departamento de Artigas al profesor José Gervasio Zeni.
9.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 3555 5/p 24618 Ago 05- Ago 09

LATIN EQUIPMENT S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de Agosto de 2013, en Rincón 477, Escritorio 102, Montevideo, a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 Diciembre 2012.
3) Destino de los resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de Accionista para firmar Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1659 3/p 24574 Ago 05- Ago 07

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el lunes 26 de agosto de 2013, la primera convocatoria se fija para las 18.15 horas y la segunda convocatoria para las 19.15 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2012/2013.
2) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios el informe de la Comisión Fiscal.
3) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables del Ejercicio 2012/2013.
4) Someter a consideración el proyecto de financiación de pérdidas correspondiente al Ejercicio 2012/2013.
5) Someter a consideración la propuesta de remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
6) Lectura del informe elaborado por la Comisión Electoral y presentado al Consejo Directivo dando cuenta del resultado de la elección, de las protestas y cuestiones planteadas en el acto eleccionario, expresando el Consejo Directivo su opinión al respecto.
7) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2013 – Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 360.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).

Última Publicación

03) $ 3792 3/p 24551 Ago 05- Ago 07

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda Donata LOMBARDO RONDAN; Rosa Natalia LOMBARDO DE LA PUENTE; Lucila LOMBARDO; Faustina Irene LOMBARDO de CIAPPESONI; Hortensia Gabriela LOMBARDO de FERRER; María Aurora LOMBARDO GARCIA y Carlos Alberto LOMBARDO SIERRA, solicitan título de: PANTEON Nº 35 Sector D del Cementerio de la ciudad de MIGUES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio MIGUES, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1250-00023.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.

Primera Publicación

04) $ 2370 5/p 24839 Ago 07- Ago 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ABEL SANCHEZ ABALO y MARIA MERCEDES OLIVERA PRIETTO RODRIGUEZ (FICHA 2-24790/2007).
Montevideo, 26 de julio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 23377 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

SANDRO STEFAN CARREY y ELIZABETH MARISOL BASILE (FICHA 2-1784/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 24922 Ago 07- Ago 20

MARTIN ANTONIO HOWEL y CAROLINA NOEL GENTILE (FICHA 2-20181/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24750 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

ROBERTO ENRIQUE MORIXE ESTAPE y MARÍA ODINA RIAÑO TORRES (EXPEDIENTE 2-11963/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24033 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

NEBER JULIO SOUZA y ANA CRISTINA VERA NETTO (FICHA 2-59411/2012).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 23693 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

DANIEL GERARDO MARIN TONNA y MARIANELA MOLINA SILVA (FICHA 2-14515/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24739 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

MABEL FERREIRA de ARAUJO ANGELLI y LUIS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ (FICHA 2-11468/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24370 Ago 02- Ago 15

MARIA del PILAR MENENDEZ y DANIEL EDUARDO MOROSOLI LOYARTE (FICHA 2-20686/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24335 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARISTIDES DOMINGO ROLLE LLANES y SANDRA NORMA LENTINO MUSSO (EXPEDIENTE 2-12842/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24519 Ago 05- Ago 16

MACARENA BUSTILLO y GASTON ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-16240/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24452 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

VIDAL CARDOZO SOSA y MARÍA ALEJANDRA REY MERCAPIDE (FICHA 2-22085/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 24965 Ago 07- Ago 20

CARLOS MIGUEL CARZOGLIO SUAREZ y NATALIA INÉS GRIGNOLI PICCARDO (FICHA 2-12770/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23545 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIAN MARCELO ROMERO GONZALEZ y VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-43307/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24520 Ago 05- Ago 16

GRACIELA MÓNICA FLEITAS DELGADO y GUSTAVO LUIS PÉREZ (EXPEDIENTE 2-5959/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23347 Jul 25- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO ARTIGAS y SANDRA ISABEL FERNANDEZ TOMAS (IUE 2-18017/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 24966 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO SANDIN SANCHEZ y SANDRA GIOVANNA RICETTO GONZALEZ (IUE 2-24730/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24170 Jul 31- Ago 13

CARLOS MARIA BENTANCOURT y MARIA del CARMEN MILANO OLIVERA (IUE 2-14415/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23898 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL HECTOR CARVALHO TAMBUCHO y ANDREA BEATRIZ ALVAREZ CORTES PAJARES (IUE 2-12656/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24772 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA del ROSARIO VIERA HERNANDEZ y ALDO MASTROIANI HUBNER (FICHA 2-21099/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24100 Jul 31- Ago 13

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR DE GREGORIO TABEIRA y MARIA CRISTINA DI AGOSTO MUIÑO (FICHA 2-18246/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24197 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO RAÚL FERNÁNDEZ PUIG y PAOLA VIRGINIA FEOLI DE MELLO (IUE 2-25171/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24721 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JANET MARY CAMPBELL COBHAM y LUIS ALSELMO MENENDEZ NUÑEZ (IUE 2-28919/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 24964 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ y ADRIANA LOURDES PORRA PERCIVALE (FICHA 2-41302/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24301 Ago 01- Ago 14

JORGE ULISES LAITANO DENIZ y GRACIELA LOURDES FIGUEREDO VAZQUEZ (FICHA 2-29121/2008).
Montevideo, 7 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24224 Ago 02- Ago 15

EDWARDS GHIGLIERMINO RAMIRO y YANNONE NUÑEZ ANA (FICHA 2-23628/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24110 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVOGADRO SUAREZ, DALVA LUZ y BARREIRO CABRERA, MARCELO GREGORIO (IUE 168-108/2013).
Canelones, 1 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23518 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO PLADA ESPEL y ROSANNA MARINA RODRIGUEZ SALVARREY (IUE 493-173/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23694 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

MARIO RAFAEL PERDOMO BARRETO y SIBILA BARROS RAMOS (IUE 493-267/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24300 Ago 01- Ago 14

FERNANDO UBAL GARRETANO CASTRO y GRACIELA LILIAN FERNANDEZ SORRIBA (IUE 493-245/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23602 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL CIUTI PERRONE y ELBA NELLY BURGUEÑO CANAPA (FICHA IUE 440-676/2013).
Las Piedras, 19 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 24755 Ago 07- Ago 20

HUGO GABRIEL ESPINA PARODI y SOLEDAD TERESA FRUGONI ARIAS (FICHA IUE 440-688/2013).
Las Piedras, 25 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24406 Ago 05- Ago 16

RAMÓN EUSEBIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y MARÍA ETELVINA ALVAREZ RAYMONDI (FICHA IUE 440-301/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 23385 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LOURDES OSCARINA LOPEZ MARTINEZ y JOSE CARLOS DA COSTA REY (FICHA 468-304/2013).
Melo, 18 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 23655 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO DARIO MENDEZ BALIANI y SUSANA MIRTA MORALES ITZA (IUE 225-725/2012).
Rosario, 28 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24192 Ago 02- Ago 15

ZULMA JEANETTE MORALES y ALBERTO HORACIO SCHÖLDERLE (IUE 225-151/2013).
Rosario, 23 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23206 Jul 25- Ago 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAUL DE LEON DOMINGUEZ y MARTHA BEATRIZ MOREIRA LAGO (IUE 254-358/2013).
Trinidad, 24 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 4500 10/p 23777 Jul 30- Ago 12

WALTHER MANUEL LARRAURI SOULE y CARMEN MALVINA ETCHECHURI MONTALBAN (IUE 254-290/2013).
Trinidad, 26 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23140 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR ALFREDO YELOS ALVAREZ y MARIA ALEXANDRA MARRERO CARABALLO (IUE 274-448/2008).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23603 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON ENRIQUE GUERRA CANOBRA y MARIANA INES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 284-404/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 24663 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

MARIA GABRIELA SOSA KLOTZSCHE y PAULO MIGUEL DELLEPIANE LUZARDO (FICHA 285-461/2013).
Maldonado, 16 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 24661 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

CRISTINA MARIELA GARCIA RAWINSKI y NICOLÁS RAFAEL REY BERACOCHEA (FICHA 286-1102/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23869 Jul 31- Ago 13

WILSON ESTEBAN TABEIRA TABEIRA y MARÍA LORENA CLAVIJO de LEON (FICHA 286-365/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23862 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO COSTA CAPO y JEANET ALBORNOZ ó ALBORNOS SALDIN (FICHA 286-403/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23299 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN DE LEON PASSANO y TERESA GRACIELA TORRES MENDOZA (FICHA 505-133/2013).
San Carlos, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23868 Jul 31- Ago 13

HECTOR ALEJANDRO CABRERA RODRIGUEZ y GINA ELIZABETH MARTINEZ PEREZ (IUE 505-181/2013).
San Carlos, 13 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23867 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RIACILVA RUBIM RAMOS y FRANKLIN BOLIVAR COSTA FARIAS (FICHA IUE 330-646/2012).
Rivera, 15 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23816 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA BELEN CARAM GONZALEZ y CARLOS ERNESTO NUÑEZ FERNANDEZ (FICHA 342-222/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24280 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

SILDO AMADEO CORBO ROCHA y MARINELA OLIVERA PEREYRA DA TERRA (IUE 448-141/2013).
Chuy, 26 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24339 Ago 05- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR RODERICK ISLAS ERBA y LAURA ALICIA DOMINGUEZ SOUTO (IUE 382-245/2012).
Dolores, 25 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24383 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO SEBASTIAN BAUZIL MIERES y MARIA FERNANDA GIUMELLI PEREIRA (FICHA 412-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23779 Jul 30- Ago 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Banco Itaú BBA S.A.- Sucursal Uruguay

Resoluciones de Directorio Nº 78, 81 y 87 de Banco Itaú BBA S.A. de fechas 3/12/2007, 22/02/2008 y 27/06/2008 respectivamente: Disolución y liquidación de la Sucursal. Inscripción: 27/06/13, Nº 13569.
06) $ 9840 10/p 24776 Ago 06- Ago 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDA SICA, ANDREA C/ PIESTUN, DAN- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-020134/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Dan Heber Piestun, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de junio de 2013
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 23714 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SALMINI CARDOSO KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-22992/2013 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo diecisiete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24061 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA c/ CHAVEZ, MARCOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-56469/2012. Emplazase al Sr. MARCOS MAURICIO CHAVEZ LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24556 Ago 06- Ago 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ LOPEZ, MANUEL c/ PEREZ VILLAR, ROSA.- DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-25635/2013 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA PEREZ VILLAR a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 24835 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESA DIAZ, LORENA c/ PEREIRA VILCHE, RAUL.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-11537/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ORLINDO PEREIRA VILCHE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 1286/2013 de fecha 8 de abril de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de abril de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24643 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA C/ CUADRADO, EMIR" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-28339/2013 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A EMIR STUART CUADRADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, veititrés de julio dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24241 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PALOMEQUE MARTINEZ, ALICIA MIRIAN C/ DELGADO, SERGIO OMAR – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-129/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO OMAR DELGADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de Junio de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2505 de fecha 08 de Mayo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24603 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CURBELO, ANDREA C/ PEREYRA, DANIEL - DIVORCIO - IUE 179-128/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. DANIEL PEREYRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiuno de junio de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23668 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCARONI ALANIZ, Mª JIMENA C/ CAO ZIMMER, ZELMAR – DIVORCIO", Ficha IUE 2-44614/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras once de Junio de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 24138 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MONDO MOSEGUI, CLAUDIA SILVINA C/ SENAUX, MIKAEL -DIVORCIO", Ficha 176-243/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIKAEL SENAUX, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

Pando, 28 de Junio de 2013. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

Última Publicación

07) $ 1320 10/p 23165 Jul 25- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "PEREIRA FIGUEROA, DIONISIO SALVADOR C/A GULARTE, ESTELA MARYS. DIVORCIO. IUE: 207-221/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. ESTELA MARYS GULARTE, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

07) (Sin Costo) 10/p 24509 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CUÑA CASERO, Gabriela Alejandra c/ DIAZ SILVA, Oscar Arturo- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 223-260/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Oscar Arturo DIAZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.

Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación de edictos, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078.

COLONIA, 5 de junio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 23953 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLIVIERO PARISIET, Gabriela c/ LOPEZ, Luis Alberto- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 508-258/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Alberto LOPEZ que comparezca a contestar la demanda de divorcio o bien hacer valer sus eventuales derechos en el presente trámite, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.

Se deja constancia que conforme a lo establecido en la Ley 18.078, la gestionante por ser patrocinada por defensoría de oficio, se encuentra exonerada de los gastos de publicación en el Diario Oficial y que la Sede conforme a lo establecido en el artículo 89.2 del CGP, la exonera de realizar la publicación en diario particular.

COLONIA, 26 de julio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 24228 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ROSA RODRIGUEZ MARIA DE FATIMA C/ DEL CASTILLO CAMILO NELSON MARIO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-44/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. NELSON MARIO DEL CASTILLO CAMILO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de Junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23535 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5019/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "VAZQUEZ PRIETO, JULIA VANESSA C/ BORCHES ALCANTARA, LUIS CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. Nº 342-449/2012", se hace saber que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a LUIS CARLOS BORCHES ALCANTARA, cuyo domicilio se desconoce, aque dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Por Decreto Nro. 4519 de fecha 10/09/2012, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Junio del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23143 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea C/ BLANCO GARCÍA, Luis Álvaro- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-285/2013", se hace saber que por Auto No. 2529/2013 de fecha 20/6/2013, se dispuso emplazar al Sr. LUIS ÁLVARO BLANCO GARCÍA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de julio de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 24461 Ago 06- Ago 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CÁCERES, MANUELA RAQUEL C/ MOREIRA, HENZO GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-323/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MANUELA RAQUEL CÁCERES, C.I. Nº 3.187.584-2, trámite de Divorcio por Causal contra HENZO GUSTAVO MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. HENZO GUSTAVO MOREIRA que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra comprendida en la Auxiliatoria prevista por estar defendida por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diez de Junio de 2013. Dra Fausitna Barolín, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 23543 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros," Gonzalez Lopez, Mirta Rosana c/ Laluz Tamareo, José Marcelo. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza", IUE 463-512/2012, dispuso el traslado de la demanda al señor José Marcelo Laluz Tamareo emplazándolo para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 23914 Jul 31- Ago 13

Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Patricia Isabel SILVERA RODRÍGUEZ, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus insistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24511 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se cita, íntima y emplaza al Sr. FERNANDO GARCIA CASTRO para que, el día hábil inmediato siguiente a esta notificación se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 235) a los efectos de comparecer en el procedimiento por inasistencias que se le instruye por EX 13009298 bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la Reglamentación respectiva.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24336 Ago 05- Ago 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para que comparezcan ante la Sección Notificaciones en Montevideo - Colonia 1851, 2o Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).-
Sandra Barcelo, CI 2558922-7, Sesp 2011/1/78942;
Nelson Diaz, CI 945513-9, Sesp 2010/1/153702;
Juan Carlos Forcade, CI 12232249, Sesp 2004/1/28469.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
Sección Notificaciones.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23652 Jul 30- Ago 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Sr. Ramón Jorge FERNANDEZ ANTORIA, María Magdalena DENIZ REGUEIRA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 82904 de la ciudad de Montevideo, id 070082, programa 448, CH271, block 01, unidad 202, sito en San Martín 2639, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 19/07/2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/08/2002, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 03821/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23517 Jul 29- Ago 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 23123137, habilitado en Av. Ideario Artiguista (Los Bvres) 2016, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 474 3/p 24988 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Martín Rosa. Intimación. Fa. 2-30845/2012, se hace saber que por decreto Nº 3285/2012, de 27 de noviembre de 2012. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Armiño Rosa Rodríguez señores: Rita Iris, Elis Isabel, Washington Ariel, Lilian, Leonel Robell, Ricardo Waldemar y José Luis Rosa Duera, así como a Ida Elida Duera (cónyuge supérstite) -sin perjuicio- así como a los demás sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos respecto a la cuota (234) avas partes correspondiente a los sucesores del cesionario del bien inmueble padrón 414306 (antes 35.502 en mayor área) - solar y vivienda ubicada, en el solar 14 manzana k, con frente a Manuel Arostegui 5870, condominio Nº 1, Barrio Sarandí, cuyos demás datos resultan de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 13 de junio de 2013.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24054 Ago 01- Ago 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Nora Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Sugo Suárez, Carlos c/ Centro de Control S.A. y otros. Proceso laboral ordinario Ley 18.572." IUE 2-30142/2012, y según providencia Nº 1039/2013 del 17 de junio de 2013, se notifica a CENTRO DE CONTROL S.A. la providencia Nº 1039/2013 que a continuación se transcribe: "Auto Nº 1039/2013. Montevideo, 17 de junio de 2013. Decrétase el embargo en créditos, derechos y acciones de la demandada Control S.A., oficiándose, en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada y acrecidas.-
Cumplido notifíquese a la empresa embargada. Emplácese como se solicita para el día 9 de agosto de 2013 a las 13.30 horas, expidiéndose edictos, citándose a los testigos. Dra. Estela Nora Fernández Garda. Juez Letrado. Esc. Leticia Orrico. Actuaria Pasante.- El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece. ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23473 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GOÑI DARIO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 63-28/2013. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.-
Montevideo, 17 de julio de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 2370 10/p 24420 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BERMUDEZ, ELIZABETH C/ BERMUDEZ, JORGE" -PARTICION- FICHA Nº 2-52911/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GERARDO BERMUDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, treinta de abril dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 3160 10/p 23348 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a los sucesores de CARLOS MARIO QUINTANA DE los SANTOS, a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "GIMENEZ DA ROSA, Alicia - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-91/2013, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día once de junio de dos mil trece.
El presente Edicto se debe publicar al Amparo de la Ley Nª 18.078, por estar gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23330 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones (Toledo), Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE CARDOZO ALEJANDRINA Y OTRO. OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 203-87/2013, y según providencia Nro. 236/2013 de fecha 20 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de ALEJANDRINA CARDOZO RODRIGUEZ Y NIEVES CESAR BENITEZ, a comparecer a la Audiencia de OBLACION Y CONSIGNACION señalada para el día 22 de octubre de 2013, a la hora 14:00, ante esta Sede, sito en Calle Pando, esq. Sapriza Vera s/n, Toledo; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Toledo, 28 de junio de 2013. Dra. Ma. Inés Núñez, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23522 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FONSECA, SCHUBERT Y GUARNIERI, ADRIANA C/ BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO Y/O LOWRY PERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, RENER Y JAUREGUIBERRY, MIGUEL. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO Y ESCRITURACION Y EN SUBSIDIO EVENTUAL PRESCRIPCION DE ADEUDOS" IUE: 205-139/2011, en cumplimiento del atuo 219 del 5/6/2013, de la demanda traslado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO, AMELIA LOWRY PERRY, AMELIA JAUREGUIBERRY LOWRY, RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY Y MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY.
La Floresta, 25 de junio de 2013. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.

Primera Publicación
08) $ 4740 10/p 24819 Ago 07- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES DE TEODORO ROBATTO ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Ficha 242-85/2013 según providencia Nº 472/2013 de fecha 19/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a los propietarios Sucesores de TEODORO ROBATTO a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 30/p 24732 Ago 06- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Flores de 2do. Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ GALARZA Oscar Daniel c/ RIVAROLA CARRIZO Héctor Ariel y Otra. Demanda Laboral I.U.E. 254-433/2012.- Por Resolución Nº 5534/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, ha dispuesto: EMPLAZAR a MARÍA CLAUDIA PAYSEE MORENO, a presentarse en autos, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE TRATÁNDOSE DE UN PROCESO LABORAL, RIGE EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CONFORME A LAS LEYES 18.572, 18.847 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, POR LO QUE ESTA PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EXONERADA DE PAGAR TRIBUTO. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial. Se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidos días del mes de julio del año dos mil trece.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
08) (Sin Costo) 10/p 24203 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "QUIJANO, Nancy C/ Roberto Daniel LORIER, Gabriela MARTÍNEZ MUSTO y otros - DEMANDA LABORAL - F/ 260-173/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Alicia MARTÍNEZ ICAZURIAGA y en especial a Gabriela Yanet CABRAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto está exonerado del costo de su publicación, en virtud de tratarse de un proceso laboral (art. 28 de la Ley 18.752).- Florida, mayo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 23880 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a la señora Graciela Inés BUSTAMANTE y al señor Pier Jorge DE SANTIS, y sus herederos o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda del proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-148/2011, iniciados por la señora María de las Mercedes SEDALES, respecto del inmueble padrón 2926, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, localidad catastral Piriápolis, de que son titulares registrales las personas a ser emplazadas por este edicto; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren en aquel plazo, serán representadas por la señora defensora de oficio de la generalidad de la parte demandada, Doctora María Teresa Baubeta García. Piriápolis, 20 de junio de 2013. HUGO LORENZO, JUEZ.
08) $ 7110 10/p 23853 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Copropiedad Ciudad Arcobaleno c/ Gelberger Beer, Lily y/o sus Sucesores = Juicio Ejecutivo" I.U.E.: 294-115/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Lily GELBERGER BEER y/o sus Sucesores a cualquier título, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 4 de junio de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3950 10/p 23297 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRISOLESE, CECILIA C/ ALANY SA = ESCRITURACION", I.U.E 290-128/2000, según providencias Nº 1789/2001 de fecha 12/06/2001, Nº 3852/2012 de fecha 06/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a ALANY SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 3160 10/p 23861 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-379/2012 según providencia Nº 596/2013 de fecha 11/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el artículo 89 inciso 1º del CGP a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al Sr. Benito Busnelli, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 21 de mayo de 2013.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 3950 10/p 23866 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CARRERA NUÑEZ, MARTIN ORLANDO C/ ACOSTA RODRIGUEZ, MIRTA ANTONIA Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. FA. 456-388/2009", se cita y emplaza a los sucesores particulares y a cualquier título de PEDRO SOSA RODRIGUEZ, de CANDIDA SOSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA PAULINA ACOSTA RODRIGUEZ y DELIA ONESIMA RODRIGUEZ Y MARIA GLORIA RODRIGUEZ SANTARELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 13 de junio de 2013. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 4740 10/p 24656 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados:" "RAMOS GLADYS C/ DIOGO DUARTE NAURY. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE. 330-624/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a NAURY DIOGO DUARTE, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de Juniol de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 23523 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SUAREZ ESTHER C/ AQUINO RODRIGUEZ LUIS CARLOS. UNION CONCUBINARIA", (FICHA 330-153/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas aquellas personas cuyos derechos patrimoniales derivados de la unión concubinaria entre Esther Gonzalez Suarez y Luis Carlos Aquino Rodriguez, puedan verse afectados por el reconocimiento; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23474 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MERINO, JESUS WALDEMAR -AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-126/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESUS WALDEMAR MERINO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hijo natural de JUAN CARLOS CABRERA MARTINEZ". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de Junio de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23534 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MUÑOZ TABAREZ, MIRTA ARCILIA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - IUE. Nº 431-102/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTA ARCILIA MUÑOZ TABAREZ, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de Junio de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 1980 10/p 23204 Jul 25- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 1º de agosto de 2013.-
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados especialmente al Sr. Nelson Ariel Cuadrado Moran en calidad de apoderado de PINESUR S.A., en el vehículo furgon marca Volkswagen modelo 211, año 1981, padrón E 36116, matrícula EM 55675, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de Tránsito de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente Administrativo Nº 2311/2013, (Decreto 23/11).-
Myriam Alvez,
Secretaria General.
Primera Publicación
08) $ 1975 5/p 24682 Ago 07- Ago 13

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a Sucesores cayetano Vitelio, Almedroina Pereira Costa, Alberto Clavelli y/o sucesores. Expropiacion y toma urgente de posesión".-; IUE 397-102/2013; SE INTIMA A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O A TODA PERSONA

INTERESADA EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTOS AUTOS A QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DESOCUPEN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO. TACUAREMBO, 23 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Ago 05- Ago 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BALLERINI, MARIA GRACIELA - INCAPACIDAD" FA: 42-123/1990, se hace saber que por Decreto Nº 1848 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA GRACIELA BALLERINI IGLESIAS, y por Decreto Nº 3549 de fecha 06 de agosto de 2007, se designa curadora propietaria a la Sra. BALVINA IGLESIAS VIDAL, la que aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 2007.
Montevideo, 20 de junio de 2011. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 24408 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "OCAMPO BAYON, HECTOR G.- INCAPACIDAD- FICHA 46-285/1987, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 14391/1987 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaro en estado de incapacidad a HECTOR GERVASIO OCAMPO BAYON y se nombro curadora a la SRA. GRACIELA AÑAIR OCAMPO BAYON.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de abril del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE HA SIDO PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.- Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24200 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13736/2012" se hace saber que por auto Nº 2102/2013 de fecha 8/5/2013 se designó curador interino del presunto incapaz GUSTAVO SACRAMENTO a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24716 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ROSA -INCAPACIDAD, Ficha 2-103035/2011" se hace saber que por auto Nº 1494/2013 de fecha 10/4/2013 se declaró en estado de incapacidad a ROSA MARTINEZ designándosele curadora a CARMEN MARTINEZ IRIARTE.
Montevideo, 14 de MAYO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 990 10/p 23558 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BREIJO PEREZ SANTIAGO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-32402/2011 por auto Nº 4560/2012 de fecha 14/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO BREIJO PEREZ designándose Curadora Propietaria a MARIANELA PEREZ FERNANDEZ.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 990 10/p 24555 Ago 05- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BENIA INGLES, DANIELA ROMINA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-18282/2012, se designó CURADORA PROPIETARIA a la Sra. ANA EDITH INGLES DAGNINO de la incapaz Sra. DANIELA ROMINA BENIA INGLES, quién aceptó el cargo el día 27 de junio de 2013.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 24820 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BORGES LEMOS, JONATHAN FABIÁN - INCAPACIDAD" Fa. 2-64273/2006, se designó Curadora de Jonathan Fabián Borges Lemos, a la Sra. ANA MARÍA SCAMPINI INMEDIATO (en sustitución de la madre del incapaz la Sra. Leticia María Borges Lemos).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 24735 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "CONTRERA, MARIA ASUNCION"- INCAPACIDAD - FICHA: 206-40407/1989 se hace saber que por Decreto Nº 2262/2010 de fecha 9/06/2010 dictado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, se designó curador provisorio de la incapaz MARIA ASUNCION CONTRERA, al Sr. Orlando Douglas Contrera López.-
Montevideo, veintiséis de Julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 24953 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "GHIGLIAZZA MONZA, GUSTAVO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-56389/2012 se hace saber que por Decreto Nº 2191/2013 de fecha catorce de junio de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO NICOLAS GHIGLIAZZA MONZA, designándose curadora definitiva a MARTHA ALICIA MONZA.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24714 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "FERREIRA LARROSA, ALFREDO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-50476/2012 se hace saber que por Decreto Nº 1788/2013 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NICOLAS FERREIRA LARROSA designándose curadora definitiva a ANA CLAUDIA LARROSA del PINO.-
Montevideo, veintisiete de Junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Se concedio Beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24043 Ago 01- Ago 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FERREIRA SERPA, JUAN MANUEL" -INCAPACIDAD- FICHA: 65-230141/1990 se hace saber que por Auto Nº 4813/2010/2010 de fecha 8 de Diciembre de 2010 se designó curadora definitiva del incapaz JUAN MANUEL FERREIRA SERPA a la Sra. María Lurden Vargas en sustitución de Guadalupe Edith Serpa Silva.-
Montevideo, diecisiete de Febrero de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23366 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "GARCIA AVALLONE JORGE LUIS S/ INCAPACIDAD. (Ficha 156/1035/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE LUIS GARCIA AVALLONE, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARTHA RENEE GARCIA AVALLONE. Artigas, 16 de julio del año 2010. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) $ 1320 10/p 24575 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERESSINI BAIONI, Daniel Fernando –INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168–423/2010, se hace saber que por Resolución Nº 8418 de fecha 8 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Fernando PERESSINI y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a Raquel Silvana BAIONI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de Febrero de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Canelones, 24 de abril de 2013-. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24240 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARMADA ESCAYOLA ANA MARIA. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-387/2011" Se hace saber que por decreto Nº 790/2013 de fecha 11/03/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA MARIA ARMADA ESCAYOLA designándose CURADORA a la Sra. LIBER GRAUERT REY CAVALLERI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 16 DE MAYO DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 24994 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "DIAZ VARELA, MAXIMILIANO ENRIQUE -INCAPACIDAD- IUE 180-254/2012", se hace saber que por decreto Nº 5302/2012 de fecha 14/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO DIAZ designándose cuaradora del mismo a LILIANA VARELA quien aceptó el cargo el 18/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 24963 Ago 07- Ago 20

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "TODOROT MARTÍNEZ, ROSSANA. INCAPACIDAD. IUE 2-6842/2010", se hace saber que por decreto No. 1205/2012 de fecha 30/03/2012, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA TODOROT MARTÍNEZ, designándose curador al Sr. GIANNI DI PALMA, quien aceptó el cargo el 19 de Abril de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, 18 de mayo del 2012. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 23712 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AGÜERO, CLAUDIA - SUSTITUCION DE CURADOR" ficha IUE: 440-921/2011, se hace saber que por auto Nº 2654/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz NORA RAQUEL CABRERA GIMER, a la Sra. Claudia AGÜERO CABRERA, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Abril de 2013.- Las Piedras, 30 de Abril de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 24447 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Suplente) de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º turno, dictada en los autos: "RIVAS GAZAÑOL, ERNESTINA URBANA – INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1021/2011, se hace saber que por auto Nº 6012/2012, de fecha 07 de Diciembre de 2012 se declaró la incapacidad de ERNESTINA URBANA RIVAS GAZAÑOL, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su hija legítima Sra. GRACIELA ANA CARRETTO RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Marzo de 2013.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 22 de Marzo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23536 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIVERIO YENSSEN, FABIAN ALEJANDRO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-686/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FABIAN ALEJANDRO DIVERIO YENSEEN con C.I. 4.536.661-3, habiéndose designado curadora a BETTY MARIEL DIVERIO RIERA con C.I. 2.683.101-5. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 278/2013 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2003 SE DECLARÓ AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Pando, el día veintitrés de abril del año dos mil trece. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 23333 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ALMEIDA SILVERA, JOANER MARCEL INCAPACIDAD. IUE: 207-194/2012", surge que por RESOLUCION No. 2533/2012 de fecha 13/6/2012 se designó CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz JOANER MARCEL ALMEIDA SILVERA, C.I. 4.648.687-2, a a su madre DELIA ROSA SILVERA ALVAREZ, C.I. 3.740.296-6, quien aceptó el cargo el 18/03/2013 y fijó domicilio en calle J. Aspiroz 77 de Brio. Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30/07/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 24341 Ago 05- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CORREA FREITAS, LUISA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 208-324/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 1809/2013 del 24 de mayo de 2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUISA BEATRIZ CORREA FLEITAS, C.I. 3.188.780-9 y se designó CURADORA DEFINITIVA a NELDA CORREA, C.I. 2.623.747-8, quien aceptó el cargo el 13/06/2013 y fijó domicilio en calle Asociación Española 591, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 23685 Jul 30- Ago 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDELA SILVA, ANGEL DARÍO. INCAPACIDAD. IUE. 208-195/2012", por auto Nº 5313/2012 del 12/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL DARIO VIDELA SILVA, C.I. 4.739.811-7, habiéndose designado Curadora a la Sra.

DELIA ELVIA VIDELA, C.I. 3.746.842-9, quién aceptó el cargo el día 17 de junio de 2013 y fijó domicilio en Bº Las Acacias, calle Ulises Collazo 1288 de esta Ciudad. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS y con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 23529 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que de los autos: "GONZALEZ QUINTANA, ALVARO. INCAPACIDAD. IUE: 206-40435/1986", surge que por RESOLUCION Nro. 1822/2013 del 6/6/2013 y con la conformidad fiscal, se designó Nuevo Curador de ALVARO GONZALEZ QUINTANA, nacido en Mangrullo, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º sección de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1949, Acta Nº 14, a su hermano MIGUEL ANGEL GONZALEZ, QUINTANA, C.I. 4.607.578-6, domiciliado en calle Elbio Neyra s/n en la localidad de Aceguá, Departamento de Cerro Largo, quien aceptó el cargo el 11 de junio de 2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 24188 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ARRIOLA LAGUNA, María Julia.- PRESUNTA INCAPAZ.- I.U.E. 242-915/2012 se hace saber al público que por resolución Nº 2294/2013 de fecha 17/05/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Julia, ARRIOLA LAGUNA, designándose Curadora de la misma a su hija Sra. Ana María ECHANDIA ARRIOLA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2013.-Durazno, 17/07/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1320 10/p 24326 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ARAUJO, Daniela Guillermina.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-758/2011 se hace saber al público que por auto Nº 2666/2012 de fecha 4/06/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Daniela Guillermina, ARAUJO designándose Curadora de la misma a su abuela Mirtha Gloria, GOMEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2012, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1277/2012 de fecha 26/03/2012.- Durazno, 07/08/2012. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANJUAN MARTÍNEZ, Alfredo - INCAPACIDAD - F/ 261-189/2012"; se hace saber que por resolución No. 4128/2012, de fecha 13 de Setiembre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Alfredo SANJUAN MARTÍNEZ, designándose curadora del mismo a Próspera SANJUAN MARTÍNEZ.- Florida, octubre 29 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1320 10/p 23991 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, ENZO AGUSTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-622/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 1672/2013 de fecha 26.04.2013 se declaró en estado de incapacidad a ENZO AGUSTIN LOPEZ CABRERA, C.I. 5.203.409-1, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. NESTOR CABRERA URIA C.I. 5.395.741-8, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 28 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 24283 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RAMOS MARTINEZ PETRONA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-515/2011, se hace saber que por Providencia Nº 858 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PETRONA RAMOS MARTINEZ, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SAN JOSÉ, 24 de mayo de 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24337 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "RESENDE SILVA, LUIS EDUARDO.- INCAPACIDAD" I.U.E. 469-191/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO RESENDE SILVA, se designó CURADORA a: ROSALIA SILVA RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 25/06/2013.- Tacuarembó, 28 de JUNIO 2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23896 Jul 31- Ago 13

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "VILAS GONZALEZ, Claudio Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5171/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Claudio Gabriel Vilas Gonzalez, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Gaston Fabian Diaz Sanjurjo y Ximena Maria Diaz Sanjurjo, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 23 de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24444 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "SIMONET D'AGOSTINO, SOLANGE Autorizaciones e informaciones" IUE 2-3520/2013, se hace saber

que se presentó ante esta Sede Solange Lourdes Simonet D'Agostino, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Yolanda María Martínez García y Renee Vivianne Rocha Machado, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 17de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24445 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "RIGANTI RAMOS, PABLO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10796/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Pablo Riganti, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Jorge Leonardo Pereira Berneche y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 13 de junio de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1320 10/p 23821 Jul 29- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Mederos Guarnieri, Fernando autorizaciones e informaciones" Ficha 2-12794/2013 se presentó el interesado Fernando Daniel Mederos Guarnieri, titular de la cédula de identidad número 1.687.840-1 ofreciendo la declaración de los testigos Alex Sebastián Faral Arbon, Mónica Beatriz Guerra Antúnez y Melvin Leslie Minutti Becerra sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil trece. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1980 10/p 24741 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "NAVEIRA PINTA, SANDRA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10800/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Mónica Naveira Pinta, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Victor Gabriel Sabaj Pinhas y Monica Raquel Oya Torres, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 22 de julio de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 24995 Ago 07- Ago 20

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "FERRERIA GIMENEZ, ALDO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE 2-012155/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Aldo Daniel FERRERIA GIMENEZ, CI 1.803.265-5, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofreció la declaración de los testigos Walter Juan González Mellogno CI 1.228.675-1 y Darwin Edgardo Robinson Beobide CI 1.940.600-9, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de julio de 2013.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 24246 Ago 01- Ago 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "BONINO MACIEL, WASHINGTON Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10805/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Washington Bonino, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Pablo Riganti Ramos y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 24 de junio de 2013.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 1320 10/p 23820 Jul 29- Ago 09

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 15225

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA Y LAS CONSTRUCCIONES CIVILES CORRESPONDIENTES EN EL PUERTO DE PAYSANDÚ"

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 08/08/13, fue prorrogada para el día 03/09/13 a la hora 12:00, en Sala de Actos 2do. Piso Of. 2-11

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24696 Ago 07- Ago 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 14/2013

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS INTERESADAS EN REALIZAR LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO GENERAL, REFORMA Y AMPLIACION EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO , EN LA CALLE LANUS 6058, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DE PRECIO PROYECTO POR SISTEMA DE OBRA "LLAVE EN MANO", DE CONFORMIDAD CON LOS RECAUDOS TÉCNICOS (GRAFICOS Y ESCRITOS) CONFECCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL ORGANISMO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE INAU.

APERTURA: 3/9/2013
HORA: 13.00

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24713 Ago 07- Ago 07

VARIOS

LLAMADO A OFERENTES PARA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARLITOS A PARTIR DEL 01/09/2013 PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 05/08 AL 26/08/2013 INCLUSIVE. RETIRAR LEGAJO EN EL CLUB SR. PASCARETTA O COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

12) $ 158 1/p 24954 Ago 07- Ago 07

Llamado a Acreedores

EMPLAZAMIENTO. De acuerdo a lo requerido por la URSEC se emplaza a los acreedores de Ima Sul Rostán Bo a presentar sus créditos en Br. Artigas 1268 ap. 501 dentro del plazo de 30 días a partir de la presente.

13) $ 3160 20/p 22561 Jul 17- Ago 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 7 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO DECENA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, lugar de domicilio Carlos de la Vega 4667 y MARIA OLGA AVELLANEDA, 50 años, soltera, comercio, oriental , lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24806 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

ADRIAN BESSONART ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calos A.lopez 8088/3 y LUCIA JECQUELINE XIMENO BARBOZA, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Carlos A.lopez8088/3.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24867 Ago 07- Ago 09

RUBEN CESAR FRANCHELLI, 53 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Timoteo Aparicio 4678 Apto 002 y GABRIEL MARTIN TORENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Timoteo Aparicio 4678 Apto 002.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24798 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

BRUNO CERUZZI, 27 años, soltero, contador público, uruguayo, lugar de domicilio Joaquin de Salterain 1140/ 902 y MERCEDES MARÍA STORM, 28 años, soltera, médico, uruguaya, lugar de domicilio Bvr. España 2705/ 405.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24858 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

PABLO NICOLÁS GARCÍA, 29 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Cno. Blandengues 82 y PATRICIA FABIANA BERMÚDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. Blandengues 82.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24814 Ago 07- Ago 09

JUAN ALEXON GUERRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Monte Carlo 3454/1 y MARÍA AUXILIADORA SALINA, 24 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Monte Carlo 3454/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24810 Ago 07- Ago 09

ESTEBAN ABEL LEITES, 29 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Teresa de la Parra 6522 y VIVIANA CAROLINA BULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Teresa de la Parra 6522.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24807 Ago 07- Ago 09

FABRICIO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, lugar de domicilio José María Platero 3287/604 y MARÍA LAURA DAGUERRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio José María Platero 3287/604.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24796 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

RICARDO EDÚ MORALES, 43 años, soltero, marino mercante, oriental, lugar de domicilio Emilio Frugoni 996/1 y LETICIA CAMPOS, 33 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Emilio Frugoni 996/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24987 Ago 07- Ago 09

CRISTOBAL JAVIER TRUEBA, 39 años, divorciado, docente, oriental, lugar de domicilio Luis Brandi 6557/e y MARÍA de losANGELES SÁNCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Luis Brandi 6557/e.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24785 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

FERNANDO AVELUZ SERVENTE, 27 años, soltero, enfermero, oriental, lugar de domicilio Acosta y Lara 2292 y STEPHANIE OLIVERA, 25 años, soltera, labores, estadounidense n/u, lugar de domicilio Acosta y Lara 2292.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24986 Ago 07- Ago 09

JULIO SCARAFFONI, 38 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2022 y GUILLERMO CESAR AGRADEÑO, 31 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2022.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24981 Ago 07- Ago 09

EDISON GUSTAVO RIBEIRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Jorge Manrique 2581 y NATALIA PAOLA PELLEJERO, 30 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Jorge Manrique 2581.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24903 Ago 07- Ago 09

JULIO CESAR SELVA, 43 años, divorciado, oficial pintor, oriental, lugar de domicilio María Orticochea 4647 y MARIA BLANCA BENITEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio María Orticochea 4647.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24861 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

ROBERTO HENRY PONS, 80 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Antonio Machado 2212/105 y MARIA ZULEMA DEILIO, 73 años, soltera, jubilada, oriental, lugar de domicilio Antonio Machado 2212/105.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24919 Ago 07- Ago 09

LEANDRO DANIEL ZAPATA, 24 años, soltero, policia, oriental, lugar de domicilio Pantaleon Perez 4830 Fondo y VANESSA EDITH MAGALLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Pantaleon Perez 4830 Fondo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24787 Ago 07- Ago 09

MATIAS RODRIGO PERRIER, 31 años, soltero, diseñador industrial, oriental, lugar de domicilio Rivera 7217 y MARIA CECILIA SHAW, 32 años, soltera, comunicadora, oriental, lugar de domicilio Luis de la Torre 426 Bis/104.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24786 Ago 07- Ago 09

RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Durazno 891/202 y MARIA LINA ESPÍNOLA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Durazno 891/202.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 24784 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 6 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RALF MATTHIAS HEMMEN, 53 años, soltero, fisico, aleman, lugar de domicilio Colonia 1158/ 1401 y ANDRES SEBASTIAN BRIZOLARA, 55 años, viudo, empleado, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 239 3/p 24705 Ago 06- Ago 08

ALEJANDRO DANIEL DAVILA, 33 años, soltero, tec. informatica, oriental , lugar de domicilio Teodoro Fells 5365 y GRACIELA GISSEL LEPRATTI, 31 años, soltera, empresaria, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 239 3/p 24689 Ago 06- Ago 08

RODRIGO DANIEL ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Porongos 2779 y DOROTHEA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental , lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 239 3/p 24665 Ago 06- Ago 08

IN EXTREMIS

LUIS SERGIO ABREU, 63 años, soltero, artesano, oriental, lugar de domicilio Yaro 1191/7 y ANTONIO RIPOLL, 69 años, soltero, artesano, oriental, lugar de domicilio Yaro1191/7.

14) (Sin Costo) 3/p 24648 Ago 06- Ago 08

OSCAR FERNANDO ABREU, 30 años, soltero, desocupado, oriental, lugar de domicilio

Fomento 1726 y ROSA ISABEL CASTELLI, 32 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 239 3/p 24635 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

MARCELO RAUL BELEN, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, lugar de domicilio Jose Batlle y Ordoñez 2189/601 y SILVANA CASTRO, 38 años, soltera, ingeniera, oriental, lugar de domicilio Jose Batlle y Ordoñez 2189 Apto 601.
14) $ 239 3/p 24749 Ago 06- Ago 08

JULIO CESAR BALSARINI, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Covadonga 1260 y ADA TERESITA ACOSTA, 47 años, divorciada, abogada, oriental, lugar de domicilio Covadonga 1260.
14) $ 239 3/p 24646 Ago 06- Ago 08

RODRIGO BORDA, 39 años, soltero, licenciado en arte, oriental , lugar de domicilio Ejido 946/2 y SERGIO LUIS MIRANDA, 45 años, soltero, productor cultural, uruguayo, lugar de domicilio Ejido 946/2.
14) $ 239 3/p 24645 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

FABIAN ANDRES CARDONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio V. Basagoyti 4322/ 04 y MAIRA ALEJANDRA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio V. Basagoyti 4322/ 04.
14) $ 239 3/p 24715 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

DIEGO ANDRÉS GAIDARYI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Centroamérica 1880/2 y ELIDA GISSEL ROMERO, 31 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Centroamérica 1880/2.
14) $ 239 3/p 24688 Ago 06- Ago 08

FRANCO ANDRÉS GUGLIUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Humberto Primero 3975 y JUSSARA ALDEIDE SORIA, 22 años, soltera, administrativa, oriental, lugar de domicilio Humberto Primero 3975.
14) $ 239 3/p 24641 Ago 06- Ago 08

GASTÓN MARTÍN GAMARRA, 28 años, soltero, piloto, oriental, lugar de domicilio Canelones 2050/303 y FLORENCIA ANDREA LEGNANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Canelones 2050/303.
14) $ 239 3/p 24636 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

HUMBELINO TORRES, 50 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Sebastopol 5735 G y MARTA ISABEL AGRIEL, 51 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Sebastopol 5735 G.
14) $ 239 3/p 24734 Ago 06- Ago 08

RICHARD FABIÁN MORALES, 36 años, soltero, herrero, oriental, lugar de domicilio Cabrera 3574/2 y GLORIA BEATRIZ TORRES, 40 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Cabrera 3574/2.
14) $ 239 3/p 24638 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

MICHEL FERNANDO ROSENBLATT, 31 años, soltero, lic en adm. de empresas, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 828/702 y MICAELA MENDLOWICZ, 29 años, soltera, lic. en estudios internacionales, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 828/702.
14) $ 239 3/p 24758 Ago 06- Ago 08

GUILLERMO JUAN SANJURJO, 50 años, divorciado, contador publico, oriental, lugar de domicilio Mones Roses 6064 y MARIA SOFIA ESPOSITO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Manuel Pagola 3227/601.
14) $ 239 3/p 24640 Ago 06- Ago 08

MARIO VICENTE SANSONE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Fray Bentos4477/502 y MARIELA TERESA FLORES, 48 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Fray Bentos 4477/502.
14) $ 239 3/p 24639 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

ALFREDO EDEN VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 3707 y MARIANA CAROLINA CAMEJO, 28 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 3707.
14) $ 239 3/p 24637 Ago 06- Ago 08

Montevideo, agosto 5 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO RODRIGO DOMENECH, 24 años, soltero, empleado, argentino n/u, lugar de domicilio Asamblea 4631/8 y MARIA VICTORIA CAVAZZA, 26 años, soltera, empleada, argentina n/u, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24557 Ago 05- Ago 07

DIEGO DE SANCTIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Rivera 3089/801 y MARÍA FERNANDA VARELA, 29 años, soltera, médica, oriental, lugar de domicilio Rivera 3089/801.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24540 Ago 05- Ago 07

AMANCIO ROBERTO de PAULA, 59 años, divorciado, vendedor, oriental, lugar de domicilio 18 de Jullio 1275-602 y BEATRIZ GRACIELA ZIPITRIA, 51 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24486 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 2

RAMON ASISTO FIORAVANTI, 77 años, divorciado, jubilado, argentino, lugar de domicilio Luis Pereira 5644 y MIRTHA SAMPAYO, 68 años, soltera, cocinero, oriental, lugar de domicilio Luis Pereira 5644.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24492 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 3

DIEGO ERNESTO ESPÍNDOLA, 35 años, divorciado, perito en comercio exterior, oriental, lugar de domicilio Laureles 737 y LAURA BANCVICERAS, 36 años, soltera, lic. en diseño gráfico, oriental, lugar de domicilio Laureles 737.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24580 Ago 05- Ago 07

FABIAN ANDRES COITINHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 1761 y NATALIA DE OLIVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 1761.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24458 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

DANIEL ENRIQUE SAMAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Corrales 3392 y MARCELA YESICA DE LEON, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Corrales 3392.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24634 Ago 05- Ago 07

JOSE IGNACIO SANGUINETTI, 32 años, soltero, contador, oriental, lugar de domicilio Yaro 1159 y ANA CLARA BIANCHI, 27 años, soltera, bioquimica, oriental, lugar de domicilio Yaro 1159.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24625 Ago 05- Ago 07

GABRIEL JOSE SCREMINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gaboto 1725 y ERIKA SILVANA MANEIRO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Gaboto 1725.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24623 Ago 05- Ago 07

ALBERTO RIOS, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Ruperto Perez Martinez 816 y HILDA ESPINOSA, 56 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ruperto Perez Martinez 1181/4.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24622 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

RAMIRO IGNACIO VÁZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Rodó 2053/25 y MARÍA PATRICIA GIMÉNEZ, 22 años, soltera, empleada, oreintal, lugar de domicilio Rodó 2053/25.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24624 Ago 05- Ago 07

SRGIO ANIBAL NOBLE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Pedro Vidal 2379 y CARLA VALERIA FORTE, 34

años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Pedro Vidal 2379.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 24460 Ago 05- Ago 07

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO QUE: se expidieron dos ejemplares del siguiente edicto;
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz, Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos González Aguilar, José Ramón y otros. IUE 2-50320/2008, se hace saber que ante esta Oficina el 12 de noviembre de 2008 se presentó José Ramón González Aguilar y Mirtha Susana González Aguilar, iniciando prescripción del siguiente bien inmueble, PADRON 138.682, solar 12, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga de marzo de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de 2008 con el nro. 998, tiene una superficie de 501.30 metros cuadrados y se deslinda así: 9,97 m de frente al Sureste a Dr. Alberto Zubiría, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Gral Haig; 50,19 m al Suroeste lindando con los Padrones 138683 y 138688; 10.10 m al Noroeste linda con Padrón 138695 y 49.73 m al Noreste linda con Padrón 138681. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del inmueble Padrón 138682 y a sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho respecto del padrón lindero Nº 138688, a los sucesores de Ademar Francisco Agazzi Gervaso; María Beatriz y Teresa Raquel Agazzi Suárez y la cónyuge supérstite Herminia Suárez, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato verbal de la Sra. Juez, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 24245 Ago 01- Ago 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º TURNO EN AUTOS CARATULADOS SORRIBAS SARLABOS MARCELA C/ SILVA Y ROSAS BUSTILLO MARIA CAROLINA Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE IUE 2-116256/2011 POR DECRETO Nº 2100 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2012 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA CAROLINA SILVA Y ROSAS BUSTILLO; JUAN OTONELLO, JOVER GASTÓN IBARRA MAUTONE, DANIELA ALICIA VIDAL FRREIRE, CARLOS LUIS BINAGUY, PASSEGGI S.A. Y SELVIR S.A. Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, DOBLE CABINA, DIESEL, AÑO 1994, EMPADRONADO EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES CON EL Nº 32455, MATRICULA NAF 6277. MOTOR TD 27224082, CHASIS 4LFUD21-000649, CUYA ADQUISICIÓN POR EL MODO PRESCRIPCIÓN SE TRAMITA EN AUTOS, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. MONTEVIDEO, 23 DE AGOSTO DE 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 7110 10/p 24920 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Santos Pappini, Nelly -PRESCRIPCION", IUE 2-10060/2013, se hace saber que el 3/4/2013 se presento ante esta Sede Nelly Santos Pappini promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 28.389 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, plano de mensura del Agrimensor Hipólito Gallinal de 13 de setiembre de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1357 el 28/10/2011, tiene una superficie de 456 metros 27 decímetros y se deslinda así: 10,29 metros de frente al sureste sobre la calle Demóstenes Nº 3485; 42,66 al suroeste con los padrones 34.088 y 28.391; 10,82 metros al noroeste con padrón 27.981 y 45,96 metros al noreste con los padrones 28.383 -28.384 -28.385 y 28.388. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los últimos titulares del padrón lindero: 28.391; Ramón Eduardo, Jorge Tomás Añon Proletti, Amanda Proletti, María Adriana y Graciela Angélica Porta Añon, García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de junio de 2013.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 8689 10/p 24962 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Jueza Letrada en lo Civil de 16º turno dictada en autos "Michu Hornos, Eduardo. Prescripción", IUE 2-100333/2011, según providencia 3718/2011 del 23 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 408504 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3160 10/p 24109 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "Pereira Lima, Margarita. S/ Prescripción adquisitiva", fa. 158-224/201, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la 1ª sección catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronado con el Nº 2419, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta, y/o a sus sucesores, por ser los últimos propietarios del bien inmueble a prescribir; a Fernando y Eusebio Pereira Lima y/o sus sucesores, en calidad de herederos de Urbano Pereira; así como a los propietarios del inmueble lindero padrón Nº 1112 y por desconocer sus domicilios, Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia de que la parte actora está auxiliada de pobreza. Artigas, veinticinco de junio de dos mil trece. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 24760 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "Piriz Pereyra, Daniel Ernesto y otro – Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE – 191-72/2013, se hace saber que se presentó Daniel Ernesto Piriz Pereyra y María Alejandra De los Santos Testa, promoviendo prescripción adquisitiva

treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, solar 011, manzana 63, Padrón Nº 369, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin, de fecha 8/4/2013 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 426 el día 8/4/2013, de una superficie de 339 metros y 67 decímetros, ubicado entre las calles Francisca Pascual de Artigas y Santa Lucía, lindero al norte con padrón Nº 362, al este con padrón Nº 933 y al oeste con padrón Nº 1597. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, seis de junio de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Sauce a seis días del mes de junio del año dos mil trece-.- Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 11849 10/p 23795 Jul 29- Ago 09

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima cuarta Sección de Canelones, en autos caratulados "DE LEON REY ODILIA – PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 198-1/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: fracción de campo, sita en la 14 sección catastral del Departamento de Canelones; padrón numero 2172; que según plano para prescripción del Agrimensor Juan Estévez de agosto de 2011, inscripto en Catastro con el numero 1210, el 19 agosto de 2011, mide 18 hectáreas 7854 metros, se deslinda: norte 326 metros 57 centímetros de frente a servidumbre de paso de 10 metros, este 226 metros 84 centímetros con padrones 17300 y 17299; sureste 2 líneas rectas de 132 metros 48 centímetros y 544 metros 29 centímetros con padrón 17304, sur 214 metros 59 centímetros con padrón 37487, oeste 736 metros 10 centímetros padrón 38608. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en autos, especialmente a su último propietario y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Jacinto 10 de mayo de 2013. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 23928 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade dictada en autos "GEREDA LÓPEZ PABLO GABRIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210.104/2003 se hace saber que en esta Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien Mueble: VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CHEVETTE, TIPO SEDÁN 2 PUERTAS, DEL AÑO 1987, MOTOR Nº 7JE141018491, CHASIS 9BG5TC11AHU101774, NAFTA EMPADRONADO Y MATRICULADO EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO CON EL Nº 48724 Y EMA 4107 (ANTES MATRÍCULA EM 57487) RESPECTIVAMENTE.
En consecuencia se cita, y emplaza por el término legal (30 días) a los últimos titulares registrales del bien y/o a sus herederos a título universal o particular, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirá este procedimiento.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece. DR. FABRICIO CIDADE JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

Última Publicación

16) $ 7900 10/p 23130 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "RODRÍGUEZ MAGALLANES, EMIR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-141/2012 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 324 de fecha 5 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el tmino de 90 días a Alcides silvera Silva e Isabel Aurora Silvera así como a Aurio Silvera Silva y Nery Alba Maciel en calidad de últimos titulares registrales de los padrones nº 2148 y 8986 (parte) respectivamente y los linderos al padrón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en autos (nº 2147 manzana 128 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Francisco Giró nº 526) asimismo a herederos y/o sucesores a cualquier título de María González, Dionisia Magallanes Merlo, Sabina Magallanes Merlo y Vicenta Magallanes Merlo, por los derechos que a estos pudieren corresponderle respecto del padrón nº 2147, manzana 128, sito en la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Francisco Giró nº 526. Por auto nº 1757 de fecha 23/11/2012 se concedió auxiliatoria de pobreza al accionante. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de junio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

16) (Sin Costo) 10/p 23457 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA PENEN, LUZ DEL ALBA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-564/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre la MITAD INDIVISA del bien inmueble rural ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón nº 4.393, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 499 del 5 de marzo de 2013, posee la parte a prescribir la mitad de la superficie total que son 19 hectáreas 1420 metros cuadrados que linda: al SUROESTE, 556,20 metros con frente a Camino Vecinal; al NOROESTE, 322,10 metros con padrón 4.392; al NORESTE, línea quebrada formada por tres rectas, una de ellas con 11,50 metros lindando con parte del padrón 8142 y las otras dos: 232,50 metros y 224,70 metros lindando con padrón nº 2.860 y al SUERESTE, 346,30 metros con parte del padrón 2.891; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 17 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 8689 10/p 23521 Jul 29- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VENDRIL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-.- Ficha 242-780/2012 según providencia Nº 5651/2012 de fecha 31/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 23, con un área de 192 metros 39 decímetros, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 4740 10/p 24424 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROSANO DE ORTA, Jesús Salvador C/ SUCESORES DE JACK PINTO Y ORTA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-653/2012 según providencia Nº 116/2013 de fecha 1/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos, padrón Nº 7352, manzana 377, zona urbana, ubicado frente a la calle Garibaldi Nº 862 casi Washington de esta ciudad, especialmente a los SUCESORES a cualquier título de JACK PINTO y OTRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los

procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 31/05/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 5530 10/p 23793 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DE FREITAS, Rody, DE FREITAS, Uberlindo, DE FREITAS DE FREITAS, Ruben Darío, DE FREITAS DE FREITAS, Bernardo Adolfo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-195/2013 según providencia Nº 1252/2013 de fecha 19/03/2013, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Bernarda A. de FREITAS de FREITAS y Otro, Sucesores de Audelino de FREITAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 7201, fracciones A1, B. C y D, ubicado en la 7ma. Sección Judicial y Catastral de Durazno, zona rural, Paraje Arroyo del Estado, a los efectos de que comparezcan a deducir los mismos en forma, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 18/06/2013.-ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
16) $ 6320 10/p 23192 Jul 25- Ago 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictgada en los autos: "YUVAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-188/2010, y según la providencia Nº 455 de fecha 11 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y /o a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Mario Vidal, a Isabel Ramos, a Pantaleón Natalio Del Arco y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos: Domingo Tourreilles y Narfoly S.A.; sobre el bien inmueble rural identificado con el número de padrón 662 de la sexta sección catastral del Departamento de Flores, Primera Sección judicial de Flores, con una superficie de 30 (treinta) hectáreas, 3105 (tres mil ciento cinco) metros cuadrados, el cual se deslinda al noroeste: 587 metros 60 centímetros lindando con el padrón Nº 615, al sureste 706 metros con 23 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al suroeste: 284 metros con 94 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al noroeste: 660 metros con 31 centímetros lindando con el padrón Nº 425, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10269 10/p 23894 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ERRAZQUÍN DE LOS SANTOS, HORACIO C/ TORRENTS, MARIO CÉSAR Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-377/2012, se hace saber que se presentó Horacio Errazquín De Los Santos, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo automotor marca: Volkswagen, modelo Brasilia Buggy, empadronado con el Nº 249491, matricula Nº SAY 4639 de la Intendencia Municipal de Montevideo, Motor Nº BN 162743, 4 cilindros, cilindadra 9999 cc, HP 15, carga útil 0, 2 ejes, Chasis Nº UA 395113, del año 1977, combustible nafta, para dos pasajeros; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Mario César Torrents, y su cónyuge Sra. Adriana Villarino, como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 17 de junio de 2013.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ SUBROGANTE.

Primera Publicación
16) $ 6320 10/p 24706 Ago 07- Ago 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "De Agostini Paradiso, Abelardo y Paradizo Aramburu, Rosa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-22/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. ABELARDO ADEMAR DE AGOSTINI PARADISO y ROSA ELVIRA PARADIZO ARAMBURU, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada al Sur del Arroyo Sacra, 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, chacra Nº 530, localidad catastral Paysandú chacras, suburbano, empadronada con el Nº 1457, la que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Eduardo Costa, de agosto de 2012, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 334, el 21/8/2012, consta de una superficie de 9 há., 1536 mts.^{2}, que se deslinda así: 212,85 metros con frente al Este, sobre calle Nº 163 "J"; al Sur, 429,80 metros también con frente a calle Nº 92-S y al Oeste, 213,10 metros también con frente a calle Nº 155 "H"; al Norte, 429,80 metros lindando con el padrón Nº 1456.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al propietario del padrón lindero Nº 1456 y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 29 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación
16) $ 11059 10/p 24678 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "NUÑEZ MIRTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 462-429/2012, según providencia Nº 1394 de fecha 10/06/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón Nº 7910, zona urbana de Rivera, solar Nº 15 de la manzana 515, localidad catastral de Rivera (ex 9º) carpeta 181, superficie 615 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, deslindándose al Norte con solar Nº 10 de la misma manzana, Este con calle 16 metros de ancho, Sur con calle Faustino Carambula y por Oeste con solar Nº 14 de la misma manzana, ubicado en Pueblo Nuevo de esta a JUDITH NUÑEZ MIRTA, SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de Junio de 2013. Dr. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

Última Publicación
16) $ 7110 10/p 23258 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS, Ficha IUE 462-366/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: padron Nº 12.956, ubicado en la localidad catastral Rivera, tiene una superficie de 1000 metros, manzana 1069 de la planta sub-urbana de esta ciudad y linda al Noroeste 20 metros de frente a la calle Agustin Torres Medeiros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del padrón objeto de prescripción; y a los LINDEROS: por Padrón 12961 a Irmo Barboza, por Padrón 12955 a Marlem Sierra Nieves, Delia Sierra Nieves y Nuber Oscar López Alvez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7110 10/p 23814 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha-Lascano, dictada en autos: "JOSE IGNACIO BARBOZA - PRESCRIPCION TREINTENAL" (I.U.E. 347-277/2012) se presentó José Ignacio Barboza promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronada con el Nº 1090, que según plano de la Agrimensora Juana M. Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 686 el 8 de junio de 2012, tiene una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 32 metros 24 decímetros de frente a Avenida Dr. Roberto Introini; al sur 48 metros 75 decímetros con calle Bernabé Baldivieso por ser esquina; al este 32 metros con padrón 1091 y al norte 44 metros 85 decímetros con padrón 1089. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular registral y al vecino lindero WALTER HUGO ILARDIA ROCHA por ser el último titular del padrón lindero Nº 1089, todos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Lascano, Junio 20 de 2013. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz.

16) $ 9479 10/p 23593 Jul 29- Ago 09

CUARTA SECCIÓN

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "MUELA MUELA MARIA PURA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-114/2012; se hace saber que por Decreto Nº 566/2013, de fecha 16/07/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2159 M2, 40 dm.; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 680 el día 23/05/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 23 de Julio de 2013 Dra. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6320 10/p 23940 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CARREÑO PEÑA ZUNILDA LORENZA - PRESCRIPCION - fn. 344-231/2012 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Isa Sra. Zunilda Lorenza Carreño Peña, deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble padron 3968, manzana 315, solar 009, localidad catastral Rocha - Dpto. Rocha - 1ra. seccion Judicial del Departamento de Rocha, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro de Rocha con el Nº 644, planos del Agrimensor Carlos Olivar, consta de un area de 384 mts2. - 15 dcm2. y se deslinda asi: Padron 3969, padron 10725 (ambos padrones linderos por calle Amorin Y Brun) y Padron 3971, por calle paralela a Amorin y Brun.
En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los propietarios linderos: padron 3969, titular Tomas Hilario Cabrera Torres, - Titulares padron 10725,- padron 3971, titular Maria Cecilia Arrarte, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos dias del mes de mayo del año dos mil trece.
SE HACE SABER QUE LA SRA. ZUNILDA LORENZA CARREÑO PEÑA, HA TRAMITADO EN ESTA SEDE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 23879 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHIAPPE MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-527/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre:
1) sobre los derechos posesorios del automóvil marca RENAULT, modelo JUVA, año 1948, Motor a NAFTA Nº 115046, matrícula de Salto HBA 974 (Mat. anterior 63-837). 2) el motor Nº J14H007945 que pertenecía al auto marca CHEVETTE, padrón 79579, matrícula ABF 119 del Dpto. de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: HÉCTOR ESTEBAN BOTTARO y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil ya DOMENICO OLIVA PETULLA y/o sus sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del motor; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de abril de dos mil trece, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

16) $ 7900 10/p 24664 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ JULIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 358-546/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS SEÑORES NORBERTO PINO Y MARIA DEL CARMEN LARA para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 89 y 123 del C.G.P. Se deja expresa constancia de que los presentes se encuentran exhonerados de todo tipo de gasto atento a que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintisiete de junio del año dos mil trece.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23190 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PÉREZ JAIME, ROSANA NAHIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-347/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSANA NAHIR PÉREZ JAIME, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble empadronado con el Nº 685, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble al que refieren estas actuaciones, y en especial ARNOLDO PEREZ, quien figura como titular del inmueble al que refieren estas actuaciones, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiocho de Junio de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
16) $ 6320 10/p 23586 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVARENQUE GOMEZ, CLIVIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 400-275/2012, según providencia Nº 1612 del 21 de junio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Policarpio DELMOND, o DELMONT, o DELMOND MARQUEZ; y de María Manuela, Juan Carlos y Etelvino DELMONT o DELMON, o DELMOND PAZ, por el término de noventa días, al tenor del Art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nº 4366, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de 518 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches, inscripto con el Nº 414 el 16/04/12 en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria. El que se deslinda de la siguiente manera: AL NO: 11,10 mts. de frente a calle Atanasio Sierra; AL NE: 2 líneas rectas que miden 24,94 mts. y 23,38 mts. lindando con Padrón 4366 parte; AL SE: 2 líneas rectas que miden 5,37 y 8,87 mts, lindando la primera con Padrón 4366 parte y la segunda con Padrón 4136 y al SO: 49,24 mts lindando con Padrón 2983. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 28 de Junio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
16) $ 9479 10/p 24601 Ago 06- Ago 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTÍN PÉREZ BURGER, solicita la inscripción de la obra titulada: "A LAS 6 EN CASA. A6C", Obra literaria, de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 90 1/p 24687 Ago 07- Ago 07

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 1112/2013 de fecha 30 de julio de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o. turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "PACHECO, SERGIO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 2-8856/2013, se dispuso prorrogar la junta de acreedores para el día 11 de setiembre de 2013 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 3er. Piso, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle (Art. 457 C.G.P).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes (artículo 18 de la Ley Nº 17,292).
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expiden los presente edictos que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de agosto de dos mil trece. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 24730 Ago 07- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "VEROLO, Antonio -CONCURSO" IUE 225- 441/2013 , se hace saber que con fecha 27 de junio de 2013 recayó la Resolución Nº 3522, que se transcribe: Decrétase el concurso voluntario de ANTONIO ANDRES VEROLO DALLONA (art. 6º inc. 1º, 7º y 19 de la Ley 18.387).- Notifíquese al deudor con indicación de la fecha de la Junta a convocarse.-
Convócase a los acreedores a una Junta a cuyo efecto se señala el día 12 de AGOSTO del corriente año a las 17:00 horas.
Concédese la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los arts. 56 y ss. de la Ley 18.387.
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, desigándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la Ley 18.387).
Practíquese sorteo por la Oficina Actuaria entre los nombres que surgen del Registro llevado por la Suprema Corte de Justicia, designándose Interventor a quien resulte sorteado en primer lugar, cuya aceptación jurada se comete en el plazo de cinco días desde su comunicación (art. 29 Ley 18.387).
Comuníquese la designación al Registro de Síndicos e Interventores Concursales, oficiándose dentro del plazo máximo de tres días (art. 42 y 43 de la Ley 18.387).
Intervénganse las comunicaciones dirigidas al deudor y relacionadas con la actividad profesional del giro, a cuyo efecto se librarán los oficios de estilo (art. 23 nal. 1º de la Ley 18.387).-
Atento a que el solicitante continúa en actividad, no se dispondrá el cierre de fronteras del deudor ni se limitará su salida del pais.-
Inscríbase la presente Resolución en el Reg. Nac. de Actos Personales, Sección Interdicciones, oficiándose dentro de las 24 horas, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa (art. 19 y 20 de la Ley 18.387).-
Tratándose de un pequeño concurso (art. 236 de la Ley 18.387), publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387).
Cúmplase por parte del Interventor y los acreedores con lo previsto en el art. 237 nales. 1º, 3º y 4º de la Ley 18.387.-
Cométese a la Sra. Alguacil en lo pertinente.- Dra. María Constanza Farfalla - Juez Letrado.- Rosario, 22 de Julio de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 24530 Ago 06- Ago 08

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREIRA, JUANA – RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10500/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ESMERALDO RODRIGUEZ, fallecido el día 12/8/2012 y registrado el 14/8/2012 ante

el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de la Ciudad de Durazno, Acta Nº 276, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil SOLTERO" debe decir "de estado civil DIVORCIADO ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de MAYO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23412 Jul 25- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "KUTUS BERTOLINO, DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 2-54829/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Luis Andres Kutus Villafan, en el sentido que donde dice que su estado civil es divorciado, debe decir estado civil viudo. EN FE DE ELLO Extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de junio del 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 23611 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CRISTINO JULIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12922/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA, inscripta el 4 de JUNIO de 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "SOLTERA", por así corresponder.-
MONTEVIDEO, 29 DE JULIO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24698 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NOVA PUGLIESE ARACELI LOURDES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17823/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SOFIA incripta el 30/4/2013 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº A-732 en el sentido de que donde dice que es nieta por línea materna de EMILIO NOVA de estado civil SOLTERO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, siete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24057 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ VIERA MARIA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21331/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER BENITEZ GOMEZ, inscripta el 19 DE ABRIL DE 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2014, en el sentido que donde dice: "GOMEZ " diga: "VIERA", por así corresponder.
MONTEVIDEO, VEINTISES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24488 Ago 05- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROGELIO MARTINELLI S.A. - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-11899/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JAN JÜRGEN HEINZ PULLMANN; Acta Nº 1770 de fecha 17 de setiembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nacido en Alemania el 12-4-1949"; DEBE DECIR: "nacido en Alemania el 24-1-1951" por así corresponder.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil trece.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23818 Jul 29- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUCARELLI LASALVIA, FIORELLA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-23297/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Defunción de CRISTINA LUCARELLI LUCARELLI, fallecida el día 21/3/2012 e inscripta ante el el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo el día 27/3/2012, Acta Nº 436 en el Sentido que donde dice "... de estado viuda" deberá decir "... de estado divorciada en segundas nupcias", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24600 Ago 05- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIBLE DE LEON, ERIKA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. "Ficha 2-111358/2011 se de noticia a RODRIGO MARCEL BRUSTTI CASTRO.-
Se deja constancia que por auto 6090/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintitres de julio de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24199 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ WROBBEL, JOSE"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-28664/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 2405 de fecha 29 de Agosto de 1959 de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo de "BLANCA DELIA WROBBER" debe decir "BLANCA DELIA WROBBEL" por así corresponder.
Montevideo, veitiséis de Julio de dos mil trece.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24704 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ VIDAL LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-9653/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre: LUIS CARLOS MARTINEZ VIDAL y LIDYA VILLAR, celebrado el día 19/11/1969 ante el Oficial de Estado Civil de la Adj B del Departamento de Montevideo, Acta Nro 854, en el sentido que donde dice: el nombre: "LIDYA" debe decir: "LIDIA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 27 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23817 Jul 29- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ RIBEIRO NANCY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-294/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Nancy FERNANDEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramona Ribeiro, ocurrida el día 17 de enero de dos mil trece Acta Nº 21, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: de estado divorciada, debe decir: de estado soltera" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 22 de julio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24759 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GODOY, Edinson Valdir - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-243/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: A) MARIA CECILIA ALMEIDA:, acta Nº 1575 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta. En la linea 24 donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone", debe decir "María Cecilia" y en la anotación marginal donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "Maria Cecilia Almeida". B) JESICA DAIANA GODOY ALMEIDA, acta Nº 522, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir: "de su esposa María Cecilia Almeida" y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Jesica Daiana", debe decir "Godoy Almeida Jesica Daiana"; C) MARIA EUGENIA GODOY ALMEIDA, acta Nº 523, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "de su esposa Maria Cecilia Almeida", y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Maria Eugenia", debe decir "Gogoy Almeida Maria Eugenia". Y de la Partida de Matrimonio, acta Nº 45 del Registro de Estado Civil dela 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 15 y 16 donde dice: "... y doña María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir "... y doña María Cecilia Almeida" y en la anotación: marginal donde dice: "Godoy Edinson con Guglielmone Maria Cecilia", debe decir: "Godoy Edinson con Almeida Maria Cecilia". El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión siete de junio de dos mil trece.- Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23938 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FARIAS, VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 468-233/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VALENTINA ALMEDA FARIAS, expedida el 8/5/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, (Acta No. 565), pues en la misma se incurrió en error, donde dice "que es nieta por linea paterna de Berlú FARIAS" debe decir "que es nieta por linea materna de Berlú FARIAS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 24296 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALFONZO COSTA, FAUSTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 468-134/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 54 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 12º sección dedl departamento de Tacuarembó, de fecha 22/11/1972, correspondiente a FAUSTO ALFONSO COSTA, pues en la misma se incurrió en error tanto al margen como en el cuerpo del acta, pues donde dice: "ALFONZO" debe decir "ALFONSO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24048 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BUENAHORA, Mónica. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-956/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Pinazo Buenahora, donde dice "que es hija natural del declarante y de la compareciente Mónica Alejandra Buenahora nacida el 12/01/1987" debe decir "nacida el 12/01/1978" por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 7 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24512 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ MUNILLA, SOL. Rectificación de Partida" IUE 254-336/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº A-822 expedida el 2/05/2013 por el Oficial del Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5, donde dice que la compareciente FABIANA MUNILLA nació el "... veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete", debe decir "... veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete", por así corresponder.
Trinidad, 19 de Julio de 2013.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 23874 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "QUINTANA SILVA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA", Ficha 329-447/2012, se solicitó la NULIDAD de la partida de NACIMIENTO de: Leandro Quintana Silva, inscripta el día 2 de diciembre de 1981, ante el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección del Departamento de Rivera, Cerro Pelado, Acta Nº 43. Rivera, 5 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23257 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "NOBLE OLIVERA SHEILA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 329-386/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Sheila Nobre Olivera, Acta Nº 13 de fecha 05/11/1967, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la partida; "que es hija por linea paterna de Jasy Nobre", debe decir: "Jacy Nobre", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24295 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "IBAÑEZ PORLEY ERICA MACARENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 510-224/2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERICA MACARENA IBAÑEZ PORLEY, Acta Nº 1112 de fecha 15/12/1975 de la 1a. Sección Judicial de San José, en el sentido que dónde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por así corresponder a la realidad.-
San José, 28 de junio de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23675 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CABRAL SILVERA, ROSA POR LA NIÑA: BEATRIZ.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-117/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BEATRIZ LORELEY REQUELES CABRAL, extendida el día 04 de abril de 2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 391, en el sentido en que DONDE DICE: "VICTOR JULIO" DEBE DECIR: "HECTOR JULIO", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar el mismo en esta litis.- Tacuarembó, 21 de mayo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23648 Jul 30- Ago 12

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ, Nicolás, Gabriela. Sociedad de Hecho. Concordato" IUE 40-234/2001, se hace saber que el próximo 21 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fojas 192 y 193 entre los que se encuentran: Calzado (sandalias para dama y niño, calzado deportivo diferentes modelos), hilos y botones; vitrina, prendas de vestir; una registradora; etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 2592 3/p 24733 Ago 07- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ IRASA- IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A. Y OTROS - – Ejecución Hipotecaria y prendaria – Ficha 2-46600/2005 se hace saber que el 29 de agosto de 2013 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 6ta. Sección Judicial de Dpto. de Montevideo, padrón 22.353 zona urbana, que según título tiene un área de 109 mts. 604843 mms. Y según plano del Agrimensor Santiago Michelini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 53.751 el 22.4.1966 tiene un área de 110 mts. 30 cms. con 7,31 mts. al S de frente a la calle Guaná cuyo frente tiene el nro. 2121 de puerta de acceso, y distando su punto más próximo 43,17 mts. de la esquina con la calle Joaquín Requena, 15,38 mts. al O lindando con el padrón 22.354; 7,31 mts. al N lindando con los padrones 22.359 y 22.347 y 14,80 mts al E lindando con el padrón 22352.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Se desconoce situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación). 4) No surge inscripta sucesión del último titular. 5) que el bien tiene deudas municipales y por impuesto de E. primaria. 6) El remate se efectúa en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada obrante en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7200 5/p 24291 Ago 01- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ ESTILOS NATURALES S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-6/2012), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2013 desde las 14:30 horas, en el local de la peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por la Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la tercera Sección Catastral de Maldonado, zona rural, paraje Cerro Pan de Azúcar, empadronado con el No. 31541 antes padrón 8574, el que según plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de junio de 2010, inscripto en Catastro el 28 de julio de 2010 con el No 1649, se señala como solar 2, consta de una superficie de 27 hás 4995 m, y se deslinda así: al noreste linea quebrada formada por tres tramos rectos que miden 296,90 m.; 76.77 m. y 17 m de frente a calle Pública sin pavimento de 17; al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 603, 40 m. y 105, 10 m lindando el primero con padrones 30839 y parte del padrón 16.789, y el segundo con parte del padrón 16789; al noroeste 693,80 m lindando con padrón 31059, y al norte 535,20 m. lindando con fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3.66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los único rubros imputables al precio del remate la contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, en caso de corresponder. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existirse serán de cargo del mejor postor. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a rematase se encuentran en Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, piso 3º (Palacio de los Tribunales). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de julio de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

20) $ 4968 3/p 24722 Ago 06- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Ruber Albert, Daniel y otros, -Juicio Ejecutivo Ficha 32-605/2002, se hace saber que el próximo 4 de Setiembre de 2013, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 713995 (setecientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos) el siguiente bien: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el numero cinco mil

setecientos veinticuatro del Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mc Coll de dos de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el numero veinticinco mil ciento cuatro, el día cinco del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros y setenta y un centímetros cuadrados que se deslinda así: nueve metros, ochenta centímetros de frente al Este a la calle Florida, entre las de Soriano y Canelones distando el extremo de su frente veintiséis metros, setenta y dos centímetros de la esquina formada con la calle Soriano, estando las puertas del edificio señaladas con los números mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y tres; dieciséis metros, veintidós centímetros al Norte lindando con el Padrón cinco mil setecientos veinticinco; al Oeste quebrada de tres rectas que partiendo del limite Norte miden: siete metros sesenta y dos decímetros, cincuenta centímetros, formando martillo saliente, y dos metros, veinte centímetros y limitan con padrones números cinco mil setecientos veintisiete y cinco mil setecientos veintitrés; y dieciséis metros, cincuenta centímetros al Sur, limítrofe con parte del padrón cinco mil setecientos veintitrés ya citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% 3) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones.- 6) Que solo podrá descontarse del precio de remate lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración, rigiendo en el caso de aquella lo dispuesto por resolución municipal Nº 164/2013. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada en autos y de la información registral; y toda la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 30 Julio de 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 10081 5/p 24915 Ago 07- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: "ZILTOR S.R.L. - ARCOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS c/ BIBIANS S.R.L. Juicio ejecutivo" IUE 2-33635/2012, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 2013 a partir de las 14:00 horas en la A.N.R.T.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de los respectivos valores de tasación o sea Lote 1) $ 181.501,33, Lote 2) $ 166.322,66, Lote 3) $ 166.322,66, Lote 4) $ 181.501,33, Lote 5) $ 214.502,66 y Lote 6) $ 231.660, de los siguientes bienes inmuebles: Lote 1) Escritorio 305 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA TRECIENTOS CINCO (14.865/305) en 3er. piso a cota mas 8 ms. 82 cms. con una superficie de dieciocho metros treinta y cinco decímetros (18,35 m), Lote 2) Escritorio 504 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA QUINIENTOS CUATRO (14.865/504) en 5º piso a cota mas 14 ms. 22 cms. con una superficie de dieciséis metros ochenta y tres decímetros (16.83 m), Lote 3) Escritorio 604 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA SEICIENTOS CUATRO (14.865/604) en 6º piso a cota mas 16 ms. 87 cms. con una superficie de dieciseis metros ochenta y tres decímetros (16,83 m), Lote 4) Escritorio 605 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA SEICIENTOS CUATROCINCO (14.865/605) mismo piso y cota que el anterior, con una superficie de dieciocho metros treinta y cinco decímetros (18,35 m), Lote 5) Escritorio 701 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA SETECIENTOS UNO (14.865/701) en 7º piso a cota mas 19 ms. 52 cms. con una superficie de dieciocho metros siete decímetros (18,07 m), Lote 6) Escritorio 702 empadronado individualmente con el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA SETECIENTOS DOS (14.865/702) mismo piso y cota que el anterior con una superficie de diecinueve metros cincuenta y dos decímetros (19,52 m); dichas unidades pertenecen al edificio ubicado en un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número catorce mil ochocientos sesenta y cinco y que según el plano del Agrimensor Oscar Weistal de mayo de 1995, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de diciembre del mismo año, inscripto en la Dirección General del Catastro el 11 de enero de 1996 con el número 27.002, consta de una superficie de quinientos cincuenta metros cuarenta y ocho decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, distando su punto medio setenta y seis metros con novecientos setenta y cinco milímetros con la calle Dr. Pablo de María. El edificio se rige por el régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 10.751. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que no se han agregado los títulos sino testimonios que no han podido inscribirse por existir deudas tributarias. 5º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 6º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes bienes y la existencia de arrendamientos. 7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Palacio de los Tribunales – Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de julio de 2013. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 12961 5/p 24292 Ago 01- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "BIANCHI BERETTA, Americo c/ MACHADO FERREIRA, Helcio Ney - Ejecución Hipotecaria" - Ficha 6-235/2003, se hace saber que el día 19 de setiembre de 2013, a la hora 15:00 en Av. Lecueder 444 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Sergio Fain, matrícula 5.328, R.U.C. 213918210016, se procederá a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Cuatro fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronadas con los Nº 3.307, 3.305, 3.308 y 3.309, señaladas con los Nº 5, 6, 7 y 8 respectivamente en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arsenio Nunes de fecha julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1663 el día 2 de octubre siguiente, según el cual se compone de una superficie de 101 Hás. 5.321 metros 25 decímetros cada una.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares estadounidenses en concepto de seña y a cuenta del precio el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del Señor Rematador (3,66%) a pagar en el acto, además de los impuestos y gastos que le impone la ley 3) Será de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse. 5) La subasta se realiza con las condiciones que resultan del expediente, la información registral, la titulación y la documentación en parte agregada y en parte en la caja fuerte de la Sede, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Lecueder 449 bis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Artigas a los 31 días del mes de julio de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.

20) $ 3888 3/p 24576 Ago 06- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "AFISA c/ VEZOLI MISSENA, Gloria Marina. Ejecución hipotecaria. I.U.E. 157-538/2003, se hace saber que el día 27 de agosto 2013, a la hora 14 y 30 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; de los siguientes bienes: 1) Fracción de chacra ubicada en el Departamento de Artigas, 7ª Sección Judicial, zona rural, paraje Coronado, empadronada con el número 140, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8.498 mts., 4.411 cmt. Según plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de noviembre de 1962, con el número 2306 y se deslinda: Este de frente a calle pública; Sur con sobrantes que se describirá; al Oeste chacra 662; al Norte chacra 658. El sobrante referido señalado en dicho Plano con el número 51 tiene una superficie de 1 há., 909 mts., 30 dm. Que linda: Norte 430 mts., 14 cm., al Noreste con padrón número 2767 y 688 mts., 75 cm. al Sureste con padrón 2771. 2) Fracción de chacra ubicada en el Departamento de Artigas, 7ª Sección Judicial, zona rural, empadronada con el número 284, señalada con el número 481, de la manzana 69, la que según Plano de Mensura del Agrimensor Washington E. Calvo, de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 11 de noviembre de 1983, con el número 4955, tiene una superficie de 11 hás., 7.984 mts., 91 dm., que se deslinda así: 342 mts., 73 cm., al Sureste de frente a camino vecinal; 343 mts. 69 cm, al Suroeste también de frente a camino vecinal; 343 mts. 51 cm., al Noroeste lindando con padrón 271; 343 mts. 82 cm., al Noreste lindando con padrón 305. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 6) Los inmuebles mantienen deuda con la Intendencia de Artigas por concepto de contribución inmobiliaria. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 16 de julio de 2013. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 3600 2/p 24468 Ago 06- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GREEN IT S.R.L.

Contrato: 12/06/2013
Inscripción: Nº 14.455 el 11/07/2013
Socios: LUIS MARTIN ALVAREZ (10 cuotas)
JORGE DANIEL VILARIÑO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Producción de soportes lógicos y servicios vinculados, Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de materias primas, mercaderías y bienes en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 24992 Ago 07- Ago 07

CAVICA S.R.L.
Cesión

Contrato: 31/7/2013
Inscripción: Nº 15.558 el 2/08/2013
Cedente: CAROLINA MARIA CAZULO VENTURINI
Cesionario: Jorge Eduardo Amorin Cendan (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 24991 Ago 07- Ago 07

PEREZ BORDA CORTES S.R.L.

Contrato: 6/5/2013
Inscripción: Nº 10924 el 20/05/2013
Declaratoria por homonimia: 16/7/2013
Inscripción: Nº 14706 el 17/07/2013
Socios: ATILIO LUIS PEREZ ROSALES (40 cuotas)
MIGUEL SANTIAGO BORDA OCAMPO (30 cuotas)
JUAN MARCELO CORTES ALTEZOR (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Explotar el comercio en el ramo de marmolería, servicios de marmolería, comercialización de mármoles, granitos, artículos de construcción en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Santiago Borda Ocampo.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 24990 Ago 07- Ago 07

TRAZO Y COLOR LTDA.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 2/5/2013
Inscripción: Nº 10155 el 7/5/2013
Cedentes: JORGE BARZILAI ABUDARA, ADRIANA SORDO PEREZ y VICTORIA BARZILAI SORDO (30 cuotas)
Cesionarios: Federico, Ignacio José y Gabriela García Gori (10 cuotas c/u)
Administración: Federico García Gori.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 24989 Ago 07- Ago 07

MABREXUR S.R.L.

FECHA: 09.07.2013
INSCRIPCIÓN: No. 14905 año 2013
CEDENTES: VALERIA GISEL o GISSEL ABREU SUAREZ (totalidad)
MIRNA GRACIELA ABREU SUAREZ (9 cuotas)
CESIONARIA: MARIA SILVANA TALLEDO PINTOS (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 24960 Ago 07- Ago 07

INTERPOST SRL
Cesión

Contrato: 13/6/2013
Inscripción: 13539, 26/06/2013
Cedente: Sergio Paz Texo (50 cuotas Totalidad)
Cesionaria: Andrea Franggi Vignolo.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 24942 Ago 07- Ago 07

FILOMENA CASA DE COMIDAS SRL
CESION CUOTAS

CONTRATO: 31/05/2013
INSCRIPCION: 12452/2013
CEDENTES: LUIS ALFONSO PESCE GUAZZO (100 CUOTAS)
GONZALO DANIEL GROSS CALVO (20)
CESIONARIO: DANIEL IGNACIO NOVAS CHIAPPE (119)
ANDRES MICHELINI NOVAS (1).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 24941 Ago 07- Ago 07

SUEÑOS MAGICO'S S.R.L.

Fecha: 11/9/2012
Inscripción: 20080, 10/10/2012
Socios: ALBERTO YUSUPOFF PILAS 10 cuotas
MARY ESTHER MEDEROS RUIZ 10 cuotas
Objeto: fabricación y confección de colchones
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000.-
Administración: indistintamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 24940 Ago 07- Ago 07

GONTIMER GLOBAL SOLUTIONS S.R.L.

Montevideo, 31 de mayo de 2013, Gontimer S.A. cede a Natalia Pereira López una cuota social. Se modifica artículo Sexto: Administración y representación será ejercida únicamente por Natalia Pereira López.
Inscripción: 06/06/2013 Nº 12340.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 24930 Ago 07- Ago 07

NALTON SRL
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

MODIFICACION CONTRATO: 21/06/2013
OBJETO: la intermediación, la compra, y venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La intermediación en negocios de compraventa en general, de bienes muebles, inmuebles y derechos. La organización de convenciones y eventos comerciales.
INSCRIPTO No. 13656 - 28/06/2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 24928 Ago 07- Ago 07

"REBAL INMOBILIARIA S.R.L."

SOCIOS: Elisa Renée BALAS ABADI, Marcos Ernesto SUS BALAS (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas $ 1000)
OBJETO: Inmobiliaria
ADMINISTRACION: Marcos Ernesto SUS BALAS
PLAZO: 10 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo
CONTRATO: 4/6/2013
INSCRIPCION: 7/6/2013 12444.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 24925 Ago 07- Ago 07

IBICOR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: IBICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 20.5.2013
SOCIOS: Raquel Blanca Arrarte Pons y Jorge Alberto Etcheverry Campomar
CAPITAL: $ 830.000 dividido en 83.000 cuotas sociales de $ 10 cada una, de los cuales 82917 cuotas sociales pertenecen a Raquel Blanca Arrarte Pons y 83 cuotas sociales pertenece a Jorge Alberto Etcheverry Campomar
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Explotación agropecuaria Actividades de arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 30 años
Inscripción: 5.8.2013, No 15693.
Única Publicación
22) $ 3936 1/p 24916 Ago 07- Ago 07

TEQNOSPA URUGUAY SRL

CONSTITUCION: Testimonio de protocolización del 04/03/2013
INSCRIPCION: Nº 7650 16/04/2013
SOCIOS: María Gabriela SANTORO BERTI y Marcelo Andrés PERDOMO GAMARRA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, bienes, obras y servicios. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas.
CAPITAL: $ 100.000 EN 1.000 CUOTAS DE $ 100 CADA UNA. María Santoro 510 cuotas y Marcelo Perdomo 490 cuotas.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Conjunta
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 24901 Ago 07- Ago 07

PATZCA S.R.L.

Contrato: 31/07/2013
Inscripción Nro.: 15702 el 05/08/2013
Socios: Gerardo ZOCALO (50 cuotas), Angelina FACCIOLO (50 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Zapatería; Tiendas; Bazares, ferreteras, pintura y juguetería; Mayoristas e importadores; Exportaciones; Librerías y Papelerías; repuestos automotores y agrícolas; Supermercados; Barraca de acopios; Barraca de materiales de construcción; transporte profesional de cargas; Transporte no profesional. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 3 Años
Domicilio: Florida
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 24846 Ago 07- Ago 07

CONSTRUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 26/07/2013.
Inscripción: 15472/31.07.2013.
Cedente: Camila BIANCHI GOÑI (Totalidad).
Cesionaria: Ornella WONINI RUOTOLO (50).
Única Publicación
22) $ 492 1/p 24821 Ago 07- Ago 07

GALGO POST SRL

Contrato: 1 julio 2013
Socios: Diego ROBINO PICON (60 cuotas) Carlos GUTIERREZ BAYARRES (40 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta
Cuotas: 100
Objeto: industrialización comercialización bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones, post-producción audiovisuales.
Plazo: 10 años (prorrogas de 5 años)
Domicilio: Montevideo
Registro: 14.141 5/7/2013.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 24697 Ago 07- Ago 07

MONOX SRL
CESION de CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 08/07/2013
INSCRIPCIÓN: 15305 de 30/07/2013
CEDENTES: cuotas cedidas 150
I) Alejandro MORIXE MAILHOS (135 cuotas)
II) María Eugenia RODRIGUEZ ACOSTA (15 cuotas)
CESIONARIOS:
I) Pablo Santiago BONIFACINO BRUN (119 cuotas)
II) Ignacio MORIXE MAILHOS (30 cuotas)
III) Claudia Victoria FERNANDEZ CORIA (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 24695 Ago 07- Ago 07

EDG Construcciones Ltda.

Contrato: 2 de Abril de 2013.
Inscripción: 6 de Mayo de 2013, número 9964.
Socios: EDWIGE GIANNOTTI y CHRISTIAN GASTON PECHENIK.
Capital: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
EDWIGE GIANNOTTI $ 49.500
CHRISTIAN GASTON PECHENIK $ 500.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, construcción, servicios. Importación y exportación.
Administración: EDWIGE GIANNOTTI exclusivamente.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 24660 Ago 07- Ago 07

NOMBRE: RUMARVI SRL

CONTRATO: 01/05/2013
INSCRIPCIÓN: 11634 28/05/2013
SOCIOS:
GONZALO RODRÍGUEZ YEMINI 34 CUOTAS
CRISTIAN MARTÍNEZ ROCHA 34 CUOTAS
RUBEN MARTÍNEZ VICENTE 34 CUOTAS
OBJETO: EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS Y EDIFICIOS. ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRAVENTA DE INMUEBLES. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y PRESENTACIÓN A LICITACIONES.
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLES POR 5 AÑOS CADA VEZ
CAPITAL: $ 102.000.-
ADMINISTRACIÓN: GONZALO RODRÍGUEZ Y CRISTIAN MARTÍNEZ, INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: MALDONADO.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 24649 Ago 07- Ago 07

BRIC S.R.L.
Reducción de Capital

Reunión de socios de 20/5/2013.
Documentación en San José 807 piso 11, Montevideo.
Última Publicación
22) $ 4920 10/p 23475 Jul 25- Ago 07

Venta de Comercios

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Gladis Milian Olivera Pérez y Walter Francisco Dutra Domínguez, (RUT 100216930010) prometen vender Farmacia "Sueños", sita en calle 1 esquina calle 10, Barrio Urbanización Biarritz, ciudad de Maldonado, a "CABAMVA LIMITADA", Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 2520 20/p 24662 Ago 07- Set 03

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904).
Enajenante: MODERNA S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimientos comerciales: "Farmacia Moderna" y "Farmacia Betania" ubicadas en Manuel Oribe 817 y Morquio 800 respectivamente, ciudad de Durazno, departamento de Durazno.

Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Plazo: 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación.
25) $ 5040 20/p 23400 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904
Adriana Guedikian Pérez prometió vender a Gabriela Nieves, granja (Dr. Lorenzo Carnelli 1096, Montevideo). Acreedores Arapey 1442 Bis.
25) $ 1260 20/p 23026 Jul 23- Ago 19

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO promete vender a RUBEN RAFAEL HERBIG BESSON almacén de comestibles "Almacén La Placita" sito en calle Felipe Caballero 4000. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 22750 Jul 19- Ago 15

Ley Nº 2.904
Jorge Guaraglia prometió vender a Lunozul S.A. Radio La Pedrera FM (CX 241)
Dirección: Hotel La Pedrera, Cno. del Indicio y Costanera s/n (Rocha).
Acreedores: Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) lunes a viernes 10 a 17 hrs.
25) $ 2520 20/p 22539 Jul 17- Ago 14

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904
102.9 FM SRL prometió vender a Lunozul S.A. y a Neutromar S.A. Radio FM Total (CX 275) sita en Cno. Vecinal, 300 mts. al SE del Km. 23 de la Ruta 32 (Las Piedras / Canelones).
Acreedores a Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.
25) $ 3780 20/p 22538 Jul 17- Ago 14

LEY 2.904. ISABEL BASMADJIAN CHAMIKIAN promete vender a BOWEREY S.A. comercio al por menor (auto-service) "ARI SOLUCIONES" en Juan Benito Blanco 1182, Montevideo. Acreedores en Juan Carlos Gómez 1445/201, Montevideo, martes y jueves 15 a 18 horas.
25) $ 2520 20/p 22135 Jul 12- Ago 09

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAH ACOSTA, JULIA MARGARITA- TENENCIA RATIFICACIÓN" Fa: IUE 2-32146/2011, se cita, llama y emplaza a Carolina Inés Aguirre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Ago 05- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PROTASIO FERRON ANAHIR C/ PÉREZ DE LEON, CARLOS, PENSIÓN ALIMENTICIA" Ficha 2-6721/2013", se cita, llama y emplaza a CARLOS AUGUSTO PÉREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho, Ley 18078
Montevideo, 28 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23405 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TORENA TETTAMANTI, RICHARD y OTRO C/ PAULETTI SUAREZ, ALEJANDRO y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-60320/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1272/2013 de fecha 3/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALEJANDRO ADRIAN PAULETTI SUAREZ y a la SRA. ANA LAURA VILLANUEVA TRAVERSO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final del CNA, Ley Nº 17.823, en la redacción dada por la Ley Nº 18.590 Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24620 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TONELLI BRITO, YENNI y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN FICHA 2-12867/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2470/2013 de fecha 3/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA ALEJANDRA RIOS SOSA y al SR. DIEGO CAETANO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final de Ley número 17.823 en la redacción de la Ley número 18.590. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24340 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VILLA COLMAN ANA-RECTIFICACION DE TENENCIA -" Fa. Nro. 0002-011116/2013, por Providencia Nro. 2594/2013 de fecha 23/05/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO GUSTAVO PEDREIRA, a comparecer en estos autos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de julio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24569 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BALBUENA, RITA C/ SANCHEZ, MATEO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-028313/2013, se cita, llama y emplaza a Mateo Sanchez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de Julio de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24318 Ago 05- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso que se notifique al Sr. José Orosval Balduvino Pascal de la acción de ratificación de tenencia promovida por la Sra. Vanessa Elizabeth Aranda Rosas (IUE 2-050386/2012), con el fin de emplazarlo a estar a derecho dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con defensor de oficio. Se deja constancia que se encuentra patrocinada por UDELAR, ley 18.078.
Montevideo, 29 de Julio de 2013.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO, ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 24239 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTEFANI ALEXIS COIMBRA, para que comparezca dentro del

término de noventa días a estar a derecho en los autos: "COIMBRA NARGE, OLGA NAIR- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2.15661/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 23999 Jul 31- Ago 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, Graciela Eslener, Ratificación de Tenencia", IUE 2-21818/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días al señor CARLOS ARIEL BARRIOS ZURDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 23686 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CRUZ MARIA NELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22627/2013 se cita, llama y emplaza a NERY AGUSTIN OIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24524 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR, BETTIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-20423/2013. Emplazase al Sr. CARLOS SIMON BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24267 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARRIOS QUINTANA, BELKIS.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-24811/2013 se de noticia al Sr. HECTOR ARIEL SERRÓN.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23404 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, TERESA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-16647/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Camejo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 17 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24242 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "PAITA FERREIRA, MARIA CONTRA LAPIDO ESCOBAR, LEONARDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -Ficha 2-28954/2013, se cita y emplaza a LEONARDO GUSTAVO LAPIDO ESCOBAR por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 24595 Ago 05- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MOREIRA ABELINO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23652/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2424/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. NICOLAS SEBASTIAN RAMIREZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23525 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "FRANKLIN SILVERA MARIA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14828/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1675/2013 de fecha 10 de mayo de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ERNESTO SANTOS LUZARDO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de mayo de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23191 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ARAUJO FERREIRA, MARIA ELENA C/ DERIGO SOTELO ALFREDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-260/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. ALFREDO FERNANDO DERIGO SOTELO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24493 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PAZ MORALES, SILVIA ESTELA y BONILLA GONZALEZ, JORGE MARIO C/ BONILLA JORGE ANDRES y MARTINEZ, MARIA ESTEHER - TENENCIA - IUE 180-279/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ESTEHER MARTINEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diez de julio de dos mil trece
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23870 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "CARDOZO TORRES, Claudia Maria c/ RODRIGUEZ Maciel Hector -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 175-320/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR MACIEL RODRIGUEZ, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día trece de junio del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24223 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ZAMORA VIERA, YANAHINA MORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha IUE 175-48/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Marcela Yurema Viera Garrido, con domicilio desconocido,por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, en cumplimiento del auto 3190/2013 de fecha 26 de junio de 2013.
En virtud de la Ley No. 18590, los edictos deberán ser publicados en forma gratuita.
Tramite de defensoría de oficio
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día veintiocho de junio de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24207 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIGNOLI ROJAS, BRAYAN ENRIQUE -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-52/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ALEJANDRO VIGNOLI, padre del niño BRAYAN ENRIQUE VIGNOLI ROJAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 de julio de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24205 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT ACOSTA, CARL GUSTAVO Y ROSA GONZÁLEZ, ROCÍO YANET. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 208-320/2013", se cita y emplaza a los demás familiares de MARÍA SILVA SILVA, hasta tercer grado de consanguinidad -art. 133.1 inc. 1 del C N A-, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. EDICTOS GRATUITOS. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24338 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "CORONEL BRION, GIMENA C/A LUZ, EDUARDO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 208-581/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO FABIAN LUZ, C.I. 4.263.841-1, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24145 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "RODRIGUEZ SILVA, MARIA CECILIA C/A LUGARO IZUIBEJEREZ, PABLO ANDRES. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 468-370/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. PABLO ANDRES LUGARO IZUIBEJEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 17 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) $ 3950 10/p 24319 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "CARDOZO REY, MILAGROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 468-285/2012", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MARIA NATALI REY CARDOZO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio y con auxiliatoria de pobreza. Melo, 29 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24123 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: LOPEZ, SUSANA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2013 se hace saber que por auto Nº 1122 de fecha 15/04/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. RONALD ESTEFAN CORREA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, veintiuno de mayo de 2013.-Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23613 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SOSA DIANO, YANINA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-345/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SEBASTIAN MIGUEL MONTADO COSSIO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 10 de Junio de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23331 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE

90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) $ 3950 10/p 24657 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "MOLINA VALDIVIESO, ALEXIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-837/2012, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a DANIEL BELTRAN MIRAGLIA LOPEZ por Decreto Nº 5283/2012 de fecha 16/10/2012. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Junio de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 23332 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, MARIA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-193/2013", se cita y emplaza al SR. KISSMA DARLLYN HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintisiete de junio de dos mil trece.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LIBRA EL PRESENTE SEGÚN LO PREVISTO EN ART. 1 DE LA LEY 18.078 (POR SER PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO). Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24202 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: FERNANDEZ ROMERO, ADRIANA ELIZABETH C/ FIGUEROA ARRIAZA, ARNOLDO ALFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 317-301/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a ARNOLDO ALFREDO FIGUEROA ARRIAZA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 24 DE JUNIO DE 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 23591 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-86/2012 se hace saber que por decreto Nº 844/2012, de fecha 29 de mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078. Chuy, 10 de junio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23884 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACIAS NATALIA C/ SANCHEZ PEDREIRA ALEJANDRO MARIO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-129/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3115/2013 de fecha 24/06/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MARIO SANCHEZ PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2237/2013 del 13/05/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Julio de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24377 Ago 05- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ANDRES FABIAN MENDEZ PASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PIREZ MARTINEZ, GABRIELA ANGEL. Ratificación de tenencia". IUE 382-76/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de junio de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23120 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DINELLI MENDEZ, ZAIRA BELÉN - Ratificación de Tenencia - IUE: 431-173/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA CELESTE MÉNDEZ GONZALEZ promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de la menor ZAIRA BELEN DINELLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ALEXIS DINELLI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es asistida por el Consultorio Jurídico Gratuito del Ced. Mercedes, 28 de Junio de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23542 Jul 29- Ago 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 123/2010 la firma MONTEMURA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a

los propietarios de los padrones nº 7154, 7250, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, de la 7ª Sección Catastral y padrones Nº 1700, 1717, 1722, 1749, 1773, 1782, 1783, 1785, 1799, 1800, 1801, 1802, 1805, 1809, 2632, 2635, 2676, 2678, 3027, 3032, 3275, 3276, 3280, 3452, 3459, 3628, 3703, 4466, 4467, 4649, 4913, 4915, 4935, 4939, 5303, 5472, 6796, 6797, 6981, 6984, 6985, 6986, 6987, 7292, 7334, 7337, 7388, 7389, 7778, 7921, 7922, 8040, 8095, 8148, 8213, 8214, 8898, 9403, 9481, 10947, 10948, 12042, 12043, 12044, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 24683 Ago 07- Ago 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/03/2013 en el asunto 1911/2006, se concedió la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado con fecha 25/05/2009, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 18 de junio de 2012, afectando a los predios padrones Nº 1694, 1720, 1740, 1742, 1744, 1745, 1747, 1748, 1853, 1878, 2645, 2661, 2721, 3003, 3187, 3222, 3224, 3415, 3451, 3578, 3630, 3704, 4248, 4938, 4996, 5064, 6974, 6977, 6978, 7034, 7040(p), 7333, 7620, 7621, 7736, 7737, 7899, 8212, 8398, 8680, 8882, 8906, 8982, 9185, 10075, 11283(p), 11675, 11676, 11677, 11731, 11760, 11761, 11952, 11953, 11954, 12300, 12301, 12302, 12303, 12411, 12840 y 12841 ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera, en un área total de 2223 hás. 3871 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 24680 Ago 07- Ago 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2581/2011 la firma Riani Cebey, Guillermo Ariel solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a el propietario del padrón 633 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 1620 3/p 24466 Ago 06- Ago 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Gabefox S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo González, tributario del Arroyo Negro (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/01442 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-44 con un volumen solicitado de 1.130.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 2.794 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 2.794, 317 y 3.627 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 331220 e Y= 6390060. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 24736 Ago 07- Ago 09

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

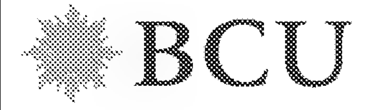
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Agosto de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,520300	
BRASIL	REAL	1000		2,301000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,534900	
JAPON	YEN	3600		98,315000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,928500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,325400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,595	2,595
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,221	9,221
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,668	21,668
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,644	21,644
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,644	21,644

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24794 Ago 07- Ago 07



CITACION

ROSINET S.A

Por este medio se cita a ROSINET S.A., en la persona de sus representantes legales, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente en el Banco Central del Uruguay, Av. Ing. Juan P. Fabini N° 777, piso 8°, oficina 801, en el horario de 10 a 16 horas, a efectos de notificarse de un asunto de su interés (Expediente Administrativo N° 2012/0177).

Gerencia de Administración y Sistemas
Superintendencia de Servicios Financieros

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24793 Ago 07- Ago 09

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

LLAMADO A 20 ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIOS
BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* El postulante deberá tener finalizado y aprobado el primer año de la Escuela de Administración (EDA), Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República y deberá acreditar su calidad de estudiante actual mediante el certificado expedido por la Bedelía correspondiente
FORMA DE POSTULACIÓN:
Los postulantes deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 12/08/13 y la hora 12:00 AM del día 26/08/13.
Se seleccionarán 20 estudiantes en función del promedio de escolaridad de la carrera en curso. En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de escolaridad vigente expedido por la EDA. (sellado y firmado).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán exclusivamente a través de la página Web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24718 Ago 07- Ago 09



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ARCHIVOLOGO UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "BIBLIOTECOLOGÍA", NIVEL IV, GRADO1- BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Archivólogo expedido por la Universidad de la República u homologado por ésta.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado
FORMA DE POSTULACIÓN
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 12/08/2013 y la hora 12:00 AM del día 26/08/2013.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 100 (cien) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Título Universitario de Archivólogo
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24703 Ago 07- Ago 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso, de carácter abierto y cerrado, para la provisión de los siguientes cargos:
-Vigilante-Portero-Sereno (Escalafón E, Sub-escalafón 1, Grado 5, 40 horas semanales) para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja). 3 cargos para Rocha, 7 cargos para Maldonado y 2 cargos para Treinta y Tres. Se podrán proveer otros cargos de 30 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 38, fecha 22/07/2013
CED Nº 70, fecha 24/05/2010
-Vigilante-Portero-Sereno (Escalafón E, Sub-escalafón 1, Grado 5, 40 horas semanales) para la Región Noroeste - Salto (Regional Norte y Estación Experimental de San Antonio), Paysandú (Centro Universitario de Paysandú, Estación Experimental Mario A. Cassinoni), Artigas (Casa de la Universidad de Artigas - Unidad de Extensión de Artigas y Unidad de Extensión de Bella Unión) y Río Negro. 5 cargos para el Centro Universitario de Paysandú. Se podrán proveer otros cargos de 30 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 37, fecha 22/07/2013
CED Nº 70, fecha 24/05/2010
Período de inscripción:
Apertura: 2 de setiembre de 2013, hora 9:00
Cierre: 6 de setiembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
El 13 de setiembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere los 100).
Asimismo, el 13 de setiembre de 2013, en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superar los 100) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24693 Ago 07- Ago 07

Dirección General de Personal

Llamados a concurso para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
- Director de Departamento - Licenciado en Economía para la División Planificación y Proyectos Especiales (Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 16, 40 horas semanales). Un cargo para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento.
- Director de Departamento – Licenciado en Estadística para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento (Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 16, 40 horas semanales). Un cargo para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento.
- Director de Departamento – Licenciado en Sociología para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento (Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 16, 40 horas semanales). Un cargo para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento.
Resolución:

CDGAP Nº 62, fecha 08/07/13
Período de inscripción:
Apertura: 26 de agosto de 2013, hora 9:00
Cierre: 30 de agosto de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
El 04 de setiembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24692 Ago 07- Ago 07

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo:
- Responsable de Comunicación (Escalafón R, Grado 14, 30 horas semanales) para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja). Un cargo para el Centro Universitario de la Región Este.
Resoluciones:
CDGAP Nº 50, fecha 24/06/2013
CDGAP Nº 39, fecha 22/07/13
Período de inscripción:
Apertura: 26 de agosto de 2013, hora 9:00
Cierre: 28 de octubre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
El 31 de octubre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24691 Ago 07- Ago 07

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso, de carácter abierto y cerrado, para la provisión de los siguientes cargos:
-Asistente de Biblioteca (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 9, 40 horas semanales) para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja). Un cargo para Rocha y un cargo para Maldonado. Se podrán proveer otros cargos de 30 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CDGAP Nº 55, fecha 08/07/2013
CDGAP Nº 45, fecha 22/07/2013
Período de inscripción:
Apertura: 2 de setiembre de 2013, hora 9:00
Cierre: 6 de setiembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
El 13 de setiembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere los 50).
Asimismo, el 13 de setiembre de 2013, en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superar los 50) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24690 Ago 07- Ago 07



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente en Teoría y Metodología del Ordenamiento Territorial (Esc. G, Gº 2, 20 hs.), para el Centro Universitario de la Región Este. (CURE) Resol. Nº 45-CDA-16/07/2013.
Exp.(003240-000702-13). Inscripciones también en las sedes de: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.
Apertura: 13/08/2013 - Cierre:02/09/2013.
- 1 (un) cargo interino de Asistente de Geografía (Esc. G, Gº 2, 30 hs.), para el Centro Universitario de la Región Este. (CURE) Resol. Nº 46-CDA-16/07/2013. Exp.(003240-000737-13). Inscripciones también en las sedes de: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.
Apertura: 14/08/2013 - Cierre: 03/09/2013.
- 1 (un) cargo interino de Asistente de Ecotoxicología (Esc. G, Gº 2, 20 hs.), para el Centro Universitario de la Región Este. (CURE) Resol. Nº 42-CDA-16/07/2013. Exp. (003240-000681-13).
Inscripciones también en las sedes de: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.
Apertura: 15/08/2013 - Cierre: 04/09/2013.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24671 Ago 07- Ago 07



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Prof. Adjunto de Emprendedurísmo (Esc. G, Gº 3, 20 hs. sem.), para el Centro Universitario de la Región Este, Licenciatura en Gestión Ambiental (CCI). – Resol. Nº 43-CDA-16/07/13-Exp. 003240-000649-13. Inscripciones también en Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Apertura: 08/08/13 - Cierre: 28/08/13.-
- 1 (un) cargo interino de Prof. Adjunto de Estadística (Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem.), para el Centro Universitario de la Región Este, Licenciatura en Gestión Ambiental (CCI). Resol. Nº 41-CDA–16/07/2013–Exp. 003240-000657-13. Inscripciones también en Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Apertura: 09/08/13 - Cierre: 29/08/13.-
- 1 (un) cargo interino de Prof. Adjunto en Ecología y manejo de Pesquerías (Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem.), para el Centro Universitario de la Región Este, Licenciatura en Gestión Ambiental (CCI). – Resol. Nº 47-CDA– 16/07/2013- Exp. 003240-000665-13. Inscripciones también en Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Apertura: 09/08/13 - Cierre: 30/08/13.-
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas -Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) - www . universidad.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24670 Ago 07- Ago 07

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 1 de noviembre de 2012 del Consejo de Educación Secundaria resuelve:
Conceder las adiciones y acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor que en cada caso se determina.
99420 Prof. de Fleitas Hernández, María
Funcionaria Universidad de la República 40hs.
Prof. Ingles coordinación 09hs.
Total 49hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24647 Ago 07- Ago 07

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADO
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

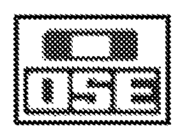
Centro Maldonado (Licenciatura en Educación Física)
003260-000246-13 Llamado para 1 cargo de la asignatura Motricidad y Aprendizaje Esc. G, Gº 1, 11horas semanales por un año.
003260-000238-13 Llamado para 1 cargo de la asignatura Básquetbol, Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales por un año
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Burnet casi M. Chiossi (Tribuna este del Campus Municipal) Teléfono: 42236595 int. 110
APERTURA: JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2013
CIERRE: MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24707 Ago 07- Ago 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



NOTIFICA por este medio al Sr. Juan Bidart No 26.558 que la Gerencia General toma conocimiento el 16/4/13 de su voluntad de rescindir unilateralmente- a partir del 9/1/13- el contrato que lo vincula con OSE, en el Marco del Programa " Yo Estudio y Trabajo", que suscribiera con areglo a lo establecido en la Resolución No 1049/12 del 25/VII/12, aceptándose en consecuencia su renuncia.- Ing. Danilo Ríos Gerente General.

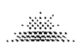
27) (Cta. Cte.) 3/p 24529 Ago 06- Ago 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Wilson Segundo, Wilman Antonio y Marta Nair SILVA BARRIOS; Carlos Ademar, Ivonne y Alicia SILVA POSE; Blanca Nelly POSE RIVERO y Ademar SILVA MARQUEZ y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8.532(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 21/11/12 con el Nº 12703, tiene una superficie afectada de 301 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 90 cm con frente a la calle Joaquín Torres García; al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 63 m 75 cm y 5 m 97 cm cada uno, lindando con el Padrón Nº 8532(p); al Noroeste, 5m lindando con Padrón Nº 15.639(p) y al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 4 m 60 cm y 65 m 38 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.532(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 125,7080
El Expediente Nº 3/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24334 Ago 05- Ago 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



Montevideo, 27 de junio de 2013.-
R. de D. 194/2013
ACTA 848
Reg. 2013/06/287
VISTO: las resultancias de la prueba de abandono del cargo practicada al funcionario Carlos Melone C. 10304;
RESULTANDO: que el mismo fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus continuas inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 7 de mayo de 2013, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que el mismo se hubiera presentado;
CONSIDERANDO: I) que de conformidad a lo establecido por RD 133/2013 se conformó pieza con los antecedentes que da cuenta el presente acto administrativo; II) que el funcionario Melone revista como Oficial Postal IV en el Escalafón S Grado 1; III) que el tenor de lo informado corresponderá tenérselo por renunciante a la función púbica;
ATENTO: a lo establecido en el artículo 5º de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley Nº 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas:
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:
1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Carlos Alberto Melone Núñez C. 10349, declarando su cese; notificándole personalmente.
2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA, PRESIDENTE; DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA, SECRETARIO GENERAL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24748 Ago 07- Ago 07

PODER JUDICIAL

//tencia No.299 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "NN. HOMICIDIO. CASACIÓN", IUE: 439-13/2012, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por el Sr. Fiscal Letrado Nacional de Adolescentes de 3º Turno contra la sentencia definitiva Nº 178/2012 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 39 del 12 de abril de 2012, la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Adolescentes de 3º Turno declaró al adolescente NN coautor responsable de una infracción de homicidio muy especialmente agravado, disponiendo, como medida socioeducativa, su privación de libertad en dependencias del I.N.A.U. por el término de treinta meses, con informes periódicos y sin perjuicio de su evolución (fs. 86-88).
II) Por sentencia definitiva Nº 178 del 22 de agosto de 2012, el Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno confirmó la sentencia recurrida, salvo en la consideración de la agravante del delito de homicidio, extremo en que la revocó (fs. 93-94).
III) Contra dicho fallo, el Sr. Fiscal Letrado Nacional de Adolescentes de 3º Turno interpuso el recurso de casación en estudio (fs. 97-102) por entender, en lo medular, que:
a) Si bien el art. 73 del C.N.A. no menciona a las agravantes, el cómputo de éstas corresponde en determinados casos especiales.
b) De no encartarse la conducta del adolescente infractor en la previsión del art. 312 num. 4º del C. Penal, debería, al menos, declarársele responsable de un delito de homicidio en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de rapiña, ya que la muerte de la víctima fue el medio para lograr la sustracción mediante apoderamiento. Declararlo coautor de un homicidio simple no se adecua a las resultancias de autos.
c) No es defendible la supuesta autonomía del art. 312 del C. Penal respecto al tipo del art. 310 del mismo cuerpo normativo para sostener que es de aplicación en lo referente el Código de la Niñez y la Adolescencia. Ello, por cuanto el art. 312 del C. Penal no efectúa una descripción del tipo penal, pues éste se encuentra desarrollado en el art. 310 ejusdem.
d) El homicidio muy especialmente agravado es de aplicación a la normativa del Código de la Niñez y la Adolescencia por disposición del art. 56 del C. Penal, que ordena computar la concurrencia fuera de la reiteración para los delitos medio y final, excepto en el caso de complejidad, donde debe recurrirse a la previsión del art. 312 nums. 4 y 5 del C. Penal.
IV) Sustanciada la impugnación (fs. 106-107), la defensa del adolescente infractor no evacuó el traslado que se le confirió.
V) Franqueado el recurso (fs. 108), los autos

se recibieron en la Suprema Corte de Justicia el 6 de diciembre de 2012 (fs. 111).
VI) Por auto Nº 2.898 del 12 de diciembre de 2012, se le confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 112 vto.), quien expresó que, a su juicio, correspondía casar la sentencia de segunda instancia en los términos solicitados por el Sr. Fiscal recurrente (fs. 114-118 vto.).
VII) Por decreto Nº 67 del 6 de febrero de 2013, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 120), a cuya finalización se acordó este pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales y en coincidencia con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Corte, casará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará la sentencia de primera instancia, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.
II) En el caso, resultaron hechos probados que el 00 de xxxxx de 20//, aproximadamente a las 22:25 hs., NN, de 17 años de edad, transitaba en moto junto a otro sujeto. El adolescente dejó a este otro individuo en la estación de servicio ubicada en XX y BB, luego, se retiró del lugar, esperándolo a una cuadra de distancia. Estas personas habían concertado concretar una rapiña en dicho comercio.
El compañero del adolescente se acercó a uno de los pisteros, lo amenazó con un revólver y le exigió que le entregara el dinero. El trabajador se resistió y el hombre que empuñaba el arma le disparó, causándole una herida a nivel del pecho que, a la postre, le causó la muerte por shock hipovolémico.
Cuando el empleado cayó al piso, el agresor le revisó los bolsillos y le sustrajo $ 6.000, dándose a la fuga con el botín junto a NN, que lo esperaba en la motocicleta.
III) A juicio de este Alto Cuerpo, le asiste razón al Sr. Fiscal impugnante en cuanto a que la calificación delictual efectuada por el Tribunal es equivocada.
En su escrito de casación, el señor representante del Ministerio Público cuestionó la calificación realizada por la Sala, órgano según el cual no pueden computarse agravantes a las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, conforme a la interpretación que postula del art. 73 del C.N.A.
Primeramente, es dable recordar que, como es sabido, el encuadre normativo de la plataforma fáctica, esto es, la subsunción de los hechos dados por probados en el tipo penal que corresponda, constituye una quaestio iuris que, como tal, es revisable en la etapa de casación.
Como con acierto señaló el Sr. Fiscal de Corte, la cuestión planteada es de puro derecho, en la medida en que el tribunal de alzada no se apartó de la sentencia de primer grado ni en cuanto al sustrato fáctico que tuvo por probado ni en lo relativo a la medida impuesta, sino simplemente con relación a la calificación jurídica de los hechos que se dieron por acreditados; o, más puntualmente, con respecto al cómputo de la agravante muy especial que aplicó la Sra. Jueza a quo.
A fin de dilucidar si el Tribunal realizó una correcta subsunción de los hechos dentro del derecho aplicable, se debe partir de la plataforma fáctica tenida por cierta por el órgano de mérito actuante en segunda instancia, que no fue otra que la reseñada en el Considerando II) de la presente sentencia.
En función de tales hechos, los integrantes naturales de la Suprema Corte de Justicia consideran que fue correcta la calificación de homicidio muy especialmente agravado que efectuó la juzgadora de primer grado, habida cuenta de que surge claro que los hechos descriptos encartan en una figura compleja, de conformidad con lo descripto por los arts. 310 y 312 num. 4º del C. Penal.
Más allá de la confusión que pudo generar la redacción original del art. 72 num. 1) del C.N.A. (en el que se hacía referencia únicamente a la figura del homicidio simple -art. 310 del C. Penal- y no a las figuras complejas -como ahora sí lo prevé expresamente la referida norma, con la modificación introducida por el art. 1 de la Ley Nº 19.055-), lo cierto es que las figuras complejas siempre estuvieron incluidas en el elenco de infracciones gravísimas que podían cometer los adolescentes, por imperio de lo establecido en el art. 72 num. 9) del propio C.N.A., según el cual también son infracciones gravísimas a la ley penal cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.
En el art. 312 num. 4º del C. Penal se prevé una figura compleja porque, para configurarla, se requiere por el agente la perpetración de una pluralidad de acciones criminales, que separadamente constituyen delitos autónomos, pero que, por la unidad de intención (designio criminal), el legislador las trata como si también provocaran una unidad de lesión (cf. Cairoli, Milton, Curso de Derecho Penal Uruguayo, Tomo II, 2ª edición, reimpresión inalterada, F.C.U., marzo de 1995, pág. 78).
Aunque es claro que en las figuras complejas se afectan pluralidad de bienes jurídicos penalmente relevantes -la vida y la propiedad, en este caso en particular-, el legislador, por política criminal, ante las gravísimas circunstancias en las que se genera la afectación de uno de esos bienes jurídicos (la vida), que se utiliza como medio para asegurar el fin último, constituido por la afectación del otro bien jurídico (la propiedad), decide generar una forma delictiva autónoma, como si se tratara de un caso de unidad de lesión, cuando, en los hechos, no es así.
En estas hipótesis, se jerarquiza la afectación de uno de esos bienes jurídicos, el de mayor valor, como es la vida, para definir el reproche penal de la conducta criminal. Esta solución legislativa busca reprimir duramente la conducta criminal que no pondera el diferente valor de los bienes jurídicos en juego, provocando la afectación del más valioso como medio de asegurarse la afectación del otro que constituye, en definitiva, el objetivo final del designio criminal.
El legislador no fue ajeno a estos desarrollos jurídicos al sancionar el art. 72 del C.N.A. en su redacción original. Por eso, en el numeral 9) de la citada norma, se permite el ingreso de estas figuras gravísimas, que están incluidas en virtud de la pena prevista y no de la tipicidad, técnica que si bien es discutible, no debería generar lugar a dudas. No obstante y como ya se adelantó, las divergencias que se podrían producir en materia interpretativa y en la labor de coordinación entre los preceptos contenidos en los arts. 72 (en especial, nums. 1 y 9) y 73 del C.N.A. (disposición en la que no se incluyen, expresamente, las agravantes en la materia infraccional de adolescentes) condujeron al legislador a modificar el num. 1 del art. 72 del referido cuerpo legal, incluyendo, ahora sí, a texto expreso, las figuras agravadas y complejas del homicidio (arts. 311 y 312 del C. Penal, respectivamente).
De todas formas, debe señalarse que la normativa modificada por imperio del art. 1 de la Ley Nº 19.055 no resulta aplicable al caso en estudio, por cuanto el hecho delictivo se cometió antes de su entrada en vigencia.
En apoyo de lo que acaba de exponerse, puede citarse una sentencia del mismo Tribunal que dictó el pronunciamiento en análisis (aunque con otra integración), oportunidad en la cual se expresó, en términos que se comparten y que cabe transcribir, lo siguiente:
"...El artículo 312 Numeral 4º del Código Penal considera circunstancias agravantes muy especiales el que el homicidio se cometa: 'Para preparar, facilitar, o consumar otro delito, aún cuando éste no se haya realizado'. Es una forma que tiene origen en el latrocinio y hoy es un delito complejo. La esencia reside en la preordenación de la muerte a la finalidad de otro delito (Cfme. CAIROLI Código Penal p. 162).
El delito complejo es una modalidad de pluralidad de acciones y unidad de lesión.
En realidad, el delito complejo es un único delito formado por pluralidad de acciones cada una de las que constituye un delito, pero fusionadas por la ley en una tercera figura delictiva que es precisamente la compleja...
Es natural y lógico que para penar el delito complejo se excluyan las reglas del concurso real, porque la ley valoró en una figura única (la compleja) todas las conductas criminosas distintas (CAIROLI, Curso de Derecho Penal Uruguayo, T. II pág. 78).
El Tribunal, revisando posiciones anteriores, entiende que tratándose de delito complejo no es de aplicación la previsión de exilio de agravantes del art. 73 C.N.A." (sentencia Nº 372/2007 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno, con integración del Sr. Ministro Dr. Pérez Manrique).
En definitiva, la calificación realizada por el tribunal ad quem -por la cual se le imputó al adolescente de autos la coautoría de un delito de homicidio simple- no es ajustada a derecho, pues no encuadra en la conducta ilícita descripta en la plataforma fáctica tenida por probada, ya que el homicidio del pistero se produjo durante la ejecución de una rapiña y con la finalidad de llevarla a cabo. Por consiguiente, se verificó la participación del adolescente encausado como coautor de la figura compleja prevista en el art. 312 num. 4º del C. Penal, la cual resulta de plena aplicación en virtud de lo establecido en el art. 72 num. 9) del C.N.A.
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, QUE DECLARÓ AL ADOLESCENTE NN COAUTOR RESPONSABLE DE UNA INFRACCIÓN DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO.
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA, CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA, CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 6, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista en los autos caratulados: NN. HOMICIDIO. CASACIÓN." I.U.E: 439-13/2012, actualmente en tramite ante esta Corporación. Dejando constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio de dos mil trece. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24644 Ago 07- Ago 07

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jimena Soledad KÜHAR BAYER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24943 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alesia Laura BUONOMO PAZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24834 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Flavia Viviana LONG MORENO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24833 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Betina Cecilia RÉ FRANCO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24832 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Silvana Valeria GREZES GENTA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24818 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Valentina Josefina BERTA ALGORTA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24817 Ago 07- Ago 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yoana Carina PERDOMO GARCIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 24816 Ago 07- Ago 07

//tencia No. 307
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "YAÑEZ, CLAUDIO Y OTROS C/ TACUA S.A. Y OTRAS - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", I.U.E. 2-100327/2011.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 50/2012, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Noveno Turno, Dra. Marta Lechini, falló: "Acógense las excepciones de falta de legitimación pasiva de las codemandadas Casarone Agroindustrial S.A., Saman S.A., Coopar S.A. y Arrozal 33 S.A. Acógese parcialmente la demanda y en su mérito, condénase a la codemandada Tacua S.A. a abonar a cada uno de los actores Claudio Yañez, César Núñez. Altamir Sánchez y Heber Olmedo la suma de $ 143.851 y a Luis Fernández la suma de $ 287.702, a la que se adicionarán reajustes e intereses hasta la fecha de su pago efectivo…", fs. 887.
Esta sentencia fue oportunamente impugnada mediante sendos recursos de apelación por la demandada TACUA S.A. (fs. 947 y ss.), y por la parte actora (fs. 954 y ss.).
II) El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, falló por Sentencia Identificada DFA-0012-100062/2012 SEF-0012-100038/2012: "Confirmar la resolución apelada con efecto diferido.- Declarar desistida de la apelación a TACUA S.A.- Confirmar la recurrida, salvo en cuanto acogió las excepciones de falta de legitimación pasiva de CASARONE AGROINDUSTRIAL SA, SAMAN S.A., COOPAR S.A. Y ARROZAL 33 S.A. y no hizo lugar a las horas extra reclamadas, en lo que se revoca, rechazando las excepciones de falta de legitimación de CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., SAMAN S.A., COOPEAR S.A. Y ARROZAL 33 S.A., condenando a las codemandadas en forma solidaria a abonar a los actores la indemnización por despido común y especial objeto de condena y las horas extra según el número y monto reclamado y sus incidencias, mas reajuste e intereses que se generen hasta su efectivo pago, fijando en el 15% los daños y perjuicios preceptivos, con costas a cargo de la demandada y sin imposición en costos. Honorarios fictos $ 20.000. Notifíquese y devuélvase-", fs. 1056.
III) Interpusieron recurso de casación las codemandadas CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. (fs. 1062 y ss.), SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES S.A. (en adelante "SAMAN", fs. 1068 y ss.), ARROZAL 33 S.A. (fs. 1043 y ss.), TACUA S.A. (fs. 1102 y ss.), COOPAR S.A. (fs. 1105 y ss.)
III.1) CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. alegó como norma infringida el artículo 1º literal A de la Ley No. 18.251, y las normas sobre valoración de la prueba.
Manifestó, en síntesis:
(i) La interpretación que efectúa el Tribunal del alcance del concepto de subcontratación contenido en el literal "a" del artículo primero de la Ley No. 18.251, excede largamente la definición legal. Ello constituye una interpretación inadmisible que colide con la propia exposición de motivos de la norma.
(ii) En la medida que la carga de bolsas de arroz en el Puerto de Montevideo no es un servicio que integre su giro no la actividad normal o específica propia, o que esté integrado a su organización, no se cumplen los requisitos establecidos para que se configure una hipótesis de subcontratación.
(iii) El Tribunal hizo un análisis pormenorizado de los hechos bajo los términos de la definición legal de subcontratación; por el contrario, resolvió el punto en dos pasajes de la sentencia,

con sendas afirmaciones que constituyen más bien una petición de principios, carentes por completo de fundamentos jurídicos.
(iv) Respecto de los servicios que contrató con TACUA S.A., existe una hipótesis de contratación necesaria por imperio legal (Ley No. 16.246 y su decreto reglamentario, No. 412/1992, artículo 14). De acuerdo con el régimen de la actividad portuaria ciertos servicios -como los que fundan el reclamo de los actores- únicamente pueden ser prestados por empresas habilitadas como operadores portuarios por la Administración Nacional de Puertos.
(v) Existen infracciones a "las reglas de valoración o admisibilidad de la prueba", en tanto los actores presentaron un reclamo de horas extra en base a promedios de jornales supuestamente trabajados en el período, mientras que de la prueba producida surge que el trabajo era esporádico, no continuo, y que no siempre los actores eran convocados a trabajar. Eran los actores quienes debían probar la el promedio de jornales mensuales que dijeron trabajar. Al surgir de la prueba rendida el carácter zafral u ocasional del trabajo prestado en el puerto de Montevideo, resulta evidente que no les asiste derecho a indemnización por despido de tipo alguno, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley No. 10.570
Solicita en definitiva este recurrente la casación de la sentencia, y el acogimiento de la excepción de falta de legitimación pasiva.
COOPAR S.A. sostuvo que la sentencia recurrida vulnera lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la República, los artículos 5, 46, 117, 140 y 198 del C.G.P., artículos 3 y 4 de la Ley No. 10.449, artículo 1 de la Ley No. 18.091, la Ley No. 18.099, artículos 1, 2, 8 y 10 de la Ley No. 18.521.
Expresó, en síntesis:
(i) En cuanto a la ausencia de legitimación pasiva de COOPAR S.A. existió errónea valoración de la prueba. En tal sentido surge acreditado en autos que en cuatro años y diez meses (1760 días), COOPAR S.A. apenas contrató servicios por 325 días, información que resulta respaldada por las facturas de pagos de servicios emitidas por TACUA S.A. a favor de COOPAR S.A., lo que no fue controvertido por los actores en ningún momento. Se vulnera el artículo 8 de la Ley No. 18.251, en tanto la responsabilidad queda limitada a las obligaciones devengadas durante el período de contratación, por tanto la condena solidaria jamás podría comprender momentos en los que TACUA S.A. no trabajó para COOPAR S.A., no se podría condenar por un período superior al indicado.
(ii) Se trató de una mera relación comercial entre empresas, y no existió subcontratación, hubo un único contrato que vinculó a COOPAR S.A. con la empresa prestataria de servicios. Los actores no lo mencionaron en su demanda, sino que simplemente enunciaron que la mercadería estibada era propiedad de las codemandadas, que a su vez contrataban a TACUA S.A., la que utilizaba su propio personal, al que abonaba y dirigía, único argumento que se refiere a la solidaridad reclamada, vulnerándose los principios de sustanciación (C.G.P., artículo 117) y congruencia (C.G.P., artículo 198).
(iii) COOPAR S.A. acreditó que dicha actividad portuaria no integra el giro de la empresa, ya que ni la realiza, ni podría hacerlo por no ser operador portuario (calidad que supone contar con habilitación de la autoridad competente, lo que no se verifica en su caso conforme informe la autoridad portuaria a fs. 616).
(iv) El Tribunal al involucrar en la norma supuestos no previstos por la misma no está interpretando la norma, sino creándola; introduce en el ámbito de aplicación de la Ley situaciones que ésta no contempla, violando así el artículo 10 de la Constitución, y la regulación constitucional sobre separación de poderes.
(v) Tampoco TACUA S.A. fue una empresa intermediaria, ya que como se probó en la causa no contrataban a otra empresa para cumplir sus servicios. Los funcionarios de la codemandada recibían instrucciones exclusivamente de su personal jerárquico, y jamás recibieron ninguna orden de COOPAR S.A.
(vi) No fue una empresa suministradora de mano de obra, ya que sus empleados era dirigidos y recibían órdenes únicamente del personal jerárquico de TACUA S.A.; no eran controlados por COOPAR S.A. Los dependientes no integraban la cadena productiva de COOPAR S.A., ni se encontraron subordinados a ésta en ningún caso.
(vii) Al tratarse de servicios ocasionales, por el artículo 2 de la Ley No. 18.251 debe excluirse toda responsabilidad de COOPAR S.A. en las obligaciones laborales reclamadas.
(viii) Al reclamarse créditos anteriores al 17 de febrero de 2007, período en el que no estaba vigente ni la Ley No. 18.099 ni la No. 18.251, sino el régimen del artículo tercero de la Ley No. 10.449. Bajo el imperio de la Ley No. 10.449 la responsabilidad en supuestos de subcontratación era subsidiaria y limitada al pago de los salarios mínimos fijados, no a otros rubros. Por ello no puede la Sala determinar, como lo hizo, la responsabilidad solidaria de COOPAR S.A. con anterioridad al 17 de febrero de 2007.
(ix) Se infringen los principios de sustanciación (C.G.P., artículo 117) y congruencia (C.G.P., artículo 198). Los actores en ningún momento precisaron o delimitaron su pretensión, sino que, al contrario de lo preceptuado por el C.G.P., dedujeron una pretensión abierta, ilimitada, vaga e imprecisa. La sentencia contiene argumentos no expresados en la demanda, falló más allá de lo pretendido por los actores.
(x) El artículo 10 de la Ley No. 18.251 indica la obligación de emplazar conjuntamente a todas las personas con eventual responsabilidad en la causa, por lo que los actores debieron demandar a todos los sujetos a los que TACUA S.A. les prestó servicios, y la sentencia debió cargar la imposición económica a cada contratante según el período en el que recibió el servicio.
(xi) Transcurrió más de un año desde el cese de la relación laboral hasta la presentación del reclamo y los actores no proporcionaron ningún medio interruptivo del plazo de prescripción, por lo que la acción se encuentra prescripta por el transcurso del tiempo previsto en el artículo primero de la Ley No. 18.091.
(xii) Resulta errónea la condena en el 15% sobre los rubros salariales, ya que los salarios abonados son superiores al mínimo salarial de la categoría correspondiente a los reclamantes (Ley No. 10.449, artículo 4).
En atención a estos argumentos solicitó la anulación de la sentencia impugnada, dejándose firme lo dispuesto en primera instancia.
III.2) SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (SAMAN en adelante), desarrolló idéntica recurrencia que la de CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., salvo en lo que refiere a la responsabilidad de SAMAN derivada de integrar con TACUA S.A. un conjunto económico.
En lo que no reitera de la anterior recurrencia, sostuvo:
(i) La mera participación accionaría de SAMAN en el capital social de TACUA S.A. no implica que exista un conjunto económico. Tal participación accionaría (del 41%) sería relevante si fuera mayoritaria y permitiera ejercer un control sobre la empresa, lo que no se verifica en autos. Con la participación accionaría de SAMAN solo tiene un miembro en el Directorio, de un total de cuatro.
(ii) No se verifican los requisitos de control o dominación, y la existencia de una dirección unitaria. Cada empresa, SAMAN y TACUA S.A., tiene una dirección independiente, separada que no coordinan acciones entre sí.
III.3) ARROZAL 33 S.A. identificó como normas vulneradas los artículos 138 y 140 del C.G.P.; artículo 1 de la Ley No. 18.099, artículos 1, 2 y 8 de la Ley No. 18.251. Expresó, resumidamente, lo siguiente:
(i) Se vulneraron los artículos 138 y 140 del C.G.P. al afirmarse que ARROZAL 33 S.A. no probó cuál era su giro, lo que constituye un notorio apartamiento de las reglas sobre valoración de la prueba, al constar en autos prueba documental y testimonial que acredita sin duda cuál es su giro. La Sala pasó por alto prueba testimonial en ese sentido, así como las planillas de trabajo agregadas en el expediente de los que surge los dos giros de la empresa: agricultura y molinos de arroz (fs. 208 a 255). Es además notorio que ARROZAL 33 S.A. es una empresa cultivadora e industrializadora de arroz: sus productos se venden en comercios al público desde hace décadas.
(ii) Se infringe el artículo primero de la Ley No. 18.099, y el mismo artículo de la Ley No. 18.251, al realizarse una interpretación de las leyes de tercerización que se aparta flagrantemente de su redacción, antecedentes y espíritu; la interpretación realizada tiene un efecto extensivo y abrogativo de la norma que implica hacer responsable a una empresa por cualquier clase de contratación con otra empresa, sin distinción alguna.
(iii) Se viola el artículo segundo de la Ley No. 18.251, por que ignoró que la contratación a TACUA S.A. de carga de arroz por parte de ARROZAL 33 S.A. se verificaba pocas veces por año, lo que constituye una contratación ocasional y no permanente. Surge probado que se estibaba para otras empresas distintas de las arroceras codemandadas. Aún cuando se interpretase que la ley de tercerizaciones no tiene límite en su campo subjetivo de responsabilidad, igualmente se debió excluir la responsabilidad en aplicación de la excepción prevista en la norma, que excluye la responsabilidad por tercerización a obras o servicios ocasionales.
(iv) Se viola lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley No. 18.251, norma que establece que la responsabilidad prevista en la misma queda delimitada a los períodos en que hubo subcontratación.
El Tribunal adjudicó responsabilidad solidaria a todas las demandadas, sin dividir

la misma, pese a que está probado en autos que ARROZAL 33 S.A. cargó no más del 5% del total de cada embarque de arroz en el que participaba, y que, además, los actores cargaban otras mercaderías, lo que constituye un notorio apartamiento de la norma.
Solicitó por estos fundamentos se case la recurrida y se falle el acogimiento de la excepción de falta de legitimación pasiva.
III.4) TACUA S.A. sostuvo que el Tribunal incurrió en una errónea valoración de la prueba, al surgir probado en forma exhaustiva que no tenía relación laboral con los actores, ni participación alguna en su convocatoria, cuando los mismos eran seleccionados por la empresa CODECADES en el puerto.
Sostuvo que no se valoró correctamente la prueba, pues de ella surgía que ninguno de los demandantes trabajó la cantidad mínima de turnos para pretender la indemnización por despido de acuerdo con la Ley No. 12.597, artículo 1º; el co-actor Fernández no cumplió con los requisitos de la Ley No. 16.074, al no comunicar el alta. No se presentó prueba en relación al despido ni a la realización de horas extra.
IV) A fs. 1124 y ss., la parte actora evacuó el traslado de los recursos interpuestos; postuló su rechazo por diversos argumentos.
VII) Por Resolución No. 629 de 15 de abril de 2013 la Corporación dispuso el pasaje a estudio y autos para sentencia, fs. 1138.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, declarará inadmisible el recurso de TACUA S.A., y casará la sentencia impugnada, anulándola, y en su lugar confirmará la sentencia de primera instancia en cuando amparó las excepciones de falta de legitimación pasiva de los hoy recurrentes, conforme los fundamentos que se desarrollan seguidamente.
II) Hechos relevantes. Los actores promovieron demanda laboral contra las demandadas, alegando que fueron contratados por TACUA S.A. -empresa habilitada como operadora en el puerto de Montevideo-, para desempeñarse en la carga y descarga de arroz en el puerto de Montevideo. Cumplieron esos servicios para CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., SAMAN, ARROZAL 33 S.A., COOPAR S.A. y ARROZAL 33 S.A., empresas propietarias del arroz, que además ejercían un control permanente sobre sus tareas; solicitan entonces su condena solidaria al amparo de la Ley No. 18.251.
TACUA S.A. contestó la demanda oponiéndose al reclamo movilizado.
Las demás codemandadas, en lo medular, opusieron excepción de falta de legitimación pasiva, atento a que no se verifica en el caso un supuesto de subcontratación laboral amparado por la legislación especial vigente en la materia (Leyes No. 18.099 y 18.251). Sostuvieron que su giro principal es completamente ajeno a la estiba (son empresas que producen e industrializan arroz para su posterior venta).
Como se señaló antes, en primera instancia se acogió la excepción de falta de legitimación pasiva, resultando condenada parcialmente la codemandada TACUA S.A. En segunda instancia, se revocó la desestimatoria de las excepciones de falta de legitimación pasiva, y en su lugar se condenó a las excepcionantes en forma solidaria al pago de diversos rubros, lo que es objeto de agravio en la presente etapa procesal.
III) Acerca de la inadmisibilidad del recurso interpuesto por TACUA S.A. En relación al recurso de casación interpuesto por TACUA S.A., se la Corporación, por diversos fundamentos, se pronunciara por declararlo inadmisible.
Cabe consignar que el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno declaró a TACUA S.A. desistida de su apelación, por entender que apeló sin esgrimir agravios fundados, habiéndose limitado ésta parte a realizar una crítica genérica de lo decidido en primera instancia, sin relacionar los argumentos que implicarían su revocación. Esa resolución del Tribunal no fue impugnada por TACUA S.A.
III.1) Para el Señor Ministro Dr. Ruibal Pino, al tenérsela por desistida de su apelación, TACUA S.A. debió interponer recurso de queja por denegación de apelación, y no como hizo luego, recurso de casación -el cual en forma errónea sustanció el Tribunal a fs. 1129-. Sin perjuicio de lo anterior, el Señor Ministro entiende que el recurso de casación es igualmente inadmisible, en tanto: (i) quien no apeló la sentencia de segunda instancia, no se encuentra legitimado para interponer el recurso de casación, cfme. a lo dispuesto por el artículo 272 del C.G.P.; (ii) por otra parte, en su recurso de casación, TACUA S.A. no articuló defensa alguna en relación a la sanción aplicada por el Tribunal ante la falta de agravios de su apelación, limitándose en el presente, nuevamente, a cuestionar en forma imprecisa la valoración hecha de la prueba. En función de lo anterior, concluye el Señor Ministro Dr. Ruibal Pino que ni siquiera atendiendo a la teoría de la canjeabilidad de los recursos o de los medios impugnativos, o demostrando que se demostró por la parte la voluntad de impugnar dicha decisión, puede soslayarse, que su actividad procesal tuvo groseros errores técnicos. En la medida en que el error en que se incurrió al sustanciar el recurso no le causó indefensión, corresponde declararlo inadmisible.
III.2) El Señor Ministro Dr. Larrieux, entiende igualmente que la suerte del recurso de casación de TACUA S.A. quedó negativamente sellado, al no haber articulado defensa respecto a los fundamentos expuestos por la Sala por los cuales la tuvo por desistida de su recurso de apelación, y en su lugar haberse limitado a cuestionar la valoración efectuada de la prueba. El recurrente ante la resolución de tenerlo por desistido de la apelación, pudo interponer recurso de queja por denegación de apelación, lo que no hizo.
Cuestión que pudo subsanar en el recurso de casación de haber ejercitado agravios concretos respecto al desistimiento de la apelación, lo que tampoco efectuó. Lo antes señalado es suficiente para rechazar el recurso deducido.
Entiende el Sr. Ministro que no procede aplicar el artículo 272 del C.G.P., en tanto TACUA S.A. efectivamente apeló la sentencia de segunda instancia, lo que lo habilitaba a interponer casación, pero claro está, en otros términos: ejercitando agravios concretos respecto del desistimiento (Cfme. Sentencia Interlocutoria No. 122/2013).
III.3) Para el Señor Ministro Dr. Pérez Manrique, en atención a lo establecido en el artículo 272 del C.G.P., solamente resulta admisible en autos la casación respecto al rubro horas extras a cuyo pago condenó la sentencia de segunda instancia, revocándose en este aspecto la sentencia de primera instancia que no hizo lugar a tal rubro.
En su criterio, el agravio derivado de una condena diversa puede ser articulado como causal de casación, en cuanto la parte que no apeló ni adhirió a la apelación en primera instancia solamente se ve impedida de recurrir cuando la sentencia "del Tribunal superior haya sido totalmente confirmatoria de aquella" (Cfme. artículo 272, C.G.P.), circunstancia que, como se señalara, no se verifica en autos.
Ingresando en la consideración del agravio articulado, se advierte que TACUA S.A. incumple con el requisito de fundabilidad del recurso en los términos exigidos por el artículo 273, numeral 2 del C.G.P. El representante procesal de la demandada TACUA S.A. omitió fundar el vicio que alega, esto es, que la Sala de mérito hizo lugar al número de horas extras reclamadas por la parte actora. Por el contrario de lo afirmado en su libelo recursivo, TACUA S.A. reconoce que durante las operaciones de carga en buques los estibadores realizaban más de un turno. No acredita haber abonado las horas extras trabajadas en exceso, limitándose a efectuar cuestionamientos respecto de la prueba testimonial obrante en autos -en la que se fundara la Sala para su decisión., no en su contenido, sino en lo que refiere a circunstancias de sospecha de los testigos por haber declarado en otros juicios contra la empresa (fs. 1103vto.). Por lo que, al no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 273, numeral 2 del C.G.P., esto es: "La expresión de motivos concretos constitutivos del fundamento de la casación, expuestos en manera clara y concisa", debe rechazarse el agravio respecto de las horas extras.
III.4) El Señor Ministro Dr. Chediak, en argumentación que el redactor comparte, señala que, en tanto en su escrito de casación (fs. 1102 a 1104), TACUA S.A. expresó agravios relativos a la supuesta errónea aplicación que habría realizado la Sala de las reglas de valoración de la prueba y de distribución de la carga de la prueba, pero no denunció como vulnerado el artículo 253.1 del C.G.P., norma en la cual se fundó el Tribunal para declarar a la referida codemandada desistida de la apelación.
Entonces, al no haber esgrimido ningún agravio contra dicha norma, mal puede, luego de que se la declaró desistida de la apelación, interponer recurso de casación, el cual, conforme a lo señalado, devino inadmisible.
Expresado en otras palabras, y en estricto orden lógico, si se consideró que no interpuso el recurso de apelación, menos puede deducir el recurso de casación.
Asimismo, cabe señalar que el Señor Ministro Dr. Chediak no comparte el argumento de los Señores Ministros Dres. Ruibal Pino y Larrieux en punto a que TACUA S.A. debía haber interpuesto el recurso de queja por denegación de apelación. Ello, en la medida que este recurso está previsto para impugnar la providencia por la cual el tribunal a quo deniega el franqueo de la alzada (artículo 262, inciso primero, C.G.P.), pero no para impugnar la decisión por la cual el tribunal ad quem resuelve declarar desistido del recurso al apelante.
Señala el Señor Ministro que tampoco tiene el honor de compartir la opinión del Señor Ministro Dr. Pérez Manrique, quien considera que si bien TACUA S.A. no impugnó la decisión de la Sala de tenerla por desistida de la apelación, corresponde analizar los agravios que, en casación, ésta esgrimió sobre

el mérito de la causa. En efecto, y como señalé anteriormente, si no se interpuso, válidamente, el recurso de apelación, le recurso de casación deducido es, claramente, inadmisible.
IV) Agravios derivados de la errónea desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva. Existen argumentos coincidentes en las cuatro recurrencias que se decide, lo que amerita su análisis conjunto. Todos los recurrentes coinciden en agraviarse en lo que refiere a su falta de legitimación pasiva, en atención al giro al que se dedican: son empresas destinadas a la producción y comercialización de arroz. El sector de actividad al que pertenecen no comprende la operativa portuaria consistente en la estiba de carga, operativa que por otra parte se encuentra reservada a empresas expresamente habilitadas para ello por la Administración Nacional de Puertos.
Asimismo, señalan que no obstante ser cierto que contrataron con la codemandada TACUA S.A., empresa transportista y con habilitación para desarrollar sus actividades en el puerto de Montevideo, no se ha configurado una relación de subcontratación, con el alcance que le ha atribuido a tal figura la legislación especial (Leyes No. 18.251 y 18.099). Por ello, carecen de legitimación pasiva respecto de acciones entabladas por empleados que, en forma ocasional, prestaron servicios para TACUA S.A.
V) Marco conceptual y régimen jurídico de la subcontratación en materia laboral.
Entiende este Alto Cuerpo que cabe reseñar algunos conceptos útiles para la correcta resolución de la situación planteada.
V.1) La subcontratación en materia laboral.
La figura del subcontrato se encontraba regulada en el artículo tercero de la Ley No. 10.449, norma que establecía: "Todo patrono o empresario que utilice subcontratistas o intermediarios permanecerá, no obstante, obligado subsidiariamente al pago de los salarios mínimos fijados".
La Suprema Corte de Justicia, en ocasión de analizar el alcance de esta norma en Sentencia No. 4/1992, reiterado y complementado en Sentencia No. 206/2004. Se precisó así que:
"'Surge claramente de la norma que para que aparezca esa obligación subsidiaria de pago a cargo del patrono o empresario, debe probarse anteriormente que dicho empresario utilizó subcontratistas o intermediarios. En este sentido expresa PLA RODRIGUEZ ("Curso de Derecho Laboral", t. 1 vol. 1 pág. 157); ...entendemos que cuando se compruebe la interferencia del intermediario para eludir las obligaciones propias, debe restablecerse el primado de la realidad sobre la ficción y considerarse como auténtico empleador a quien se beneficia con el trabajo y que, en realidad, lo remunera en definitiva...'.
Pronunciamiento que resultó analizado en "Fallos de casación" por parte de los Dres. Luis Torello y Gustavo Ordoqui Castilla, quienes señalaron, al estudiar la figura del subcontratista o la subempresa, que es una entidad que se ocupa de un campo específico pero complementario en relación a la actividad de una empresa principal, y citando a Eduardo J. Ameglio en "Las empresas suministradoras de mano de obra temporal", pág. 77, afirman que '...son organizaciones de reducidas dimensiones, que contratan directamente mano de obra y cumplen tareas complementarias o accesorias en una o varias empresas principales...' comprendiendo dentro de ellas tres clases, industriales, comerciales y de servicios, encargándose estas últimas de funciones no esenciales dentro del giro de la empresa madre, indicando como ejemplo la subcontratación de servicios accesorios aunque permanentes dentro de su giro, tales como limpiezas y vigilancia (Cfme. ob. cit., págs. 310 y ss.)" (Sentencia No. 206/2004, citando Sentencia No. 2/1992).
Es de señalar que este Alto Cuerpo tuvo oportunidad de analizar una situación similar a la que se plantea en el presente caso, en la cual señaló que la doctrina ha analizado el tema de la subcontratación laboral distinguiendo diferentes situaciones, y especialmente poniendo énfasis en evitar simulaciones o apartamiento de la situación real en perjuicio del trabajador (Sentencia No. 70/2001). En esa oportunidad, se sostuvo conforme los expuso el Profesor Plá Rodríguez que:
"De acuerdo con esta norma no sólo se contempla la situación del empleador que trata de eludir sus responsabilidades colocando deliberadamente a un intermediario insolvente, sino que se soluciona el problema, también generalizado, de la subcontratación normal que resulta de la especialización en las diversas industrias. En la práctica muchas veces ese subcontratista no tiene más capital para responder al pago de sus salarios que el entregado por el patrono o empresario principal. No es justo hacer correr al trabajador el riesgo de que el subcontratista gaste o pierda u oculte ese dinero. Y entonces se establece esta responsabilidad subsidiaria del patrono principal que suele ser el verdadero capitalista. El principio protector que informa todo el derecho laboral conjuntamente con el de primacía de la realidad, hacen que deba evitarse la desprotección del trabajador mediante la utilización de mecanismos ficticios, pero no es menos cierto que ello no puede conducir a eliminar la existencia de figuras como el subcontrato, cuando la misma resulta legalmente posible, sin perjuicio que la imposición aun en tal caso de subcontratación lícita, de la responsabilidad subsidiaria, se traduce justamente en la protección (si bien limitada) del trabajador" (cfme. Sentencia No. 70/2001, la cita es de: Américo Plá Rodríguez, "Curso de Derecho Laboral",tomo 1, volumen I, págs. 119 y ss.).
En lo que hace a determinar cuándo la subcontratación puede operar como mecanismo expansivo de la responsabilidad por créditos laborales, cabe acudir a un certero estudio del Prof. Santiago Pérez del Castillo que mantiene vigencia en sus enfoque de la cuestión:
"Se plantea también la cuestión de apreciar si hay un verdadero subcontratista o si en cambio existe una mera apariencia de tal que encubre la realidad de un empleador principal único... En tales casos a las empresas independientes, pero vinculadas estrechamente con la principal, se les suele llamar subempresas o subcontratistas. Con frecuencia la tarea de distinguirlas de los meros intermediarios o simples prestanombres presenta dificultades. Para procurar hacerlo se han utilizado los siguientes criterios:
a) Que la empresa principal contrate a la subempresa por un precio determinado en forma total.
b) Que la empresa dependiente (subempresa) suministre la materia prima y utilice instrumentos y herramientas propios.
c) Que tenga solvencia económica y que ofrezca garantías del cumplimiento de las condiciones de empleo.
d) Que tenga autonomía efectiva en sus tareas, tanto en los aspectos técnicos como directivos.
e) Que no trabaje en exclusividad para el empresario principal.
f) Que el enrolamiento de los trabajadores no esté sometido a la aceptación del empresario directo o principal.
g) Que las órdenes sean impartidas por los directivos de la subempresa.
Los criterios expuestos no necesariamente deben darse de manera simultánea. Se trata de una lista de circunstancias de hecho, que pueden servir de base para diferenciar una hipótesis de otra. Existiendo buena parte de las pautas mencionadas nos encontraremos ante una empresa independiente...
Estamos también frente a otros indicios cuando los trabajadores reciben las mismas ventajas que recibirían por la prestación de servicios directamente a la empresa principal o beneficiaria; y cuando no se lleva a cabo por este medio una actividad inherente al giro principal de la empresa beneficiaria. Aunque estas dos circunstancias pueden servir de pautas para analizar determinadas situaciones de hecho, en rigor constituyen reglas jurídicas que pueden advertirse en algunas legislaciones sobre el punto. En otras palabras: conductas que deben ser asumidas y no tanto criterios para distinguir una situación de otra. Pero si se dan sirven también como pautas" (cfme. Santiago Pérez del Castillo, "La subcontratación y otras formas atípicas de aportar trabajo a la empresa", en "Fallos de Casación: Suprema Corte de Justicia 1992-1993", Luis Torello, Gustavo Ordoqui Castilla, Ed. Del Foro, 1994, págs. 314 y ss.).
Con las precisiones conceptuales que vienen de señalarse, cabe referir al alcance del régimen actual en materia de subcontratación laboral.
V.2) Alcance del régimen jurídico vigente (Leyes No. 18.099 y 18.251). Con la irrupción de la Ley No. 18.099 primero, seguida de la Ley No. 18.251, surge un nuevo sistema normativo respecto de la subcontratación en materia laboral, sustitutivo del previsto por la Ley No. 10.449.
A efectos de determinar si asistimos a un caso de subcontratación en la presente litis, cabe partir de tener presente los tres elementos que reclama la legislación especial.
El artículo 1, inciso primero, de la Ley No. 18.099 consagra la responsabilidad solidaria de las obligaciones laborales de todo patrono o empresario que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra; y lo hace en estos términos: "Todo patrono o empresario que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable solidario de las obligaciones laborales de éstos hacia los trabajadores contratados así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores".
Tal como lo señalaron diversos estudios sobre la norma, la falta de precisión de esta norma respecto del alcance de las categorías "subcontratación", "intermediación" y "suministro de mano de obra" llevó al dictado de la Ley No. 18.251.

El artículo 1º, literal "a" de la Ley No. 18.251 establece cuándo se verifica un supuesto de subcontratación comprendido en la Ley No. 18.099: "Existe subcontratación cuando un empleador, en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona física o jurídica, denominada patrono o empresa principal, cuando dichas obras o servicios se encuentren integrados en la organización de éstos o cuando formen parte de la actividad normal o propia del establecimiento, principal o accesoria (mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia), ya sea que se cumplan dentro o fuera del mismo".
Como claramente lo expuso el laboralista Nelson Larrañaga Zeni, de acuerdo con esta norma debe presentarse tres elementos: (i) que exista un contrato civil o comercial entre dos empresas, una llamada principal y, otra, auxiliar, cuyo objeto sea el encargo que le realiza la empresa principal a la empresa auxiliar, para que ésta ejecute con sus trabajadores dependientes, obras y servicios por su cuenta y riesgo; (ii) la obra o servicio debe estar conectado con la actividad normal o propia del establecimiento; y, (iii) la obra o servicio contratado pueden ejecutarse dentro o fuera del recinto de la empresa; (cfme. Nelson Larrañaga Zeni, "El derecho actual de las relaciones laborales uruguayas", Ed. Amalio M. Fernández, 2010, pág. 344 y ss.).
De los elementos mencionados, dadas las características del caso a resolución, cabe detenerse en la segunda: que la obra o servicio contratado esté conectado con la actividad normal o propia del establecimiento.
Y en este sentido, el autor antes citado releva que conforme al texto de la norma y sus antecedentes en derecho comparado, la interpretación de este aspecto de la norma requiere en primer lugar determinar cuál es la actividad o actividades inherentes a su ciclo productivo, para lo cual debe identificarse qué obra o servicio ofrece en el mercado -en el presente caso: producción y comercialización de arroz-. Acto seguido, señala Larrañaga que "deben desmenuzarse las distintas operaciones que se cumplen en dicha empresa para llegar a producir la obra o servicio que ofrece. ...Estas micro actividades inherentes al ciclo productivo son las que realmente constituyen tercerización o descentralización productiva y por ende están comprendidas en las leyes 18.099 y 18.251. El resto de las actividades colaterales, complementarias o inespecíficas de la empresa principal, que no son inherentes a su ciclo productivo y por ende no forman parte del mismo, no están comprendidas en la ley. Por lo tanto, cualquier contrato que la empresa principal celebre con una empresa auxiliar y tenga por objeto estas actividades no integradas al ciclo productivo, no estará alcanzada por las leyes 18.099 y 18.251. La ley hace una excepción a este respecto e incluye algunas actividades que en general no integran el ciclo productivo de la empresa principal: mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia. ...La razón por la cual la ley se aparta de la lógica del ciclo productivo integrado obedece a que en las mencionadas actividades la administración laboral identifica los mayores incumplimientos" (ob. cit., págs. 347 y 348).
En similar sentido se expidieron los Profesores Racciatti y Castello; estos autores han consignado que la subcontratación laboral en el régimen hoy vigente requiere que las obras o servicios encomendados por la empresa principal al tercero presenten alguna de las siguientes características:
"(i) se trate de obras o servicios imprescindibles y de primordial importancia para la realización del ciclo productivo o de la actividad que constituye el objeto social de la empresa, de modo que sin el concurso de esas operaciones no pueda obtenerse el producto final que ofrece la empresa principal en el mercado;
(ii) sean inherentes o se encuentren indisolublemente vinculadas a la actividad principal de la empresa comitente, entendida como función principal, neurálgica o vital de la misma;
(iii) se trate de actividades de limpieza, seguridad, vigilancia o mantenimiento" (Alejandro Castello, Octavio Carlos Racciatti, "Subcontratación, Intermediación, y Suministro de Mano de Obra - Informe Nacional de Uruguay", en compilación de trabajos de la "Primera Jornada Chileno-Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Montevideo, 6 de junio de 2008", parágrafo 73, pág. 170).
VI) Incidencia de la estiba en el ciclo productivo de las codemandadas. Trasladando los conceptos que vienen de referirse al presente caso, la Suprema Corte de Justicia concluye que la relación de TACUA S.A. con los recurrentes no configura un caso de subcontratación laboral dentro del ámbito de aplicación de la legislación especial.
Las hoy recurrentes son empresas productoras y comercializadoras de arroz, ya por que surge probado en autos, ya por lo notorio de tal calidad en nuestro medio.
Partiendo de esa realidad, es claro que dentro del ciclo productivo de una empresa que produce y comercializa arroz, no se encuentra la actividad propia de un operador portuario, como lo es la estiba. La carga del arroz en buques no es una actividad inherente o indisolublemente ligada a la producción y comercialización de arroz, en cuanto a la consideración de su ciclo productivo.
La regulación legal no contempla como hipótesis de subcontratación aquellas en que el encargo de la empresa principal a la auxiliar refiere a actividades colaterales o complementarias (salvo las excepciones expresamente previstas: vigilancia, seguridad, mantenimiento y limpieza, cuyo tratamiento como excepción a texto expreso por la norma revalida la interpretación que aquí se propugna).
Por ello, en posición contraria a la planteada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo actuante, se entiende que no resultan de aplicación las ya reiteradamente citadas Leyes números 18.099 y 18.251, en tanto no se cumplen los requisitos previstos en ellas para habilitar su aplicación.
Como lo señaló acertadamente la magistrado de primer grado, no se trata de una hipótesis de subcontratación, ya que existe un único contrato comercial que vincula a cada una de las arroceras con TACUA S.A., empresa prestataria de los servicios. La ley no refiere a "contratista", sino a "subcontratista", "intermediario", o suministradores de mano de obra. La subcontratación refiere a un vínculo triangular, que se establece a través de dos contratos de naturaleza civil o comercial: contrato base entre la empresa principal y cliente, y contrato derivado entre la empresa principal y la auxiliar (subcontratista).
VII) En estos obrados el tribunal de segundo grado analizó la prueba incorporada y encontró elementos de convicción suficientes para entender configurado un supuesto de subcontratación laboral alcanzado por las previsiones de las Leyes No. 18.099, artículo 1, y 18.251, artículo 1, literal "a".
Conforme lo que viene de señalarse, ello evidencia una valoración de la prueba allegada a la causa en infracción del artículo 140 del C.G.P., en grado suficiente para su corrección en etapa de casación.
En función de tal valoración, la Sala actuante concluyó en forma equivocada que las recurrentes son responsables "en forma subsidiaria y solidaria de acuerdo a lo expresado en el considerando V", por haber recurrido, como subcontratista o intermediario, a la operadora portuaria TACUA S.A.
Al no verificarse ninguno de los supuestos de las referidas leyes, en tanto las empresas recurrentes son clientes del empleador eventual de los actores, se concluye en su falta de legitimación pasiva en esta litis, por lo que se irá a la revocación de la sentencia de segunda instancia en este aspecto, para confirmar lo resuelto en el primer grado.
VIII) Con relación al agravio ejercitado por SAMAN respecto de su pertenencia junto con TACUA S.A. a un conjunto económico, la Corporación entiende que es de recibo.
En lo que hace a la conceptualización y notas caracterizantes de la categoría "conjunto económico", ha señalado este Alto Cuerpo: "cuando dos empresas aparentemente independientes están vinculadas en un todo complejo, pero integral, porque responden a un mismo interés, nos encontramos frente a una realidad, seguramente más económica que jurídica, la que ha sido recepcionada, aunque inorgánicamente por el derecho patrio, como lo señala la mejor doctrina nacional" (Sentencia No. 133/2006).
Se trata de hacer prevalecer por encima de las formas jurídicas, y teniendo en cuenta las especialísimas particularidades del derecho del trabajo frente al derecho común, a la realidad laboral que vive el trabajador, que, muchas veces, no está en condiciones de conocer el complejo entramado de las relaciones empresariales y, actuando de buena fe, responde a quien le brinda trabajo, hecho que, por tanto, supone la atribución de personería en la materia.
No se requiere, por consiguiente, para la aplicación del instituto, la prueba de fraude o dolo, exigencia propia del derecho comercial, que consagra el instituto de la inoponibilidad de la persona jurídica (art. 189 de la Ley de Sociedades Comerciales, No. 16.060), figura afín a la del conjunto económico, pero con diferencias sustanciales en atención a los distintos bienes jurídicos tutelados, que determinan, en materia laboral, la incidencia de los principios antes mencionados (v. Sentencias Números 330/1997, 57/2004 y 284/2004).
Aplicando tales conceptos al caso en análisis, la circunstancia de que SAMAN sea titular de parte del capital accionario de TACUA S.A. no configura, per se, que constituyan

un conjunto económico. Ello por cuanto no existe un interés económico común subyacente entre las codemandadas, ni tampoco existen indicios que demuestren de forma concluyente identidad ni conexión en la actividad de ambas. Los hechos que surgen acreditados en autos, apreciados conforme las reglas de la sana crítica, no llevan a la convicción de que exista un conjunto económico entre SAMAN y TACUA S.A., por lo que no procede extender a SAMAN la responsabilidad por deudas de TACUA S.A.
Una participación accionaria que no está acompañada del dominio y efectivo control de la empresa no permite considerar a SAMAN parte de un conjunto económico con TACUA S.A. El dominio y efectivo control son extremos de hecho que la parte actora no acreditó. Por el contrario, surge probado que TACUA S.A. no solo prestaba servicios para SAMAN y las restantes arroceras codemandadas, sino que también prestaba servicios como operador portuario a otras empresas de diversos sectores de actividad.
IX) La solución anunciada conlleva que no corresponda ingresar al análisis de otras causales casatorias que las ya examinadas.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
RECHÁZASE POR INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR TACUA S.A.
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN CUANTO AMPARÓ LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA OPUESTA POR LAS CODEMANDADAS COOPAR S.A., ARROZAL 33 S.A., CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., Y SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (SAMAN).
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 19, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados "YÁNEZ, CLAUDIO y OTROS C/ TACUA S.A. Y OTROS.- DEMANDA LABORAL. CASACIÓN." I.U.E: 2-100327/2011, actualmente en tramite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio de dos mil trece.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24642 Ago 07- Ago 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Martirena Martínez, Horacio-Intimación, Ficha: 2-15692/2011, y según decreto 768/2013 de 23 de Abril de 2013, se intima al Sr. Horacio Martirena Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, con plazo de noventa días, a efectos de que comparezcan en autos en los que se promueve rescisión de la promesa de compraventa relativa al inmueble Padrón Nro. 413.662, sito en Solar 14, Manzana H, frente a la calle Modesto Da Luz Nro. 4086, del Ex Barrio Condominio Nro. 4, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 24 de Junio de 2013. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23723 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "CURBELO MARTINEZ LAURA JUDITH - AUSENCIA" Fa. 2-58157/2010, se hace saber que por auto 1237/2013 del 21/3/2013, se declaró en estado de ausencia a la señora LAURA JUDITH CURBELO MARTINEZ.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3600 10/p 24021 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ FIGAROLA, CARLOS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-021717/2012 entre el Sr. CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ FIGAROLA y la Sra. MARIA CRISTINA ABRAHAN LLANES, por Providencia Nro. 5642/2012 de fecha 18/10/2012, se dispuso que trantándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BAÑOS LAMAS, CLAUDINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002- 059526/2012, entre la Sra. CLAUDINA BAÑOS LAMAS y SR. ROGELIO GONZALEZ PRADO, por Providencia Nro. 2439/2013 de fecha 23/05/2013, se dispuso la inscripción de la acción como anotación preventiva de la litis. Montevideo, 17 de junio de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 1320 10/p 23349 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

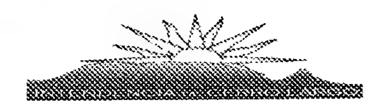
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "MOLINARO ESPINEL, SALVADOR GABRIEL C/ GALIMBERTI DI VIETRI, EDUARDO SAMUEL Y OTRO. MED. PREP. INT. DE PAGO." IUE 34-163/1991, según providencia No 1349/2013 del 14/5/2013, se ordenó notificar por edictos a SALVADOR GABRIEL MOLINARO ESPINEL la providencia No 1180/2012 del 24/04/2012 que se transcribe: "Téngase por reconocida la firma y documentos de fs. 48 y 50. Procédase a la cancelación de la hipoteca que grava los inmuebles padrones 2179 y 546 de la 7a. Sección Judicial de PAYSANDÚ, con citación del acreedor hipotecario. Ejecutoriada, ofíciese a sus efectos. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ LETRADO." Montevideo, 13 de junio de 2013.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 6300 10/p 24775 Ago 06- Ago 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
COMUNICADO

Con motivo de la elaboración, por parte de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se comunica que se realizó la Aprobación Previa del Instrumento mediante la Resolución Nº 783/13 de fecha 30 de julio de 2013. Esta publicación determinará la suspensión de las autorizaciones en trámite de usos, fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición en los ámbitos en que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen vigente.
Melo, 31 de julio de 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24672 Ago 07- Ago 07

INTENDENCIA DE COLONIA



Notifícase, a quiénes se consideren con derechos sobre la moto Honda XL 125, año 1996, motor JDO8E-STO1780, padrón 131059, matrícula 53157 de San José, que portaba matrícula LAE 435, para que se presenten en Dirección de Tránsito por el procedimiento del expediente Nº. 01/2011/2633, dentro de los treinta días.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24547 Ago 06- Ago 08

VARIOS

EXTRAVIO
NICECOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Actas de Asamblea y Directorio, Libro Diario e Inventario
Publicación Conforme al Art 53 Ley Número 16.871.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 24959 Ago 07- Ago 07

EXTRAVIO
ADELIN SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica pérdida de los Estatutos, y de los siguientes Libros de Comercio: Actas de Asamblea y Directorio, Libro Diario e Inventario
Publicación Conforme al Art 53 Ley Número 16.871.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 24958 Ago 07- Ago 07

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

LEY 15.597. Por escritura que el 29 de julio de 2013, autorizó en Montevideo la Escribana Laura Alegre Ordóñez, ALEJANDRO GAGLIANONE MOSSI, constituyó en bien de familia el siguiente bien inmueble: unidad empadronada individualmente con el número cien mil trescientos treinta y ocho barra ciento tres (100.338/103), de ésta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la LEY 15.597, se hace la presente publicación.

27) (Sin Costo) 10/p 24677 Ago 06- Ago 19

Sociedades Anónimas y Balances

ARMEDA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 150.000.
2/08/2013, 15590.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 24927 Ago 07- Ago 07

UNATECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 01/08/2013 Nº 15491.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24926 Ago 07- Ago 07

MONTELEONE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15413.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24913 Ago 07- Ago 07

TIELIS PARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/07/13, 15291.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24912 Ago 07- Ago 07

VIA HELIOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15442.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24911 Ago 07- Ago 07

VISTAMARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15409.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24910 Ago 07- Ago 07

STINTINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15444.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24909 Ago 07- Ago 07

PROSVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15423.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24908 Ago 07- Ago 07

PRILVELOZ S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15414.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24907 Ago 07- Ago 07

SUPRIMAREN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15368.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24906 Ago 07- Ago 07

BIRBEY SA

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15437.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24905 Ago 07- Ago 07

RELITTO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/07/13, 15445.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24904 Ago 07- Ago 07

ZAKLIR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12523.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24900 Ago 07- Ago 07

ZERNUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12524.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24899 Ago 07- Ago 07

TESFUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12525.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24898 Ago 07- Ago 07

INTELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12526.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24897 Ago 07- Ago 07

JAWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12527.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24896 Ago 07- Ago 07

JIDFE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2013, 12528.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24895 Ago 07- Ago 07

JULWIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/06/2013, 12767.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24894 Ago 07- Ago 07

PALWECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/06/2013, 13340.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24893 Ago 07- Ago 07

NUSPER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/06/2013, 13341.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24892 Ago 07- Ago 07

YUSWER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/06/2013, 13342.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24891 Ago 07- Ago 07

YESPER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/06/2013, 13343.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24890 Ago 07- Ago 07

ZUSMYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/06/2013, 13344.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 24889 Ago 07- Ago 07

ZUBERIL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/06/13 12692.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24888 Ago 07- Ago 07

POSMYL S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/06/13 12697.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24887 Ago 07- Ago 07

VARMUL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/06/13 12696.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24886 Ago 07- Ago 07

SORMELY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/06/13 12694.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24885 Ago 07- Ago 07

CESTURYL S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
21/06/13 13335.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24884 Ago 07- Ago 07

BERITOL S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
21/06/13 13336.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24883 Ago 07- Ago 07

BASMER INVESTMENT S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
21/06/13 13337.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24882 Ago 07- Ago 07

DESMERIL S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
21/06/13 13338.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 24881 Ago 07- Ago 07

LUSPERY TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 18/06/2013 – 13122.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 24880 Ago 07- Ago 07

GIFNER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 18/06/2013 – 13123.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 24879 Ago 07- Ago 07

TILANTOC S.A.

Contrato: 01/08/2013
Inscripción Nro.: 15695 el 05/08/2013
Capital: $ 20.000
20.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 24849 Ago 07- Ago 07

REFORMAS

ANIDAL S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 3: Capital $ 5.000.000
Asamblea Extraordinaria 20/03/2013.
Inscripción: Nº 12936, 14/06/13.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 24982 Ago 07- Ago 07

ACLARACIÓN
ODAXIL S.A.

En el Diario Oficial Nº 28.704 del 30/4/13, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Asamblea: 22/3/2013
Debe decir: Asamblea: 4/4/2013.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 24931 Ago 07- Ago 07

LAZAR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de 12 de junio de 2013 se rectifica error padecido en Asamblea General Extraordinaria del 5 de octubre de 2012 por la cual se reforma el capital pasando a acciones nominativas (art 17 ley 18.930), ya que se indicó que se reforma el artículo 5 cuando correspondía indicar que el artículo a reformar es el 3.
Registro 02/07/2013 Nº 13863.
Única Publicación
28) $ 1968 1/p 24929 Ago 07- Ago 07

EUROPHOTO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 16.915.133, reducir el capital autorizado a $ 20.000.000. Se convoca acreedores en Sitio Grande 1327, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14760 10/p 24723 Ago 06- Ago 19

VERYBLEX S.A
Disminución de Capital

Asamblea: 31/10/2010, Disminuye Capital Social a $ 19.614.888.- según Art. 290 Ley 16.060. Convocamos acreedores a deducir oposiciones según plazo legal en Bartolomé Mitre 1431 Of 702, Mvdeo.
Inscripción 12/12/2008 No. 21.527.
28) $ 9840 10/p 24115 Jul 31- Ago 13

KEENE INVESTMENT CORPORATION S.A.

Asamblea 1/07/13 reduce el capital integrado a: $ 150.931,08 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil novecientos treinta y uno con 08/100). Documentación en Mones Roses 6937. Se convoca por el plazo de 30 días.
28) $ 9840 10/p 23763 Jul 29- Ago 09

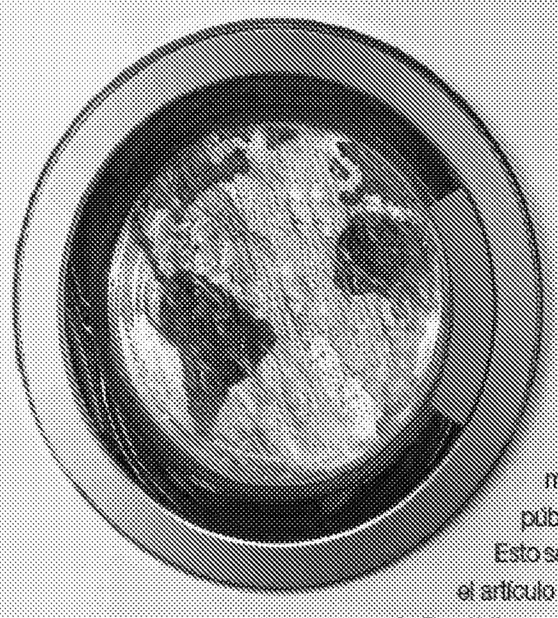
CIDADE NOVA S.A.

Asamblea: 03.07.2013
Reduce capital integrado: R$ 464.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
Última Publicación
28) $ 4920 10/p 23485 Jul 25- Ago 07

MULTICANAL S.A.
Reducción Capital Integrado

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre 2002 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad en un 39,13% con el respectivo rescate de acciones, convocándose a los acreedores de acuerdo al artículo 294 de la Ley 16.060 estando la documentación en el domicilio de la sociedad en Boulevard Artigas 1970.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 19680 10/p 23424 Jul 25- Ago 07

Cantidad de avisos de fecha 07/08/2013 publicados en esta edición: 232.



Saneamiento

El acceso universal a un saneamiento adecuado constituye un derecho humano fundamental en la República Oriental del Uruguay. Esto se encuentra establecido en el artículo 47.° de la Constitución de la República, a partir de la reforma llevada a cabo en el año 2004.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, es el órgano rector de las políticas del sector y se encuentra trabajando actualmente en la evaluación a nivel país del estado de situación del saneamiento y en el estudio de propuestas, con el objetivo de mejorar, en forma permanente, la universalización del acceso al saneamiento adecuado.

Como es de conocimiento, el servicio de saneamiento convencional por redes públicas de colectores es prestado en Uruguay por dos operadores del Estado: la Intendencia de Montevideo en su área departamental y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) en los restantes departamentos del País.

Los colectores públicos de la Intendencia de Montevideo pueden ser unitarios (reciben aguas residuales y aguas pluviales) o separativos (reciben solo aguas residuales), mientras que los de OSE son solo separativos. Por otro lado, las viviendas promovidas por el Programa MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) cuentan para el saneamiento de las aguas residuales con sistemas de efluentes decantados (con retención de sólidos previo al vertido de las aguas residuales en el colector).

Los gobiernos departamentales (de las 19 intendencias) tienen participación en el sector, en cuanto regulan las instalaciones internas de las viviendas y la construcción de soluciones individuales para el saneamiento (fosas sépticas o pozos negros) y la prestación del servicio de "barométricas" para su vaciado, en aquellas áreas no cubiertas por las redes públicas. Son los encargados del control de los servicios de camiones con barométricas y de su habilitación. Autorizan, además, algunos tipos de tratamiento de baja escala y la posterior disposición final del efluente. Además actúan, eventualmente, como promotores para la extensión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (en los departamentos donde OSE tiene la competencia), contribuyendo en algunos casos con aportes mediante convenios para la ejecución de obras de infraestructura.

En referencia al objetivo de universalización de saneamiento adecuado, dado que los planes de inversión definidos para el aumento de cobertura de saneamiento convencional no cubren, en el mediano plazo, a la totalidad de la población, la DINAGUA se encuentra estudiando la posibilidad de implementar soluciones alternativas al saneamiento convencional, considerando tanto los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales, como aquéllos relacionados con la gestión sustentable, como base de un Plan Nacional de Saneamiento.



